



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos"*

# Informe Final de Auditoría de Regularidad Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Código de Auditoría No. 172  
2022



Pacto Global  
Red Colombia



ELIMINAR



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

*SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*

**PAD 2022**

### **CÓDIGO AUDITORÍA No. 172**

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez  
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz  
Contralor Auxiliar

José Rafael Tercero Sanmiguel Roldán  
Director Sectorial

Pablo César García Camacho  
Subdirector de Fiscalización

Lady Yeraldín Rozo Dicelis  
César Iván Sánchez León  
Asesores

### **Equipo de Auditoría:**

Jesús Eduardo Méndez Garzón	Gerente 039-01
José Benito Infante Quevedo	Profesional Especializado 222-07
Gerlein Adán Beltrán Delgado	Profesional Especializado 222-07
Gicela Arisleyci Mosquera Delgado	Profesional Especializado 222-07
Sandra Rocío Buitrago Suarez	Profesional Especializado 222-05 (E)
Atilio Segundo Codina Granados	Profesional Universitario 219-03
Paola Andrea López Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Luis Fernando Daza Milian	Profesional Universitario 219-03
Danny Julieth Soler Moreno	Profesional Universitario 219-03
Blanca Olga Medina Sánchez	Profesional Universitario 219-01
Lady Maide Barreto García	Contratista - Apoyo
Margarita Rosa Linero Quevedo	Contratista - Apoyo
Lina azucena Quintero Tolosa	Contratista - Apoyo

Periodo auditado 2021  
Bogotá, julio 2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>15</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>16</b>
3.1	COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN _____	16
3.1.1	Factor Control Fiscal Interno _____	16
3.1.2	Factor Plan de Mejoramiento _____	20
3.2	COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS (GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO) _____	24
3.2.1	Factor Plan Estratégico Institucional (PEI) _____	24
3.2.1.1	Hallazgo administrativo, por no rendir la cuenta en el aplicativo SIVICOF, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, modificada parcialmente con la Resolución 009 de 2019. _____	25
3.2.1.2.	Hallazgo administrativo, por incumplimiento en los tiempos de atención de los pacientes clasificados como triage II en el servicio de urgencias de la Subred Sur E.S.E., durante la vigencia 2021. _____	36
3.2.1.3	Hallazgo administrativo, por incumplimiento de la meta No. 5 “Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%”, en relación con el indicador 5-2 “Porcentaje de Coberturas de vacunación Pentavalente”. _____	39
3.2.1.4	Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la formulación de los indicadores para medir el cumplimiento de las metas Nos. 28 y 29 del POA. _	40
3.2.1.5	Hallazgo administrativo, por deficiencias en la identificación de los riesgos materializados durante la vigencia 2021. _____	43
3.2.2	Factor Gestión Contractual (Gasto Público) _____	61
3.2.2.1	Hallazgo administrativo, por expedición extemporáneas de las garantías en las adiciones Nos. 5, 7 y 8 y prórroga 5 en el contrato 4658-2021. _____	67
3.2.2.2	Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$5.332.350 y presunta incidencia disciplinaria, por el valor que se debía descontar al	

contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a las interconsultas y consultas especializadas en cardiología invasiva y no invasiva. “Observación desvirtuada” \_\_\_\_\_ 69

3.2.2.3 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$5.441.904, y presunta incidencia disciplinaria, por los valores que se debían descontar al contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a las interconsultas en el Contrato 4657 de 2021. “Observación desvirtuada” \_\_\_\_\_ 69

3.2.2.4 Observación administrativa, por expedientes contractuales incompletos de la etapa precontractual adelantada por la EGAT. “Observación desvirtuada” \_\_\_\_\_ 69

3.2.2.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$14.672.333 y presunta incidencia disciplinaria, por concepto de pago de intereses de mora por condenas en sentencias judiciales ejecutoriadas. \_\_\_\_\_ 69

3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO \_\_\_\_\_ 72

3.3.1 Factor Estados Financieros \_\_\_\_\_ 74

3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la conformación de los saldos de la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo. \_\_\_\_\_ 77

3.3.1.2 Hallazgo administrativo, por diferencias en los saldos reportados en la facturación pendiente por radicar \_\_\_\_\_ 79

3.3.1.3 *Observación administrativa, por diferencias en los saldos reportados en la cartera. “Observación desvirtuada”* \_\_\_\_\_ 81

3.3.1.4 *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$47'154.267 y presunta incidencia disciplinaria, por concepto de pago de intereses moratorios provenientes de sentencias judiciales.* \_\_\_\_\_ 91

3.3.1.5 *Hallazgo Administrativo, por no reciprocidad en las operaciones con las entidades.* \_\_\_\_\_ 92

3.3.2 Factor Gestión financiera \_\_\_\_\_ 93

3.3.3 Factor Control Interno Contable. \_\_\_\_\_ 94

3.3.4 Factor Gestión Presupuestal \_\_\_\_\_ 96

**4. OTROS RESULTADOS..... 106**

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS _____	106
4.1.1 DPC 989-211 - Radicado 2021-13316 del 20-05-21 _____	106
4.1.2 DPC No.1905 – 21- Radicado 1202126713 del 10-12- 2021 _____	107
4.1.3 DPC No. 1482-21- Radicado 1202120122 del 08-09- 2021 _____	109
4.1.4 DPC No. 193-22 - Radicado 1-2022-02417 del 04- 02 -2022 _____	111
4.2 BENEFICIOS _____	113
4.2.1 Beneficio de Control Fiscal Cuantificable - Recuperación por valor de \$5.332.350, por reintegro de recursos monetarios relacionados con el valor que se debía descontar al contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a la consulta e interconsultas en el Contrato 4658-2021. _____	113
4.2.2 Beneficio de Control Fiscal Cuantificable - Recuperación por valor de \$5.441.904, por reintegro de recursos monetarios relacionados con el valor que se debía descontar al contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a las interconsultas en el Contrato 4657 de 2021. _____	114
4.2.3 Beneficio de control fiscal cualificable por el ejercicio de la gestión fiscal, por el reintegro de saldos de dinero sin ejecutar en el contrato No.4020 de 2021. _____	115
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....</b>	<b>117</b>

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, y la Ley 42 de 1993<sup>1</sup>, practicó auditoría de regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integral individual por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior, correspondientes a los estados de situación financiera individual y resultado integral individual. Así mismo, se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>2</sup> que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión,

<sup>1</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

<sup>2</sup> Numeral 149 ISSAI 200

resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, sin embargo, se evidenció que el sujeto de control suministró información incompleta e inexacta en la etapa de ejecución de la auditoría, situación que puede dar lugar a la apertura de un proceso administrativo sancionatorio fiscal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 403, artículo 81, literales g, h y m.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el Informe Preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el Capítulo de Resultados del presente informe.

## 1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción de día 15 de febrero de 2022. Una vez llevada a cabo a verificación de la cuenta se estableció que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no reportó de manera completa los indicadores de gestión, los cuales deben estar contenidos en el formato CB-0404 “*Indicadores de gestión*”, así mismo se evidenció que en el formato CB-0012 en el cual la entidad reporta la información de los contratos suscritos durante la vigencia 2021, se observó errores en el contenido de la misma respecto de la base de datos de la entidad, los cuales fueron reconocidos por la Subred Sur en su respuesta.

### 1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

El control fiscal interno implementado en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 82,99% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 83.22% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 82.99% valorado como eficiente.

### 1.1.3 Gestión Financiera

#### **Estados Financieros**

##### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$527'760.613, que corresponden al 0,07% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones no son materiales, consistieron en la revelación incompleta de la subcuenta efectivo de uso restringido.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$1.823'444.610, que corresponden al 0.25% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones no son materiales, consistieron en las diferencias de los saldos de la facturación pendientes por radicar con respecto al informe de facturación.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$2.351'205.223, corresponden al 0.33% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades, no son materiales.

### 1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

#### **Opinión limpia o sin salvedades**

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

### 1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 92.45% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 93.97% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 97.50% valorado como eficiente.

### 1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero.

Los indicadores financieros son herramientas necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad. Los indicadores reflejan la situación financiera de la Subred Sur en el numeral 3.3.2 de este informe.

### 1.1.7 Gestión Presupuestal

#### **Presupuesto de Ingresos**

##### **Fundamento de la opinión**

Una vez adelantada la revisión de los actos administrativos de ingresos así como la modificación del presupuesto, en los cuales se modificaba los ingresos, desde la liquidación hasta el cierre de la vigencia 2021, se conceptúa que la aplicación de la normatividad se hizo siguiendo los parámetros establecidos, la opinión es limpia o sin salvedades.

El presupuesto de ingresos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en la vigencia fiscal 2021, tuvo en cuenta la metodología de fuentes y usos, y demás normas presupuestales establecidas que rigen el sector salud, así como la proyección de ingresos, los supuestos macroeconómicos definidos por la Secretaria Distrital de Hacienda, con una ejecución del 97.96% y registrado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad aplicable, por lo tanto la opinión presupuestal es limpia o sin salvedades.

#### **Presupuesto de gastos**

##### **Fundamento de la opinión**

Una vez adelantada la revisión de los actos administrativos del presupuesto de gastos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, desde la liquidación al cierre de la vigencia 2021, al igual que los diferentes registros en cada uno de los procedimientos, desde la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal-CDP y los Certificados de Registro Presupuestal CRP así como los registros de los giros efectuados, se conceptúa que fueron ejecutados de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, y por lo tanto la opinión es limpia o sin salvedades.

### Opinión sobre el presupuesto

## Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal remitida, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en la vigencia fiscal 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

### 1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

#### Concepto de la gestión de la inversión y el gasto

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual-POA, fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 91,7%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación de 93,3%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 91% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan Operativo Anual- POA, el cual presenta los siguientes resultados:

En el análisis de las metas seleccionadas del Plan Operativo Anual –POA se evidenció el incumplimiento en los tiempos de atención de los pacientes clasificados como Triage II en el servicio de urgencias de la Subred Sur E.S.E., durante la vigencia 2021, al presentar un total de doce mil ochocientos sesenta y ocho (12.868) atenciones en el Servicio de Urgencias clasificadas como triage II, de las cuales diez mil ochenta (10.080) atenciones equivalentes al 78.3 %, fueron realizadas en un tiempo superior al establecido en la Resolución 5596 de 2015 Artículo 5, que categoriza la atención del triage II en un tiempo no superior a 30 minutos.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Así mismo, se estableció el incumplimiento de la meta No. 5 “*Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%*”, en relación con el indicador 5-2 “*Porcentaje de Coberturas de vacunación Pentavalente*”, dicha meta establecía un porcentaje de cumplimiento del 95% para las vigencias 2019, 2020 y 2021, sin embargo, se pudo observar que para la vigencia 2019, el cumplimiento fue de 92%, para la vigencia 2020, fue de 81.7% y para la vigencia 2021, fue de 80%, es decir no se ha cumplido con el porcentaje establecido durante las últimas tres vigencias.

Finalmente, se evidenciaron inconsistencias en la formulación de los indicadores de las metas institucionales y deficiencias en la identificación de los riesgos materializados durante la vigencia 2021.

Como resultado de la evaluación respecto a la gestión contractual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., el principio de eficacia obtuvo dentro de la Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal, una calificación de 83,54%, por lo tanto, se considera que la gestión es eficaz en la medida que se lograron los resultados buscados con la contratación realizada y, el principio de economía el 84,22%, calificación con la que también se considera que la gestión fue económica en cuanto a la utilización de los recursos.

En el ejercicio de la evaluación al control fiscal interno en el Gasto Público (Gestión Contractual), se observó que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con un manual de contratación y de supervisión.

Sin embargo, como resultado de la evaluación de algunos de los contratos auditados que hacen parte de la muestra seleccionada para la vigencia 2021, se encontraron deficiencias en la gestión del control interno:

- Incorrecciones en el reporte de información contractual en el aplicativo Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF.
- Debilidades en la supervisión, al encontrarse extemporaneidad en la expedición de las garantías.
- Debilidad en el seguimiento y control al numeral 3.3.6 del anexo técnico de los contratos 4658 y 4657 de 2021, al no realizar el descuento del 10% por oportunidad en la consulta e interconsulta señalado en los estándares de calidad.

El detalle de cada uno de los hallazgos se encuentra plasmado en el capítulo de resultados del Informe de Auditoría.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

### 1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de marzo de 2022, se cumplió con una eficacia del 93% logrando una efectividad del 100%.

En la revisión se determinó que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur tenía un total de veintidós acciones (22) con fecha de vencimiento al 31 de marzo de 2022, las que constituyeron el universo de las acciones vencidas a evaluar y de las cuales el equipo de auditoría evaluó diecinueve (19) acciones abiertas y tres (3) acciones inefectivas, se verificó el cumplimiento en el contenido, plazo, forma, términos y/o métodos reglamentados y establecidos en la formulación del Plan de Mejoramiento.

Como resultado de la verificación por medio de los soportes suministrados y las pruebas de auditoría realizadas, se determinó que las veintidós (22) acciones evaluadas fueron cumplidas efectivas.

### 1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021, realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se **FENECE**.

## 1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los mismos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Final de Auditoría de Regularidad, en la forma, términos y

contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C., en la Resolución Reglamentaria No.036 del 20 de septiembre de 2019.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”<sup>3</sup>.*

Cordialmente,



**JOSÉ RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDÁN**  
Director Técnico Sector Salud

Revisó: Pablo Cesar Garcia Camacho - Subdirector de Fiscalización Salud.  
Jesús Eduardo Méndez Garzón- Gerente 039-01.  
Elaboró y proyecto: Equipo de Auditoría

<sup>3</sup> Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Se dio cumplimiento a los lineamientos de la Alta Dirección establecidos en la Circular 017 de 2021, a los lineamientos del PAE-2022, los procedimientos internos de la Contraloría de Bogotá, en particular las Resoluciones Reglamentarias 036 de 2019 y 020 de 2021, la información contenida en los sistemas de información tales como: SIVICOF, PREDIS, SECOP I y II, como herramientas para el reporte de la información por parte del sujeto de control.

En la evaluación de la totalidad de factores y componentes, se tuvo en cuenta la información de los insumos de auditoría anexos al memorando, los derechos de petición ciudadanos - DPC, verificación de los registros reportados en SIVICOF, así como el cumplimiento del punto 5.2 numeral 4 del procedimiento para la verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta.

En la auditoría se hizo revisión legal y formal de la rendición de la cuenta de la Subred Sur E.S.E., para la vigencia 2021, y la evaluación del plan de mejoramiento integral para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de terminación vencida al último día de la fase de planeación de la auditoría y de las acciones calificadas como incumplidas en auditorías anteriores, en las que había vencido el término de treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación al sujeto de vigilancia y control.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el presente apartado se entregan los resultados, producto de la evaluación de los distintos componentes y factores que integran la actual auditoría de regularidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección, el proceso de estudios de economía y política pública y el memorando de asignación emitido por la Dirección Sector Salud de la Contraloría de Bogotá.

#### 3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Factor Control Fiscal Interno

Los resultados de aplicar la Matriz de Riesgos y Controles a los componentes de Control Financiero y Control de Gestión y de Resultados, mostró a nivel general, que los controles de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en la vigencia fiscal 2021 fueron efectivos en un 2,66 %, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno fue eficiente en un 2.66%, y el control contable con una eficiencia del 2,45%.

Este Factor se evaluó de manera transversal a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identifican los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado; el resultado es el producto del análisis de los sistemas de control en la entidad para establecer su eficacia y eficiencia con el fin de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Cuadro No. 1  
Resultados de la Matriz de Riesgos y Controles

Factor / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral de la Observación determinada (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Planes/Programas y Proyectos	N/A	39. Las estrategias establecidas en el proyecto lograron el cumplimiento de las metas.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Seguimiento mensual del POA, Actas de reunión de seguimiento y evaluación.	Adecuado	Parcialmente Efectivo	3.2.1.3 3.2.1.4	Por el no cumplimiento a la meta No 5-2 Porcentaje de Coberturas de vacunación con el biológico trazador de Pentavalente propuesta en el tablero de indicadores durante las vigencias 2019, 2020 y 2021. Debilidades en el objetivo, la fórmula, la fuente de información y el nombre del indicador toda vez que apuntan a un propósito diferente, dejando en evidencia

Factor / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral de la Observación determinada (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
								debilidades importantes en la estructuración del indicador. Debilidades en el cálculo del indicador de la meta No.29, al no contemplar las 8 actividades para la operación de los valores que funcionan como referencia del avance del plan de trabajo, así como para la toma de decisiones organizacionales, demostrando falta de alineación entre la ficha técnica del indicador y el formato "Plan de transformación digital"
Planes/Programas y/o Proyectos	N/A	37. No se apropiaron de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2015-2030.	19. Otro riesgo	Seguimiento de las metas del POA, a través de las Rutas Integrales de Salud RIAS y los indicadores trazadores de salud pública.	Adecuado	Efectivo		
Planes/Programas y/o Proyectos	N/A	9. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del proyecto como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del plan de acción.	8. Atraso del proyecto de inversión.	Actualización, modificación e inscripción de los proyectos de inversión en el PBIS, los cuales se ven reflejados en los reportes trimestrales en el aplicativo del Ministerio de Salud., cronogramas de obra.	Adecuado	Efectivo		
Planes/Programas y/o Proyectos	N/A	9. Otros Factores de riesgo	19. Otro riesgo	Seguimiento a los 5 indicadores de la política Ambiental de entidad.	Adecuado	Efectivo		
Gestión Contractual	N/A	9. La supervisión y/o servicios entregados sin cumplir calidad estipulada e mediante los oportunos	60. Bienes	1. La Dirección de Contratación convoca a capacitación a los supervisores y a los apoyos de la supervisión 2 veces al año mediante correo electrónico, con el fin de fortalecer sus	inadecuado	inefectivo	3.2.2.1 3.2.2.2 3.2.2.3	Por expedición extemporáneas de las garantías que exponen al contrato por periodos no cubiertos en los amparos de las pólizas cuando es adicionado y/o prorrogado, así mismo por valores que

Factor / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral de la Observación determinada (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	establecida	competencias, con evidencia de capacitación, listas de asistencia y la adherencia de conocimientos a partir del 2022 se van a llevar encuestas entre las personas que asistieron a la capacitación.				se debían descontar al contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a las interconsultas y consultas especializadas
Gestión Contractual	N/A	5. Contratos de obra suscritos sin interventoría.	53. Retraso en la ejecución del contrato principal objeto de interventoría.	La EGAT es la encargada de realizar la etapa precontractual de los contratos de obra e interventoría, los cronogramas son publicados de manera simultánea A manera de ejemplo tenemos el proceso de diciembre 2021 CAPS TUNAL el cual cumplió el cronograma de inicio de obra, también se ajustó en el Estatuto de Contratación todo lo referente a las garantías a los contratos de obra en noviembre de 2021. La Subred cuenta con un área de infraestructura compuesta por un grupo de técnicos abogados, arquitectos, financieros, ingenieros y son los que dan el soporte para hacer la preparación técnica de los pliegos y necesidades, están en acompañamiento con la EGAT, este equipo apoya a la oficina de desarrollo institucional.	Parcialmente adecuado	Parcialmente inefectivo		
Gestión Contractual	N/A	6. Estudios de factibilidad deficientes	8. Inoportunidad y/o sobrecosto en la ejecución de los contratos	Se modificaron los formatos de estudio de necesidad y conveniencia, ya que tienen que ver con el área técnica. Que tendría que verse reflejado en los informes de supervisión, en los nuevos estudios previos y de necesidad se han ido quitando algunas obligaciones que no son necesarias dependiendo del tipo de contrato, ya que no le apuntaban a la ejecución del mismo como tal dependiendo	inadecuado	inefectivo	3.2.2.4	Por expedientes contractuales incompletos de la etapa precontractual adelantada por la EGAT debido que a que la documentación que tiene la Subred de estos procesos de contratación empieza con la resolución de adjudicación, la suscripción del contrato, los informes de supervisión, las facturas entre otros sin que la parte precontractual que la conforman los estudios y documentos previos en los cuales se

Factor / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral de la Observación determinada (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				de su modalidad a partir de la vigencia 2022				hace una descripción de la necesidad, los aspectos técnicos del bien o servicio a contratar los requisitos habilitantes entre otros, etapa en la cual se presentan y evalúan las propuestas para seleccionar los proponentes habilitados y que están en capacidad de suministrar los bienes y la prestación del servicio adelantada por la EGAT este en el expediente
Gestión Contractual	N/A	6. Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley.	73. Incertidumbre del estado del contrato.	La Dirección de Contratación comunica a los supervisores mediante correo electrónico cada 2 meses los informes terminados, con el fin de que el supervisor allegue el informe final/ certificación de saldos para dar continuidad al proceso de liquidación y reintegro / liberación de saldos comprometidos no ejecutados. El profesional de liquidación realiza la verificación de saldos presupuestales vs contratos de prestación de servicios que finalizaron y cuentan con recursos para realizar la respectiva solicitud de informes a los supervisores.	inadecuado	Efectivo		
Gestión Contractual	N/A	28. Incumplimiento del principio de transparencia y/o publicidad.	47. Contratación indebida.	El Profesional aprueba y el Director de Contratación avala mediante flujo de aprobación el contrato, los documentos cargados en la plataforma Secop II tanto el contrato principal como las novedades contractuales, se realiza constantemente en cada una de las etapas del proceso de contratación. En la parte precontractual se evidencia la	inadecuado	Parcialmente efectivo		

Factor / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral de la Observación determinada (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				trazabilidad de las acciones por las partes en la Plataforma y en la parte contractual se evidencia las modificaciones y aprobación de las garantías. Suscritas por las partes.				
Gestión Contractual	N/A	25. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del contrato como el (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del cronograma de ejecución.	40. Retrasos en la ejecución del contrato - Prórrogas	Para la vigencia 2021 teníamos lotes ligados a convenios de infraestructura (Candelaria, Manuela Beltrán y Danubio) hoy se encuentra en ejecución de obras, Candelaria proyectado para mediados de mayo, Manuela Beltrán que ya se encuentra terminado y Danubio que esta para iniciar ejecución de obra. Adicional a estos lotes, la Subred tiene un lote Bolonia para el hospital de Usme, este es de la institución, se está revisando la situación jurídica para poner a la venta, el de Virrey es un lote en comodato con el DADEP que tiene pendiente definición por parte de Secretaría Distrital de Salud frente a la construcción o no del CAPS VIRREY, tenemos un lote pequeño detrás de la unidad de Usme Pueblo en donde se está definiendo una huerta comunitaria para el trabajo con los usuarios.	Parcialmente adecuado	Parcialmente efectivo		

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles AR 172 Subred Sur E.S.E.

### 3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de marzo de 2022, se cumplió con una eficacia del 93% logrando una efectividad del 100%.

En la revisión se determinó que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tenía un total de veintidós acciones (22) con fecha de vencimiento al 31 de marzo de 2022, las que constituyeron el universo de las acciones vencidas a evaluar y de las cuales el equipo de auditoría evaluó diecinueve (19) acciones abiertas y tres (3) acciones inefectivas, se verificó el cumplimiento en el contenido, plazo, forma, términos y/o métodos reglamentados y establecidos en la formulación del Plan de Mejoramiento.

Como resultado de la verificación por medio de los soportes suministrados y las pruebas de auditoría realizadas, se determinó que las veintidós (22) acciones evaluadas fueron cumplidas efectivas.

**Cuadro No. 2**  
Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31 de marzo de 2022

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
1	2021	169	3.1.3.11	16	Verificados los soportes se observan las Actas de Reuniones y Mesas de Trabajo (MT) donde se establecen pautas y parámetros que se tendrán en cuenta en el nuevo contrato de transporte y adjuntaron el Diseño de planillas de control de recorridos.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
2	2021	169	3.1.3.4	9	La entidad Presenta las Actas de Acuerdo y MT donde se suscriben compromisos y los Formato en Excel denominado "Conteo diario entrega de dietas a pacientes"	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
3	2021	169	3.2.1.1	26	Analizados los soportes del cumplimiento de la acción planteada el sujeto auditado hace entrega de 2 soportes: 1. El certificado cuenta anual envío rendición de cuenta dado por la Contraloría de Bogotá con fecha de rendición al 15/02/2022, 1090: INFORME DE GESTION Y RESULTADOS 2022-0214 y CBN-0021: INFORME BALANCE SOCIAL 2022-0215, 2. Correo RECORDATORIO SIVICOF ANUAL VIGENCIA 2021. 3. SOPORTES DE SEGUIMIENTO SIVICOF_ANUAL_VIGENCIA_2021, dentro de los cuales envían 10 Formatos CB Excel y 12 instructivos CB en PDF, entrega de los Informes CBN 1090 y CBN 0021. La información cumple.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
4	2021	169	3.2.1.1	27	Evaluados los soportes de la acción propuesta, se observó que la entidad, aportó la información reportada de los dos informes CBN 1090 y CBN 0021 y se verifico que la información cumple con los criterios. Por lo tanto, se declara como cumplida efectiva.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
5	2021	169	3.2.1.1	28	En los soportes se observan los informes: 1. En cuanto al informe CBN 1090 gestión de resultados que tiene como propósito la Gestión y Resultados alcanzados durante la vigencia 2021, conforme a la gestión adelantada y avance del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, el porcentaje de ejecución de las metas programadas de acuerdo al POA 2021 aprobado por Junta Directiva 47 Metas y 65 Indicadores. 2. El informe CBN 0021 Balance Social que da cuenta de la gestión y aportes al balance social, por lo que se considera se da alcance a los numerales dispuestos en el instructivo CBN-0021.	100%	100%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
6	2021	169	3.2.1.3	33	Se observó que de acuerdo a las metas planteadas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, aportaron los documentos: 1. Acuerdo 74 - 2020 PDI 2. 2. Justificación Acuerdo 74 PDI. 3. Propuesta Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Construyendo bienestar, aportando a la salud". 4. Presentación Junta Directiva Diciembre 2 de 2020. 5. Presentación Junta Directiva Diciembre Plan de Desarrollo. Se evidencia la descripción de las metas de acuerdo con la Matriz Excel Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, cumpliendo lo establecido en la acción correctiva de este hallazgo.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
7	2021	169	3.2.1.3	34	La Subred Sur hace entrega las fichas técnicas de indicadores de las metas del plan operativo anual 2021: 1. Ficha Técnica de Indicador en Excel donde se evidencia el análisis y resultados de las 47 metas y 65 Indicadores alineados a los objetivos estratégicos de la entidad. En donde se evidencia por meta el 1. Dominio, 2. Nombre del Indicador, 3. Fuente de la Información, 4. Formula, 5. Unidad de Medida 6. Tendencia Esperada, 7. Tipo de Indicador, 8. Responsable del Reporte del Dato, 9. Responsable del Análisis del Dato, 10. Periodicidad del Análisis del Dato, 11. Línea Base.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
8	2021	169	3.2.1.3	35	La Subred Sur entrega como soporte del seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas del POA: 8 documentos en dos carpetas Carpeta de Fichas 1. Ficha PGG I trimestre, 2. Ficha PGG II trimestre de 2021, 3. Ficha PGG III trimestre de 2021, 4. Ficha PGG IV trimestre de 2021 5. Y Carpeta Soportes - Informes POA 1. Informe De Seguimiento Y Evaluación Del Plan Operativo Institucional con Corte a III Trimestre de 2021, 2. Excel POA III trimestre PGG, 3. Resultados POA III trimestre 2021, cumpliendo lo establecido en la acción correctiva de este hallazgo	100%	100%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
9	2021	169	3.2.1.5	38	Como soporte de cumplimiento de la presente acción, el sujeto auditado hace entrega del documento 1. Acta mesa de trabajo plan de mejora 2. Modelo Manual Seguimiento a Convenios Interadministrativos 25-07-2021. Cumpliendo lo establecido en la acción correctiva de este hallazgo.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
10	2021	169	3.2.1.5	39	Analizados y evaluados los soportes presentados por la entidad, se observó que la entidad aportó: 1. Matriz Ejecución Financiera Interna 2021 V0 2. Matriz General Seguimiento Convenios, documentos que definen el manejo y seguimiento de los convenios interadministrativos, cumpliendo lo establecido en la acción correctiva de este hallazgo.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
11	2021	169	3.2.1.7	46	Evaluados los soportes de la acción propuesta, se observó que la entidad actualizo el procedimiento de Control de Existencias e Inventarios en el Servicio Farmacéutico. Cumpliendo lo establecido en la acción correctiva de este hallazgo.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
12	2021	169	3.2.1.8	49	El sujeto auditado entrega como soporte 1. Acta comité operativo Contacto Center Dic 30 de 2021, 2. Acta comité operativo OC 71385 oct 4 de 2021, 3. Asistencia Mesa Sur 171121, 4. Listado asistencia comité operativo CCD octubre 4 de 2021, 5. Mesa Subred Sur 171121, documentos que soportan el fortalecimiento para la asignación de citas, cumpliendo lo establecido en la acción correctiva de este hallazgo.	100%	100%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
13	2021	169	3.2.1.9	54	En lo referente al reporte de obras inconclusas el sujeto auditado entrega como soportes: 1. Copia de 10_000009587_20201130 AGOSTO 2021, 2. Copia de 10_000009587_20201130 DIC 2021, 3. Copia de 10_000009587_20201130 ENERO 2022, 4. Copia de 10_000009587_20201130 JULIO 2021, 5. Copia de 10_000009587_20201130 JUNIO 2021, 6. Copia de 10_000009587_20201130 NOV 2021, 7. Copia de 10_000009587_20201130 OCT 2021, 8. Copia de 10_000009587_20201130 SEPT 2021. Evidenciando los reportes de información de obras inconclusas, cumpliendo con la acción.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
14	2021	169	3.2.1.9	55	Como soporte de cumplimiento de la presente acción, el sujeto auditado hace entrega del documento: 1. Certificado Reporte Información agosto 2021. 2. certificado_9587_20210630_1, 3. certificado_9587_20210731_1, 4. certificado_9587_20210930_1, 5. Certificado_9587_20211031_1, 6. certificado_9587_20211130_1, 7. certificado_9587_20211130_1, 8. certificado_9587_20220131_1. Donde se evidencia el cargue de los documentos, cumpliendo lo establecido en la acción correctiva de este hallazgo.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
15	2021	169	3.3.1.1	56	Una vez verificados los soportes allegados, se evidencia el plan de trabajo para la conciliación entre áreas involucradas en el proceso.	100%	100%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
16	2021	208	3.3.1.5	70	Una vez verificados los soportes allegados, se evidencia el documento enviado por el correo se anexa el instructivo de incapacidades GH-PLA-NOM-INS-01 V3, las actividades se encuentran relacionadas en el instructivo y el mismo fue socializado el 18-01-22.	100%	80%	Cumplida Efectiva	10/06/2022

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
17	2021	169	3.3.1.8	77	Una vez verificados los soportes allegados, se evidencia el formato del cronograma adoptado para definir los responsables y ejercer el control de vencimiento.	100%	100%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
18	2021	208	3.3.1	1	El sujeto auditado hace entrega del documento PAA VIGENCIA 2022 Aprobado, por parte comité institucional de control interno, cumpliendo lo establecido en la acción correctiva de este hallazgo.	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
19	2021	208	3.3.3	10	Se evidencian las Actas de reuniones y MT y las Presentaciones en Poder Point de los contratos de obra (Temas de supervisión, entre otros).	100%	90%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
20	2015	169	422.4.1	1	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur hace entrega de los inventarios.	100%	80%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
21	2015	169	422.4.1	2	Se evidencian el documento cronograma donde se encuentra la verificación inventario de los activos fijos en servicio.	100%	80%	Cumplida Efectiva	10/06/2022
22	2015	169	422.4.1	3	El sujeto auditado entrega como soporte el procedimiento para pérdida o hurtos de activos fijos.	100%	80%	Cumplida Efectiva	10/06/2022

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento.

El promedio de la calificación total de la eficacia y la efectividad de las acciones evaluadas presenta un resultado de 93%, por lo tanto, se considera que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cumplió con el Plan de Mejoramiento.

### 3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS (GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO)

#### 3.2.1 Factor Plan Estratégico Institucional (PEI)

##### Revisión de la Cuenta Gestión y Resultados

La Subred Sur E.S.E, reportó la cuenta anual de la vigencia 2021, el día 15 de febrero de 2022, la cual fue certificada por la Contraloría de Bogotá con el número 425122021-12-31. Para el componente Gestión y Resultados la entidad presentó los siguientes documentos y formatos electrónicos:

Cuadro No. 3  
Información Reportada Cuenta Anual

Tipo	Nombre	Fecha
Documento	CBN-1045: INFORME DE GERENCIA	2022-02-15
Documento	CBN-1090: INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS	2022-02-14
Formulario	CB-0404: INDICADORES DE GESTIÓN	2022-02-10
Formulario	CB-0405: RELACIÓN PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA	2022-02-10

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Tipo	Nombre	Fecha
Documento	CBN-0021: INFORME BALANCE SOCIAL	2022-02-15

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

*3.2.1.1 Hallazgo administrativo, por no rendir la cuenta en el aplicativo SIVICOF, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, modificada parcialmente con la Resolución 009 de 2019.*

Verificada la información rendida por el sujeto de control en la cuenta anual en el Sistema de Información de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, se observaron las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo consignado en el informe de gestión y resultados vigencia 2021, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se observa el siguiente párrafo introductorio *“El documento tiene como principal propósito presentar la Gestión y Resultados alcanzados durante la vigencia 2021, conforme a la gestión adelantada y avance del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, identificando el porcentaje de ejecución de las metas programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual – POA 2021 aprobado por Junta Directiva con 47 Metas y 65 Indicadores alineados a los objetivos estratégicos de la entidad, relacionando los principales resultados y dificultades en el desarrollo de sus funciones.”*

De igual forma, mediante oficio de solicitud con número radicado 2-2022-0232 del 07 de febrero de 2022, este ente de control solicitó los indicadores de gestión de la entidad, información que fue allegada mediante oficio No. 202201000027521 del 14 de febrero de 2022, en dicha respuesta se evidenció un total de 47 indicadores de gestión, sin embargo, la Subred Sur E.S.E., únicamente reportó 17 indicadores de gestión en el formato CB-0404 “Indicadores de gestión”, cuyo propósito es *“conocer la medición que realiza el sujeto de control sobre su gestión; así como, las aclaraciones a los datos resultantes de la aplicación de los indicadores”*.

Así mismo, se comparó la información de la base de datos de la entidad respecto a la que reportó en la cuenta del SIVICOF de los contratos de bienes y servicios sobre una muestra de 178 de contratos de órdenes de prestación de Servicios en el formato electrónico CB-0026.

En acta de visita administrativa, se observa en el nombre del contratista errores de digitación en el Nit que da lugar a asociarlo con el proveedor incorrecto en los contratos de bienes y servicios Nos 6606-2021, 6607-2021 y 8031-2021, reportado en la cuenta mensual de los meses de agosto y noviembre.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

La Subred en el Contrato No. 7626-2021 señala: *se evidencia efectivamente un error de digitación en el objeto contractual del contrato reportado en la cuenta mensual del mes de octubre de 2021.*

En los contratos de prestación de Servicios Nos. 1258-2021, 1260-2021, 1275-2021 y 1452-2021 la Subred señala que se evidencia un error en la digitación en el nombre del contratista reportado en la cuenta mensual de febrero, así mismo, manifiesta faltante de letras en el segundo apellido del contratista en el contrato No. 1339-2021. En el Contrato 1281-2021: *“se evidencia un carácter especial (letra Ñ) en el primer apellido del contratista reportado en la cuenta mensual del mes de febrero, el cual no es un campo valido para el storm del aplicativo SIVICOF...”*

En los contratos que tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios Nos. 3784-2021, 6606-2021, 6607-2021 y 8031-2021 y en las ordenes de prestación de servicios Nos. 1258-2021, 1260-2021, 1275-2021, 1452-2021, 1339-2021 y 1281-2021 se observa diferencias en la identificación del contratista, en el valor del contrato, en el objeto del contrato, respectivamente, lo cual implica que en la elaboración y revisión de la información de las bases de datos de la información contractual se presentan fallas por parte de los líderes de cada subproceso en el cargue de la información en la Plataforma SIVICOF.

Las diferencias en la información contractual en el formato CB-0026 y la base de datos de la Subred Sur genera falta de confiabilidad de la información reportada y de los registros de la entidad, teniendo en cuenta que la misma debe fundamentarse en criterios de confiabilidad e integridad.

Con base en lo expuesto, se está incumpliendo lo preceptuado en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, en el literal b) del artículo 17 de la Ley 1712 de 2014 en los literales d, e y f del artículo 2 de Ley 87 de 1993 y en la Resolución Reglamentaria 011 de 28 de febrero de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá, numerales 11 y 14 artículo 2.2.35.3 Decreto 1083-2015, Decreto 403, artículos 78 a 83.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el sujeto de control frente al reporte de los indicadores de gestión reportados en la plataforma SIVICOF, la entidad manifiesta que *“...la entidad realiza la entrega de los indicadores en el formato CB 0404 los correspondientes a la información trazadora para la toma de decisiones dentro de la institución”*, en este sentido no es razonable que la entidad apruebe en su plataforma institucional un total de 47 metas y 65 indicadores, de

los cuales considera que únicamente 17 de ellos aportan información trazadora para la toma de decisiones y medición de la gestión adelantada.

La entidad manifiesta en su respuesta “en el instructivo en mención en el cual no especifica que los indicadores de gestión son los mismos definidos en el POA institucional”, sin embargo, se evidencia en el informe de gestión de la vigencia auditada el detalle de los resultados obtenidos de los 47 indicadores con la siguiente introducción:

*“La Subred Integrada de Servicios de Salud mediante Acuerdo 074 de 2020 de Junta directiva aprobó su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024; Para la vigencia 2021, se aprueba el Plan Operativo Anual a través de Acuerdo 04 del 29 de enero de 2021, definiendo 47 metas y 65 indicadores distribuidos en 5 Objetivos estratégicos **los cuales permiten medir la gestión, logros y resultados de la entidad**” (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Finalmente, dentro de la definición del instructivo para el diligenciamiento del formato CB 0404 se establece: “DEFINICIÓN: Este formato permite conocer la medición que realiza el sujeto de control sobre su gestión; así como, las aclaraciones a los datos resultantes de la aplicación de los indicadores”. Si bien en el formato no se especifica que los indicadores de gestión son los mismos definidos en el POA institucional, es claro que los 47 indicadores aportan información sobre la gestión de la entidad y al hacerlo debieron ser reportados en su totalidad.

Frente a los formatos de la información contractual, revisada y evaluada la respuesta presentada por la entidad, se reconoce que el formato electrónico para el reporte de los contratos suscritos durante la vigencia 2021 corresponde al CB 0012 y no al CB0026, sin embargo, en la información entregada a esta auditoría mediante comunicación No. 202201000026131 en la cual se suministró la base de datos de la contratación que se suscribió en vigencia 2021, al compararla con la información del SIVICOF se observó errores en el contenido de la misma, lo cual es reconocido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en su respuesta.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo.

### **Plan Estratégico Institucional - PEI**

La base de selección del factor Plan Estratégico Institucional, fue el Plan Operativo Anual – POA, vigencia 2021, compuesto por cuarenta y siete (47) metas, de las cuales se seleccionaron las metas que presentaban una desviación

en su ejecución física respecto a la meta programada y las metas relacionadas con temas de impacto.

El Plan Operativo Institucional se soporta en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, la cual en su artículo 29 establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal que luego se exprese en planes de acción anuales, los cuales se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., concibe la programación integral del presupuesto anual, contemplando simultáneamente los Gastos de Inversión, de Operación y de Funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandan para su ejecución y acción, por lo anterior no es posible asociar el presupuesto programado y ejecutado por metas del Plan Operativo Anual, ya que los recursos de Talento Humano, Materiales y demás recursos de apoyo dispuestos para el cumplimiento de las mismas se encuentran distribuidas en varias de las metas.

La sección de inversión del presupuesto se encuentra articulada a las metas definidas por vigencia fiscal de los proyectos de inversión estructurados y los recursos presupuestales incorporados, los recursos de inversión son derivados de fuente de financiación externa, ya sea a Nivel Distrital, Nacional y/o a través de Convenios Interadministrativos.

Conforme a la gestión adelantada y avance del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, identificando el porcentaje de ejecución de las metas programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual – POA 2021 aprobado por Junta Directiva con 47 Metas y 65 Indicadores alineados a los objetivos estratégicos de la entidad, la evaluación del Plan Estratégico Institucional de la Subred Sur E.S.E, se adelantó sobre 16 metas y 29 indicadores que a continuación se relacionan, así como los valores iniciales de los convenios interadministrativos suscritos que se encuentran armonizados a algunas metas Institucionales.

Cuadro No. 4  
Metas evaluadas del Plan Operativo Anual 2021

Cifras en pesos

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
2	Implementar las Rutas Integrales de Atención en Salud bajo la priorización de la	30%	92.11%	1.240.000.000	1.115.792.066	Convenio Interadministrativo	0018-2020: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud en edad fértil, gestante y recién nacido en las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en el marco del Modelo de	

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
	entidad y la población objeto conforme al modelo de atención en salud.						Salud" (Materno - Perinatal) (LÍDERES)	
				1.170.069.504	1.068.167.437	Convenio Interadministrativo	0019-2020: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Promoción y Mantenimiento de las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud. FFDS-CD-0019-2020	
				695.000.000	650.000.000	Convenio Interadministrativo	0021-2020: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros para dar continuidad en la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Enfermedades Respiratorias Crónicas en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo Salud. (EPOC - LÍDERES) FFDS-CD-0021-2020	
				500.000.000	400.000.000	Convenio Interadministrativo	0022-2020: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros para el fortalecimiento de la Ruta de Atención integral en Salud de Trastornos del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas en sus diferentes tramos en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud FFDS-CD-022-2020	
				1.145.899.647	154.053.144	Convenio Interadministrativo	0006-2021: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud en edad fértil, gestante y recién nacido en las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en el marco del Modelo de Salud (LÍDERES)	Los recursos programados inician su ejecución en la vigencia 2021; finalizando su ejecución en la vigencia 2022
				709.276.986	156.798.071	Convenio Interadministrativo	0007-2021: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la Implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Cardio Cerebro Vascular y Metabólica en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud	Los recursos programados inician su ejecución en la vigencia 2021; finalizando su ejecución en la vigencia 2022
				2.230.418.216	297.919.023	Convenio Interadministrativo	0009-2021: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la Implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Promoción y Mantenimiento de la	Los recursos programados inician su ejecución en la vigencia 2021;

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
							Salud - RPMS en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud (LÍDERES)	finalizando su ejecución en la vigencia 2022
				462.488.367	56.064.085	Convenio Interadministrativo	0010-2021: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la Implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud de Trastornos del comportamiento debido al consumo de Sustancias Psicoactivas en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud	Los recursos programados inician su ejecución en la vigencia 2021; finalizando su ejecución en la vigencia 2022
				643.636.903	152.133.608	Convenio Interadministrativo	0011-2021: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la Implementación de Ruta Integral de Atención en Salud para las Enfermedades Respiratorias Crónicas en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud (LÍDERES)	Los recursos programados inician su ejecución en la vigencia 2021; finalizando su ejecución en la vigencia 2022
4	Mantener por debajo de 2,1% el índice de infecciones asociadas a la salud.	Menor o igual a 2%	1.41%	1.089.000.000	739.067.038	Convenio Interadministrativo	2049126-2020: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mantenimiento del sistema único de habilitación y de las unidades de servicios de salud acreditadas y avanzar en el proceso de postulación y acreditación según lineamientos del MSPS en las SISS en el marco del modelo de salud en las Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (Acreditación) FFDS-CD-2904-2020	Recursos Programados a junio 2021.
				1.942.688.000	218.734.456	Convenio Interadministrativo	2797839/2021: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mantenimiento del Sistema Único de Habilitación y de las Unidades de Servicios de Salud Acreditadas y avanzar en el proceso de postulación de acreditación según lineamientos del MSPS en las SISS en el marco del Modelo de Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	Recursos Programados 2021 continuando su ejecución a 2022.
5-1	Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%.	95%	100%	25.878.284.037,00	3.859.242.606	Convenio Interadministrativo	2986207-2021: Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el	Las actividades desarrolladas para el cumplimiento del PAI se encuentran articuladas al Plan de Intervenciones

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
	Porcentaje de Coberturas de vacunación BCG						sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental	Colectivas que a su vez se encuentran armonizadas a los convenios interadministrativos relacionados. Su programación inicio en la vigencia 2021 y su ejecución continúa desarrollándose en la vigencia 2022.
5-2	Porcentaje de Coberturas de vacunación Pentavalente	95%	80%	20.045.732.127,00	3.859.242.606	Convenio Interadministrativo	2353360-2021: Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad FFDS-CD-0567-2021	
5-3	Porcentaje de Coberturas de vacunación Triple viral 1	95%	94,28%	20.197.086.590,00	19.917.123.427	Convenio Interadministrativo	2629050-2021: Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental FFDS-CD-2067-2021	
5-4	Porcentaje de Coberturas de vacunación Triple viral 2	95%	79,31%					
6	Cumplir al 100% con las acciones del Plan de trabajo "Respuesta ante la emergencia	100%	100%	1.324.112.500,00	220.353.790	Convenio Interadministrativo	2854856-2021: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la estrategia de Atención Médica Domiciliaria con el fin de responder a la situación epidemiológica causada por el	Recursos Programados 2021 continuando su ejecución a 2022.

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
	COVID-19 definido para la vigencia.						Coronavirus (COVID-19) en Bogotá en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.	
7-2	Disminuir en un 25% la incidencia de sífilis congénita.	11 casos	0 casos	Las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los indicadores trazadores se encuentran articuladas al Plan de Intervenciones Colectivas que a su vez se encuentran armonizadas a los convenios interadministrativos relacionados en la meta No 5. Su programación inicia en la vigencia 2021 y su ejecución continúa desarrollándose en la vigencia 2022.				
18-1	Cumplir con la Oportunidad en la atención de las especialidades básicas en la subred.  Oportunidad en la Atención de Consulta de Medicina General	3 días	1,98 días					
18-2	Oportunidad en la atención Consulta de Medicina Interna	15 días	4,4 días					
18-3	Oportunidad en la Atención de Consulta de Pediatría	5 días	3,4 días					
18-4	Oportunidad en la Atención de Consulta de Psiquiatría	11 días	3,9 días					
18-5	Oportunidad en la Atención de Consulta de Gineco obstétrica	8 días	3,6 días					
19	Cumplir con la oportunidad en la atención de consulta de Urgencias Triage II.	Menor a 30 min	22,35					

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
20	Lograr un 95% de cumplimiento del PAMEC	95%	90,7%	Las Metas No 20 y 21; Se encuentran articuladas a los convenios administrativos asociados al mantenimiento del Sistema Único de Habilitación y de las Unidades de Servicios de Salud Acreditadas 2049126-2020; 2797839-2021.				
21	*Mantener la acreditación de las USS San Juan y Nazareth.  *Autoevaluación en la vigencia evaluada >=3,5	≥ 3.5	3.21	Las Metas No 20; 21; 23 y 46: Se encuentran articuladas a los convenios administrativos asociados al mantenimiento del Sistema Único de Habilitación y de las Unidades de Servicios de Salud Acreditadas 2049126-2020; 2797839-2021.				
25	Cumplir al 95% con las actividades definidas en la estrategia de conflicto de interés.	95%	88%					
26-1	Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital.  Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 7 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria.  Porcentaje de cumplimiento del cronograma del convenio CAPS DANUBIO	100%  40%	72,73%	3.992.464.007	0	Convenio FFDS-SISSUR ESE	1153-2017	

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
26-2	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio CAPS MANUELA BELTRAN	45%	91%	4.110.562.653	3.039.430.584,00	Convenio FFDS-SISS SUR ESE	1171-2017	\$ 4.110.562.653,00
26-3	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio CAPS CANDELARIA LA NUEVA	35%	82.50%	5.809.326.869	0	Convenio FFDS-SISS SUR ESE	1210-2017	\$ 5.809.326.869,00
26-4	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Adecuación CAPS TUNAL	30%	93,75%	10.612.776.263	10.484.727.148	Convenio FFDS-SISS SUR ESE	1223-2017	\$ 10.612.776.263,00
26-5	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Ampliación Servicio de Urgencias de la USS TUNAL	20%	100%	4.006.551	0	Convenio FFDS-SISS SUR ESE	2806257-2021	\$ 4.006.551,00
26-6	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Adecuación y Terminación de la Torre II de la USS MEISSEN	40%	88,9%	14.629.047.696	11.878.364.504	Convenio FFDS-SISS SUR ESE	1186-2017	\$ 14.629.047.696,00
26-7	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Construcción Nuevo Hospital de USME	22%	100%	97.097.010.342	95.434.023.600	Convenio FFDS-SISS SUR ESE (VIGENCIAS FUTURAS)	676500-2018	\$ 97.097.010.342,00

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
28	Mantener el 90% los sistemas de información para la gestión clínica, administrativa, financiera y aplicativa institucional para la consolidación del modelo integral de salud.	90%	100%	3.065.051.744	0	Convenio Interadministrativo	0019-2021: Aunar esfuerzos para la actualización, soporte y nuevos desarrollos del sistema integrado de información hospitalaria (HIS) de las Subredes Integradas de Salud del Distrito de Bogotá en su componente asistencial, administrativo y financiero.	La fecha de suscripción del convenio es año 2021, su ejecución inicia a partir del 2022 con vigencias futuras a 2023.
29	Lograr un 95% de cumplimiento del Plan de Transformación Digital	95%	100%					
33	Ejecutar al 100% los Indicadores de la Política de Gestión Ambiental.	100%	100%					
39	Adquirir mínimo el 100% de medicamentos y materiales médicos quirúrgicos realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas, EGAT, b) Compras a través de mecanismos electrónicos ( Colombia compra eficiente Secop II)	100%	100%					
45	Disminuir en un 12% La tasa de PQRS generadas	6%	0,6%	330.000.000	56.773.204,00	Convenio Interad	2594506-2021: Aunar esfuerzos para implementar acciones de fortalecimiento en el marco de las Políticas de Participación Social en Salud y Servicio a la	Los recursos programados inician su ejecución en la vigencia 2021;

No. Meta	Descripción de la meta	Programado	Ejecutado	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fuente financiación	Convenios y/o contratos	Observaciones
	por Acceso, Oportunidad y Deshumanización durante el cuatrienio.					ministerio	Ciudadanía, para la ejecución de las acciones estratégicas y operacionales con enfoque diferencial, en la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud SUR E.S.E.	finalizando su ejecución en la vigencia 2022

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E

Resultado de la evaluación de la ejecución de las metas anteriormente mencionadas, se evidenciaron una serie de debilidades que se describen a continuación:

*3.2.1.2. Hallazgo administrativo, por incumplimiento en los tiempos de atención de los pacientes clasificados como triage II en el servicio de urgencias de la Subred Sur E.S.E., durante la vigencia 2021.*

La Subred Sur E.S.E, estableció dentro de su Plan Operativo Anual la meta No. 19: *“Cumplir con la oportunidad en la atención de consulta de Urgencias triage II.”*, para lo cual la entidad formuló el siguiente indicador de cálculo:

*“FORMULA DEL INDICADOR: Sumatoria del número de minutos transcurridos a partir de que el paciente es clasificado como triage II y el momento en el cual es atendido en consulta de urgencias por médico / Número total de pacientes clasificados con triage II en un periodo determinado.”*

De acuerdo a lo establecido en el POA, el resultado de la meta para la vigencia 2021, fue de 22,35 minutos. Sin embargo, al desglosar la cifra por Unidad de Servicio de Salud, correspondiente al total de pacientes clasificados como triage II Vs el total de pacientes atendidos en un tiempo superior a 30 minutos, se logró establecer que los porcentajes de atención fuera de los tiempos establecidos obedecen a valores significativos como se describe a continuación.

Durante la vigencia 2021, la Subred Integrada de Servicios de Atención en Salud Sur E.S.E., presentó un total de doce mil ochocientos sesenta y ocho (12.868) atenciones en el Servicio de Urgencias clasificadas como triage II, de las cuales diez mil ochenta (10.080) atenciones equivalentes al 78.3 %, fueron realizadas en un tiempo superior al establecido en la Resolución 5596 de 2015 Artículo 5, que categoriza la atención del triage II en un tiempo no superior a 30 minutos.

El Ministerio de Salud estableció con respecto a la atención de pacientes clasificados como triage II lo siguiente: *“la condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría”*<sup>4</sup>

A continuación, se observa el porcentaje de pacientes atendidos en un tiempo superior a los 30 minutos por USS durante la vigencia 2021:

Cuadro No. 5  
Total pacientes clasificados como triage II vs. Total pacientes clasificados como triage II  
atendidos en un tiempo superior a 30 minutos durante la vigencia 2021

UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD	TOTAL, PACIENTES ATENDIDOS CLASIFICADOS EN TRIAGE II	No DE PACIENTES QUE FUERON ATENDIDOS EN UN TIEMPO SUPERIOR A LOS 30 MINUTOS		MENOR A 30 MINUTOS	
		Cantidad	%	Cantidad	%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN	8.378	6.561	78.3	1.817	21.6%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL	1.761	13.53	77%	408	23%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LIBRADA I	783	673	86%	110	14%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VISTA HERMOSA	1263	956	76%	307	24%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USME	166	135	81%	31	19%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JERUSALEN	110	85	77%	25	23%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNJUELITO	341	288	78.5%	53	15%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD NAZARETH	30	11	37 %	19	63%
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JUAN DE SUMAPAZ	36	18	50%	18	50%

**Fuente:** Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

<sup>4</sup> <https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/triage.aspx>

Cuadro No. 6  
Total pacientes atendidos durante la vigencia 2021 en un tiempo superior a 30 minutos

Total, pacientes clasificados Triage II vigencia 2021	Porcentaje pacientes clasificados Triage II vigencia 2021	Total	Porcentaje pacientes atendidos en un tiempo superior a 30 min
12.868	100%	10.080	78.3%

**Fuente:** Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Como se puede observar durante la vigencia 2021, el 78,3% de los pacientes clasificados como Triage II en la Subred Sur E.S.E., fueron atendidos en un tiempo superior a los 30 minutos, lo cual permite concluir el no cumplimiento de la meta propuesta.

Con lo expuesto anteriormente se está incumpliendo presuntamente lo preceptuado en los literales d, e, f, artículo 2, de la Ley 87 de 1993 y el artículo 5 de la Resolución 5596 de 2015.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Una vez valorada la respuesta remitida por el sujeto de control frente a la evaluación del cumplimiento en los tiempos de atención de los pacientes clasificados como triage II en el servicio de urgencias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la entidad en su respuesta argumenta "(...) se pudo evidenciar que, las columnas D y E fueron diligenciadas por la administración de manera intercambiada, es decir lo consignado en columna D en "No. de pacientes que fueron atendidos en un tiempo superior a los 30 minutos" correspondía a los pacientes atendidos en tiempo menor a 30 minutos y en la Columna E "Menor a 30 minutos" se registró los pacientes atendidos en tiempo superior a 30 minutos. Aspecto que se considera, pudo haber sido aclarado en caso de solicitarse por parte del equipo a la administración, sin embargo se suministra la base de Excel corregida en tal sentido de precisar que, de los 13.326 pacientes reportados y clasificados como triage II durante el 2021, se atendieron menor a 30 minutos 10.080 pacientes que equivale al 75,6% del total de pacientes reportados; mientras que los paciente clasificados y que superan los 30 minutos de atención fueron 2788 que equivalen al 20,9%. Respecto al 20,9% de pacientes atendidos superior a los 30 minutos, se concluye que hay situaciones que ocasionan que no se pueda registrar dentro del término la atención"

De lo anterior, se establece que la administración allego información imprecisa y que si bien es cierto, en el oficio de respuesta al informe, la entidad presentó la información que refleja los datos reales, es procedente informar que el análisis realizado por el equipo de auditoria se basó en la respuesta dada al radicado 2-2022-06967 de fecha 04-04-2022, en el cual se solicitó de manera clara diligenciar el número de pacientes atendidos y clasificados como Triage II en un

tiempo superior a 30 minutos. Cabe mencionar que es responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C.

Sin embargo, como lo manifiesta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en su respuesta, los pacientes clasificados como triage II y que superaron los 30 minutos de atención durante la vigencia 2021, fueron 2.788 que equivalen al 20,9%, valor que sigue representando un incumplimiento frente a lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 5596 de 2015 Artículo 5.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo.

*3.2.1.3 Hallazgo administrativo, por incumplimiento de la meta No. 5 “Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%”, en relación con el indicador 5-2 “Porcentaje de Coberturas de vacunación Pentavalente”.*

Una vez analizada la información reportada por la Subred Sur, se pudo establecer que no se dio cumplimiento a la meta No. 5-2 “Porcentaje de Coberturas de vacunación Pentavalente” durante las vigencias 2019, 2020 y 2021.

La entidad aduce su no cumplimiento... *“al hecho de que la entidad, para el año 2021, realizó la medición teniendo en cuenta la población asignada a la Subred, por lo que se identifica cambio en la meta programada y ejecutada. Si bien es cierto el indicador del plan operativo anual de la Subred Sur contempló el monitoreo de biológico para la población asignada de acuerdo a las metas de la aseguradora, la asignación de la meta local y el monitoreo de las mismas se realiza como parte de los indicadores trazadores en salud, por lo anterior para el año 2021 no se asignaron menos personas para recibir esta vacuna sino se presentaron cambios en la medición pasando de lo general (local) a población específica asignada.”*

Teniendo en cuenta que el porcentaje de cumplimiento establecido para las tres vigencias fue del 95% se pudo observar que para la vigencia 2019, el cumplimiento fue de 92%, para la vigencia 2020, fue de 81.7% y para la vigencia 2021, fue de 80%.

Cuadro No. 7

Población objeto Vs población vacunada en las vigencias 2019 al 2021 en la Subred Sur

2019			2020			2021		
Meta programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento	Meta programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento	Meta programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
16.532	15.195	92%	16.536	13.514	81.7%	4.140	3.312	80%

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo de auditoría con información suministrada por la Subred.

Lo expuesto anteriormente evidencia falencias en la planeación para la ejecución y logro de las metas programadas, trasgrediendo presuntamente lo establecido en el Acuerdo No 04 del 29 de enero de 2021, por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de la Subred, literal c y f del Artículo 2 de Ley 87 de 1993; Artículo 3 de la gestión fiscal, Ley 610 del 2000.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta, se observa que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., relaciona las diferentes acciones adelantadas para el cumplimiento de la meta, así como los factores que han afectado el cumplimiento de la misma. Cabe aclarar que este organismo de control no desconoce la gestión adelantada por la entidad; sin embargo, el resultado del indicador durante las tres últimas vigencias ha estado por debajo del porcentaje de cumplimiento establecido, lo cual indica que las gestiones son insuficientes, y que se requiere de estrategias de mayor efectividad que logren corregir las desviaciones presentadas durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, además teniendo en cuenta que la población objeto de esta meta es población infantil en estado de vulnerabilidad.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo.

#### *3.2.1.4 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la formulación de los indicadores para medir el cumplimiento de las metas Nos. 28 y 29 del POA.*

Meta 28: “Mantener el 90% los sistemas de información para la gestión clínica, administrativa, financiera y aplicativos institucionales para la consolidación del modelo integral de salud”, frente a esta meta las desviaciones encontradas son las siguientes:

De acuerdo a lo establecido en la ficha técnica del indicador la fórmula para el cálculo es:

Número de Sistemas de Información operativos para el periodo objeto de evaluación / Total de sistemas de información activos según periodo objeto de evaluación \*100.

Sin embargo, la entidad tomó como valores de cálculo (numerador y denominador) el número de personas capacitadas por trimestre en los temas de uso y apropiación del sistema de información institucional Dinámica Gerencial, es decir, los datos utilizados para el cálculo del indicador no corresponden a los

establecidos en la fórmula la cual pretende medir el número de sistemas de información operativos en un determinado periodo y no el número de personas capacitadas en un sistema de información.

En conclusión, el objetivo, la fórmula, la fuente de información y el nombre del indicador, no se encuentran alineados, toda vez que cada uno de los aspectos señalados apunta a un propósito diferente, dejando en evidencia debilidades importantes en la estructuración del indicador.

Meta 29: “Lograr un 95% de cumplimiento del Plan de Transformación Digital.”

El cumplimiento de esta meta contempla la ejecución de 8 actividades que a continuación se relacionan:

1. Estudio y análisis de proveedores de telefonía.
2. Despliegue de la solución de conectividad en cada una de las sedes.
3. Desarrollo Modulo de Consulta Estado de Trámite Ciudadano.
4. Publicación Página Web del Módulo de consulta Estado de Trámite Ciudadano.
5. Implementar la automatización robótica de procesos RPA- inteligencia artificial.
6. Implementar BIG Data para consolidar el modelo integral de salud de la entidad.
7. Construcción del proyecto MGA "Adquisición Infraestructura Tecnológica."
8. Seguimiento del proyecto MGA.

De acuerdo al cronograma establecido en el formato “Plan de Transformación Digital”, cada una de las 8 actividades fueron ejecutadas en el transcurso de la vigencia 2021. Sin embargo, en el cuadro “consolidado de estado de las actividades descritas en el plan de trabajo” se toman en cuenta para el primer seguimiento 7 actividades y para el segundo, tercero y cuarto seguimiento un total de 6 actividades, lo cual, altera el cálculo del indicador de ejecución del plan de trabajo.

Por otro lado, frente a la ficha técnica establecida para el cálculo del indicador, se evidencia que se reportó para todos los meses un valor de cumplimiento del 95%, aun cuando el seguimiento se realiza de manera trimestral de acuerdo al formato “Plan de Transformación Digital”, evidenciando falta de alineación entre estas dos herramientas de seguimiento y control.

Lo anterior, deja en evidencia debilidades en el cálculo del indicador de la meta No. 29, al no contemplar las 8 actividades para la operación de los valores que

funcionan como referencia del avance del plan de trabajo, así como para la toma de decisiones organizacionales, demostrando falta de alineación entre la ficha técnica del indicador y el formato “Plan de transformación digital”.

Estos hechos ponen en evidencia falencias en el control y seguimiento organizacional, hecho que va en contravía de los objetivos del sistema de control interno al no asegurar la confiabilidad de la información y de los registros de la entidad, generando que se presenten inconsistencias en la información manejada por la entidad.

Lo descrito anteriormente está incumpliendo presuntamente lo preceptuado en los literales c, d, e, del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el sujeto de control frente a la meta No 28: “*Mantener el 90% los sistemas de información para la gestión clínica, administrativa, financiera y aplicativos institucionales para la consolidación del modelo integral de salud*”, la entidad acepta que para el tercer y cuarto trimestre, el cálculo del indicador se realizó con información errónea.

Frente a la meta No. 29, la entidad manifiesta “*es necesario aclarar que el Plan Transformación Digital se formuló con 8 actividades, de las cuales dos de ellas (la actividad 7 y 8), durante el primer trimestre se gestionaron, esto es, que se radicó el proyecto MGA Adquisición Infraestructura Tecnológica*”, el cual no tuvo viabilidad por parte de la Secretaría Distrital de Salud, quedando con esto, sin poder ejecutarse la actividad 8 relacionada con el Seguimiento del proyecto MGA. Así las cosas, el plan se monitoreó con las 6 actividades restantes”, sin embargo, el cronograma no es claro frente a si las actividades programadas se desarrollaron en los tiempos estipulados. Así mismo, en las observaciones de seguimiento nunca se menciona la no ejecución de la actividad No. 8 debido a la no viabilidad por parte de la SDS, situación relevante en el desarrollo de la misma.

Con respecto a la ficha técnica del indicador, los valores reportados como numerador y denominador no concuerdan con la respuesta entregada por la entidad, la cual manifiesta que la evaluación de los trimestres 2, 3 y 4 se realizó sobre las 6 actividades restantes, sin embargo, en la ficha técnica se observan valores que sumados por trimestre no concuerdan con las 6 actividades programadas para los trimestres referidos, evidenciando falta de alineación y de calidad de la información de las dos herramientas de seguimiento y control para el cálculo de la meta No. 29.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo.

*3.2.1.5 Hallazgo administrativo, por deficiencias en la identificación de los riesgos materializados durante la vigencia 2021.*

Una vez revisada y analizada la matriz de riesgos institucionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se logró establecer que para la vigencia 2021, la entidad identificó un total de 90 riesgos de los cuales 8 fueron categorizados como materializados, a su vez 5 fueron seleccionados como muestra para su respectiva evaluación, a continuación, se describen:

- Incumplimiento normativo por parte del Proceso de Gestión Ambiental.
- Posibilidad de afectación reputacional y económica por multa o sanción, debido a la inoportunidad en la entrega de medicamentos que puedan afectar el desarrollo institucional o prestación de servicios de salud del usuario (Unidades de servicios Rurales y Urbanas).
- Posibilidad de afectación reputacional y económica por multa o sanción, debido a la inoportunidad en la toma de examen y entrega de resultados de Imágenes Diagnósticas.
- Posibilidad de afectación reputacional y económica por multa o sanción, debido a la intención de pacientes en laboratorio, gastroenterología, hemodinámica, cardiología, patología y radiología por errores de identificación y/o preparación del paciente (USS Urbanas y Rurales).
- Posibilidad de afectación económica y reputacional, por multa y/o sanción al afectarse la prestación de servicios de salud por el mal funcionamiento de equipos biomédicos. (USS Urbanas y Rurales).

Mediante acta de visita administrativa realizada el día 22 de febrero de 2022, se llevó a cabo la debida indagación sobre cada uno de los riesgos anteriormente descritos, evidenciando que de los cinco riesgos evaluados solo uno se había materializado el cual correspondía al riesgo No. 33 de la matriz de riesgos “incumplimiento normativo por parte del Proceso de Gestión Ambiental”. Si bien es cierto, existía la posibilidad de que los demás riesgos formulados se produjeran, de acuerdo a lo informado por la entidad dicha posibilidad no se concretó es decir no se constituyeron como riesgos materializados.

De acuerdo con lo anterior, el equipo de auditoria evidenció falencias en la identificación, valoración, evaluación y análisis por parte de la entidad en lo concerniente a la correcta identificación y caracterización de los riesgos definidos por la entidad como materializados.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Los hechos descritos muestran falta de gestión, seguimiento y control, que conllevaron a la deficiente categorización de los riesgos materializados, dejando de garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, lo cual trasgrede presuntamente lo establecido en el literal d, e, g, y h del artículo 2 de Ley 87 de 1993.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Una vez valorada la respuesta remitida por el sujeto de control, se observa que la entidad describe las etapas de la gestión del riesgo y las acciones adelantadas por los procesos para la gestión, seguimiento y control. Sin embargo, la identificación de los riesgos materializados no corresponde a la realidad.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo.

### **Armonización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, Plan de Desarrollo Distrital– PDD y los Objetivos Estratégicos Institucionales.**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030, todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los 17 ODS están integrados, reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. Los países se han comprometido a priorizar el progreso de los más rezagados. Los ODS están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el SIDA y la discriminación contra mujeres y niñas.

La creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad son necesarios para alcanzar los ODS en todos los contextos. (Naciones Unidas).<sup>5</sup>

Teniendo en cuenta la misión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la entidad ha apropiado en la plataforma estratégica a través de su Plan de Desarrollo Institucional PDI y a su vez del Plan Operativo Anual POA 2021, compuesto por cuarenta y siete (47) metas y sesenta y cinco (65) indicadores, mediante los cuales la entidad efectúa la articulación de las metas institucionales principalmente con los ODS No. 2 “Hambre Cero” y No. 3 “Salud y Bienestar”,

<sup>5</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

identificando el tipo de acciones ejecutadas las cuales aportan de forma directa e indirecta al logro de los mismos.

En el siguiente cuadro se establece la articulación de las metas del Plan de Desarrollo Institucional PDI y los ODS.

Cuadro No. 8  
Armonización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, Plan de Desarrollo Distrital– PDD y los Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Propósito Plan de Desarrollo Distrital	Que busca	Objetivo Institucional Subred Sur E.S. E
<p>ODS- No. 2 Hambre Cero. Objetivos.</p> <p>Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas</p>	<p>Propósito No. 1 Hacer un Nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social Productiva y política.</p>	<p>Completar la implementación de un modelo de salud pública con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud.</p>	<p>1. Consolidar el Modelo de Atención integral en Red, garantizando la Prestación de Servicios Integrales de Salud, con enfoque en la Gestión de Riesgos, Servicios Humanizados, Accesibles y Oportunos, impactando positivamente las condiciones de Salud de nuestros Usuarios, Familia y Comunidad.</p>
<p>ODS- No. 3 Salud y Bienestar. Objetivos.</p> <p>Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</p> <p>Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</p> <p>Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la</p>	<p>Propósito No. 1 Hacer un Nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social Productiva y política.</p>	<p>Completar la implementación de un modelo de salud pública con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud.</p>	<p>1. Consolidar el Modelo de Atención integral en Red, garantizando la Prestación de Servicios Integrales de Salud, con enfoque en la Gestión de Riesgos, Servicios Humanizados, Accesibles y Oportunos, impactando positivamente las condiciones de Salud de nuestros Usuarios, Familia y Comunidad.</p>

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

## Objetivo No. 2 Hambre Cero

La Subred Sur, tiene establecido en este primer objetivo institucional 19 metas asociadas, dentro de ellas las trazadoras en salud, que aportan directamente a la identificación y caracterización poblacional del sector sur de Bogotá que cumplen particularmente o se identifica como población vulnerable con estas morbilidades y donde a partir de esta identificación se direccionan en las rutas de

atención en salud, donde desde allí se detecta las causales primarias e inicia el desarrollo de las actividades propia de la ruta, controlando el estado de la salud y mejorando la calidad de vida, no solo de la persona, sino de su entorno familiar y su esfera doméstica.

De esta manera se aporta de forma integral desde la captación, caracterización y enrutamiento de la salud, construcción de bases estadísticas de información de vulnerabilidad local y Distrital y la generación de metas e impactos en la salud de dicha población, aportando a la disminución de la brecha de hambre en países como Colombia, mejorando la nutrición materna, infantil y de grupos poblacionales especiales, algunas de las metas asociadas a este ODS, son las siguientes:

- Mantener por debajo de 2,1 % el índice de infecciones asociadas a la salud.
- Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%.
- Cumplir al 100% las metas Distritales de los indicadores Trazadores de Salud Pública a través de la implementación del modelo de atención en salud en red: (Número muertes por desnutrición en menores de 5 años en niñas y niños asignados a la Subred hace más de 6 meses, / Número total de menores de 5 años en el periodo \* 100,000 menores de 5 años), (Disminuir en un 25% la incidencia de sífilis congénita).
- Captar el 70% de las gestantes antes de la semana 12.

### **Objetivo No. 3 Salud y Bienestar**

Este Objetivo de Desarrollo Sostenible, esta direccionado a garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, es esencial para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta enfáticamente la incidencia de la emergencia sanitaria causado por el COVID-19.

Por otra parte, este ODS, se enfoca en los objetivos particulares como el logro al año 2030, la reducción de la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos, y así mismo lograr para el año 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Por lo anterior, la Subred Sur en el objetivo institucional No. 1 de acuerdo a la misionalidad en salud, mide a través de metas específicas el control y la mejora en salud y en la calidad de vida de la población vulnerable identificada mediante las siguientes metas:

- Avanzar en un 30% la Implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud priorizadas por la entidad conforme al modelo de atención en salud.
- Implementar en un 85% el Modelo de Atención en Salud Rural en la Subred.
- Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%.
- Cumplir al 100% con las acciones del Plan de trabajo "Respuesta ante la emergencia COVID-19" definido para la vigencia.
- Atender el 100% de las víctimas de violencia, incorporando a la Ruta de Violencia definida por la subred.
- Cumplir al 100% las metas Distritales de los indicadores Trazadores de Salud Pública a través de la implementación del modelo de atención en salud en red específicamente en:

-Número de muertes en mujeres gestantes asignadas a la Subred hace más de 6 meses, que mueren a causa de la atención en salud, durante su embarazo o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, /Numero de Nacidos Vivos en el mismo periodo\* 100.00.

-Disminuir en un 25% la incidencia de sífilis congénita.

-Número de muertes en niños menores de un año, por causas atribuibles a la prestación de servicios de salud, en población asignada la Subred hace más de 6 meses / Numero de Nacidos Vivos en el mismo periodo\* 1,000.

-Número de defunciones de todo menor de 5 Años por neumonía a causas atribuibles a la prestación de servicios de salud, en población asignada la Subred hace más de 6 meses, / Número de menores 5 años de edad para el mismo periodo\* 100,000 menores de 5 años.

-Número de defunciones fetales + neonatales tempranas (22 semanas de gestación hasta 7 días de nacido), evitables atribuibles a la atención en salud, en población asignada a la Subred hace más de 6 meses, / Número de Nacidos Vivos más fetales \* 1,000.

De lo anterior, se analizó que la orientación estratégica de la Subred Sur fue construida en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital, sus propósitos y las metas asociadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el aporte está focalizado en la detección, control, seguimiento y enrutamiento de los perfiles de morbilidad y mortalidad de los principales indicadores trazadores, con incidencia en las 4 Localidades del sur de Distrito Capital.

En cuanto a la ejecución de recursos, el sujeto de control tiene como fuentes de financiación recursos propios y los provenientes de los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, con el objeto de adelantar acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital y por ende en su Plan de Desarrollo Institucional, encontrando que la contratación se encuentra principalmente enfocada hacia el desarrollo de actividades asistenciales, administrativas, adquisición de equipos biomédicos, insumos y medicamentos y ejecución de obras de infraestructura entre otros; que en conjunto dan cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

### **Proyectos de Infraestructura**

A continuación, se relacionan los proyectos los cuales tiene por objeto la construcción y / o algún tipo de intervención de los Centros de Atención Prioritaria en Salud – CAPS, y articuladas con metas del plan estratégico institucional – PEI, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La Subred Sur, con corte a 31 de diciembre de 2021, se encontraba ejecutando 10 proyectos de infraestructura los cuales están en ejecución de obra o algún tipo de intervención.

Para el desarrollo de los proyectos, se continúa con la ejecución de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el FFDS-SDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en los años 2016, 2017, 2018 y 2020; en el año 2021 se suscribieron 2 convenios interadministrativos más.

Estado actual de la ejecución de los proyectos:

### **CAPS DANUBIO**

En el mes de agosto de 2021 se realizó Cesión del contrato de obra, toda vez que se presentó una controversia conceptual y el contratista manifestó la intención de ceder el contrato. Con corte a 31 de diciembre de 2021, el Cesionario adelantó ajustes al diseño estructural y radicó el nuevo diseño ante Curaduría N°5, solicitando ajuste a la Licencia de Construcción. Una vez sea aprobada la

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

modificación de la Licencia de Construcción, se procederá a continuar con la ejecución de los contratos de obra e interventoría:

- Contrato de obra Cesionario: No. 5471-2020 CONSORCIO HOSPITAL DANUBIO PR  
VALOR: \$13.994.950.680  
PLAZO: 16 Meses  
Firma Acta de Inicio: 7 de septiembre de 2020.  
Firma Cesión: 17 de agosto de 2021
- Contrato de interventoría No.5472-2020 adjudicado a UNION TEMPORAL INTERCAPS SUR DANUBIO  
VALOR: \$1.250.158.748  
PLAZO: 16 Meses  
Firma Acta de Inicio: 7 de septiembre de 2020.

Porcentaje de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021: avance ajuste de diseño y tramite modificación de la licencia en un 93%

### **CAPS MANUELA BELTRÁN**

Durante la vigencia 2021, la Subred Sur se avanzó en la ejecución de los siguientes contratos de obra e interventoría:

- Contrato de obra No 4342-2020  
Firma Acta de Inicio: 19 de mayo de 2020  
VALOR INICIAL: \$12.653.870.036  
ADICIÓN 1: \$ 406.162.837  
ADICIÓN 2: \$1.225.374.925  
ADICIÓN 3: \$255.447.866  
VALOR ACTUAL: \$ 14.540.855.664  
PRORROGAS: 2  
FECHA ENTREGA DE LA OBRA: 2 de diciembre de 2021
- Contrato de interventoría No 4344-2020  
Firma Acta de Inicio: 19 de mayo de 2020  
VALOR: \$1.185.887.360  
ADICIÓN 1: \$ 29.848.987  
ADICIÓN 2: \$114.817.630  
ADICIÓN 3: \$49.552.134  
VALOR ACTUAL: \$1.380.106.111

## PRORROGAS: 2

Porcentaje de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021: 99,9%

Durante el tercer trimestre del año 2021, la EGAT avanzó en la etapa precontractual para la contratación de la dotación biomédica y mobiliario, por parte de la Subred Sur. La dotación de TICS está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud, quien se encuentra en proceso de contratación para la posterior entrega de equipos a la Subred Sur. El contratista realizó entrega parcial de la obra el día 2 de diciembre, con acta de recomendaciones.

## CAPS CANDELARIA LA NUEVA

Durante la vigencia 2021 la Subred Sur se avanzó en la ejecución de los siguientes contratos de obra e interventoría:

- Contrato de obra N° 6796-2020  
Adjudicado el 15 de octubre de 2020.  
Firma Acta de Inicio: 15 de diciembre de 2020  
PLAZO: 16 Meses  
VALOR: \$ 12.984.052.196  
FECHA ENTREGA DE LA OBRA: 14 de abril de 2022
- Contrato de interventoría N° 6959-2020  
Adjudicado el 9 de noviembre de 2020  
Firma Acta de Inicio: 15 de diciembre de 2020  
PLAZO: 16 Meses  
VALOR: \$1.185.835.000

Porcentaje de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021: 50.96%

En el mes de febrero de 2021 se concluyeron obras preliminares y excavaciones, dando inicio a la cimentación la cual finalizó en el mes de mayo y posteriormente la estructura, cuyas labores se concluyeron en octubre de 2021, dando paso a actividades de mampostería y redes.

## PROYECTO TERMINACIÓN TORRE 2 MEISSEN

Durante la vigencia 2021 la Subred Sur se avanzó en la ejecución de los contratos de obra e interventoría:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

- Contrato de obra N° 6380-2020  
Firma Acta de Inicio: 7 de septiembre de 2020.  
VALOR INICIAL: \$17.047.632.177  
ADICIÓN 1: \$299.257.480  
ADICIÓN 2: \$ 2.990.951.452  
VALOR ACTUAL: \$20.337.841.109  
PRORROGAS: 2  
FECHA ENTREGA DE LA OBRA: 28 de febrero de 2022.
- Contrato de interventoría No. 6341-2020  
Firma Acta de Inicio: 7 de septiembre de 2020.  
VALOR INICIAL: \$1.713.590.000  
ADICIÓN 1: \$24.651.948  
ADICIÓN 2: \$300.590.621  
VALOR ACTUAL: \$2.038.832.569  
PRORROGAS: 2

Porcentaje de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021: 79%

Durante el tercer trimestre del año 2021, la EGAT avanzó en la etapa precontractual para la contratación de la dotación biomédica y mobiliario, por parte de la Subred Sur. La dotación de TICS está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud, quien se encuentra en proceso de contratación para la posterior entrega de equipos a la Subred Sur.

## **PROYECTO CAPS TUNAL**

Se obtuvo aprobación del Plan de Regularización y Manejo que incluye el Estudio de Tránsito, en el mes de abril de 2021. En el mes de agosto de 2021, la EGAT avanzó en la etapa precontractual para contratación de obra e interventoría de obra, mediante los siguientes procesos:

Invitación Pública No. IP-001-2021, cuyo objeto es *“Adecuación del centro de atención prioritaria en salud Tunal en la ciudad de Bogotá D.C.”*, adjudicada el 26 de octubre de 2021.

Invitación Pública No. IP-002-2021, cuyo objeto es *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la adecuación del CAPS Tunal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”*, adjudicada el 4 de noviembre de 2021.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Como resultado del proceso precontractual, la Subred Sur suscribió los siguientes contratos:

- Contrato de obra N° 8314-2021  
Firma Acta de Inicio: 15 de diciembre de 2021.  
VALOR INICIAL: \$ 9.690.068.555  
FECHA ENTREGA DE LA OBRA: 14 de diciembre de 2022
  
- Contrato de interventoría No 8315-2021  
Firma Acta de Inicio: 15 de diciembre de 2021  
VALOR INICIAL: \$793.559.858

Porcentaje de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021: 0.45%

Del 15 al 31 de diciembre, la interventoría adelantó el ingreso de personal administrativo propio, la revisión de los perfiles propuestos por el contratista y la apropiación de los diseños.

Porcentaje de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021: 0.45%

Durante del 15 al 31 de diciembre, la interventoría adelantó el ingreso de personal administrativo propio, la revisión de los perfiles propuestos por el contratista y la apropiación de los diseños.

### **PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN NUEVO HOSPITAL DE USME.**

En marzo de 2021 se firmó acta de inicio de la etapa de construcción, luego de obtener Licencia de Construcción otorgada por la Curaduría N° 3.

- Contrato llave en mano N° 3843-2020  
Firma Acta de Inicio: 4 de mayo de 2020.  
VALOR: \$255.392.713.641,84  
Fecha proyectada entrega Obra: mayo de 2023
  
- Contrato de interventoría N° 4363-2020  
Firma Acta de Inicio: 4 de mayo de 2020.  
VALOR: \$11.399.800.000,00  
Firma Acta de Inicio: 4 de mayo de 2020.

Porcentaje de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021: 15.21%

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Con corte 31 de diciembre de 2021 se han excavado 86.926 M3 equivalentes al 98,00% del total, se finalizó el proceso de excavación y fundida de las 169 pilas con un 100 % ejecutado.

Se está finalizando el proceso de vigas de cimentación y la estructura lleva un avance de 9,45%.

### **ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD NAZARETH.**

Se suscribió Convenio No. CO1.PCCNTR.2055128-2020

- Fecha Inicio: 15 dic 2020
- Plazo ejecución: 36 meses
- Valor total: \$3.933.248.747

Luego de adelantar el proceso de actualización del proyecto e incorporación de los recursos en el presupuesto, la Subred suscribió Acuerdo marco con EGAT, con el fin de avanzar en la etapa precontractual, para contratación de estudios y diseños y obra, mediante modalidad llave en mano.

La EGAT publicó aviso de control social y estudios previos el 7 de diciembre de 2021 mediante Convocatoria Abierta CA 002 de 2021, cuyo objeto es *“adelantar los estudios, diseños y adecuaciones, reordenamiento y/o reforzamiento estructural a que haya lugar en las unidades de servicios de salud Nazareth y San Juan”*; y Convocatoria Meritoria -CM-003-2021 003 de 2021, cuyo objeto es *“interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental para elaborar los estudios, diseños y adecuaciones, reordenamientos y/o reforzamiento estructural a las que tenga lugar las unidades de servicios de salud Nazareth y San Juan”*; publicado el día 17 de diciembre de 2021.

### **ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JUAN.**

Se suscribió Convenio No. CO1.PCCNTR.2058936-2020

- Fecha Inicio: 18 dic 2020
- Plazo ejecución: 36 meses
- Valor total: \$2.811.458.845

Luego de adelantar el proceso de actualización del proyecto e incorporación de los recursos en el presupuesto, la Subred suscribió Acuerdo marco con EGAT,

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

con el fin de avanzar en la etapa precontractual, para contratación de estudios diseños y obra, mediante modalidad llave en mano.

La EGAT publicó aviso de control social y estudios previos el 7 de diciembre de 2021 mediante Convocatoria Abierta CA 002 de 2021, cuyo objeto es “*adelantar los estudios, diseños, adecuaciones, reordenamiento y/o reforzamiento estructural a que haya lugar en las unidades de servicios de salud Nazareth y San Juan*”; y Convocatoria Meritoria -CM-003-2021 003 de 2021, cuyo objeto es “*interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental para elaborar los estudios, diseños y adecuaciones, reordenamientos y/o reforzamiento estructural a las que tenga lugar las unidades de servicios de salud Nazareth y San Juan*”; publicado el día 17 de diciembre de 2021.

### **ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL**

La Subred Sur formuló y radicó en Secretaría Distrital de Salud el proyecto de inversión, el cual incluye la etapa de obra del servicio de urgencias y la etapa de estudios, diseños y obra de los pisos de cirugía, esterilización, unidad de cuidado intensivo e intermedio y hospitalización que se proyectan construir sobre el servicio de urgencias.

La Secretaría Distrital de Salud dio viabilidad técnica del proyecto para la vigencia 2021 e inscribió el proyecto en Banco de Programas y Proyectos

Se suscribió Convenio No. CO1.PCCNTR.2806257-2021

- Fecha Inicio: 13 septiembre de 2021
- Plazo ejecución: 43 meses
- Valor total: \$100.092.959.400

La EGAT publicó aviso de control social y estudios previos el 13 de diciembre de 2021 mediante Convocatoria Abierta CA 003 de 2021, cuyo objeto es “*elaboración, actualización y ajuste a los estudios y diseños, adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento, dotación y alistamiento de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la unidad de servicios de salud el tunal*”; y Convocatoria Meritoria - CM-004-2021, cuyo objeto es “*interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental para la elaboración, actualización y ajuste a los estudios y diseños y adecuación, ampliación,*

*construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento, dotación y alistamiento de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la unidad de servicios de salud el Tunal*"; publicado el día 16 de diciembre de 2021.

### **ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE DOTACIÓN, DE LA TORRE 1 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN.**

Para la ejecución del proyecto, se suscribió entre el Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS - Secretaría Distrital de Salud y la Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2058936-2020.

- Fecha Inicio: 10 de noviembre de 2021
- Fecha de Terminación: 9 de marzo de 2024
- Valor total: \$12.940.877.034

La EGAT publicó aviso de control social y estudios previos el 16 de diciembre de 2021 mediante Convocatoria Abierta CA 004 de 2021, cuyo objeto es *“adecuación, ampliación, reforzamiento y reordenamiento de la torre 1 de la unidad de servicios de salud meissen.”*; y Convocatoria Meritoria EGAT-CM-005-2021, cuyo objeto es *“interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental para la adecuación, ampliación, reforzamiento y reordenamiento de la torre 1 de la unidad de servicios de salud meissen”*, publicado el día 16 de diciembre de 2021.

### **Balance Social Políticas Públicas del D.C.**

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de normas o reglas de comportamiento, actividades, instituciones personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que han realizado algún delito. Esto teniendo en cuenta que los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes, programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine<sup>6</sup>.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., informó que para la vigencia 2021, no ejecutó recursos a través de acciones, programas o proyectos en relación con el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, toda vez que

<sup>3</sup> Rama judicial Republica de Colombia/porta Niños/Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

de acuerdo al artículo 139 de la Ley 1098 de 2006, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no integra el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y por ello, no ejecutó recursos del mismo, así como tampoco suscribió contratos o convenios con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C para la ejecución de los programas “*Cuenta Hasta Diez*” y “*Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa*”.

De acuerdo a lo evidenciado, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E aportó al cumplimiento de la Política pública de infancia y adolescencia por medio del desarrollo de acciones y actividades ejecutadas a través de la suscripción de contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las cuales están armonizadas con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y en Plan Operativo Anual 2021, como se observa a continuación:

Cuadro No. 9  
Acciones, Actividades y Contratos Ejecutados para dar  
Cumplimiento a la Política Pública de Infancia y Adolescencia

No. Meta	Meta 2021	Acciones y actividades encaminadas	No. de convenio o contrato interadministrativo	Objeto
1	Disminuir en un 25% la incidencia de sífilis congénita	Se realizaron acciones y campañas de divulgación masiva en cuanto a prevención de contagio por sífilis, sensibilización a las mujeres en estado de gestación para iniciar controles prenatales en el primer trimestre y así mismo la realización de la prueba rápida diagnóstica contra la sífilis. Desde el área asistencial fortalecimiento con talento humano frente a una correcta captación de casos sospechosos de sífilis y a las mujeres gestantes sensibilización sobre la importancia de asistir a controles prenatales y acudir a urgencias frente a alguna sospecha de ITS, con los papas se realiza proceso de sensibilización según las nuevas masculinidades y un adecuado acompañamiento del proceso de gestación, así como también una sexualidad Responsable.	CONTRATO PSPIC 1584814 CONTRATO PSPIC 2353360 CONVENIO PSPIC 2629050 CONVENIO PSPIC 2986207	Gestionar el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud de Intervención es colectivas – (PSPIC) basadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), a través del desarrollo de intervenciones integrales e integradas (intervenciones) de salud pública colectiva en los entornos cuidadores de vida, en el marco del Modelo Territorial de Salud (MTS) “salud a mi barrio” o “Salud a mi vereda” de Bogotá
2	Llevar a 0 la tasa de mortalidad por desnutrición aguda en menores de cinco años como causa básica a 2024.	Se realizaron acciones de identificación desde el área asistencial, vigilancia epidemiológica a través de seguimiento nutricional a casos identificados. Educación alimentaria y nutricional a través de fortalecimiento técnico a personal y talento humano que desarrolle acciones y atienda a menores de cinco años, fortalecimiento en identificación de signos físicos y clínicos por desnutrición. Gestión e canalizaciones a programas intersectoriales para el mejoramiento del estado nutricional. Educación alimentaria y nutricional a comunidad y población en cuanto a hábitos saludable en primera infancia. Activación de la ruta de alteraciones nutricionales.	CONTRATO PSPIC 1584814 CONTRATO PSPIC 2353360 CONVENIO PSPIC 2629050 CONVENIO PSPIC 2986207	Gestionar el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud de Intervención es colectivas – (PSPIC) basadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), a través del desarrollo de intervenciones integrales e integradas (intervenciones) de salud pública colectiva en los entornos cuidadores de vida, en el marco del Modelo Territorial de Salud (MTS) “salud a mi barrio” o “Salud a mi vereda” de Bogotá.

No. Meta	Meta 2021	Acciones y actividades encaminadas	No. de convenio o contrato interadministrativo	Objeto
3	Disminuir 17% la proporción de niñas y niños menores de cinco años con estado nutricional inadecuado según el indicador peso para la talla a 2024	Se realizaron acciones de identificación desde el área asistencial, vigilancia epidemiológica a través de seguimiento nutricional a casos identificados. Educación alimentaria y nutricional a través de fortalecimiento técnico a personal y talento humano que desarrolle acciones y atiende a menores de cinco años. Gestión de canalizaciones a programas intersectoriales para el mejoramiento del estado nutricional. Educación alimentaria y nutricional a comunidad y población en cuanto a hábitos saludables en primera infancia. Activación de la ruta de alteraciones nutricionales.	CONTRATO PSPIC 1584814 CONTRATO PSPIC 2353360 CONVENIO PSPIC 2629050 CONVENIO PSPIC 2986207	Gestionar el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud de Intervenciones colectivas – (PSPIC) basadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), a través del desarrollo de interacciones integrales e integradas (intervenciones) de salud pública colectiva en los entornos cuidadores de vida, en el marco del Modelo Territorial de Salud (MTS) “salud a mi barrio” o “Salud a mi vereda” de Bogotá.
4	Certificar las 4 subredes y 10 IPS privadas con la estrategia de Instituciones Amigas de las Mujeres y la Infancia integral a 2024.	La subred sur cuenta con acceso al curso de los 10 pasos de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII), con el fin de fortalecer los conocimientos y competencias del talento humano en lo relacionado con la estrategia IAMII, a fin de facilitar la implementación de la misma en el Distrito Capital.	CONTRATO PSPIC 1584814 CONTRATO PSPIC 2353360 CONVENIO PSPIC 2629050 CONVENIO PSPIC 2986207	Gestionar el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud de Intervenciones colectivas – (PSPIC) basadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), a través del desarrollo de interacciones integrales e integradas (intervenciones) de salud pública colectiva en los entornos cuidadores de vida, en el marco del Modelo Territorial de Salud (MTS) “salud a mi barrio” o “Salud a mi vereda” de Bogotá.
6	Reducir en un 8% la tasa de mortalidad infantil, implementando programas y acciones de promoción y prevención (Entre los que se encuentra el programa ampliado de inmunización PAI y la gestión de riesgo preconcepcional, prenatal y postnatal) de igual forma se fortalecerán acciones para la identificación temprana de posibles casos de meningococo para garantizar la	Articulación de acciones para garantizar el esquema completo de vacunación en primera infancia e infancia a través de jornadas de vacunación PAI, articulación con entidades que trabajan con primera infancia como SDIS e ICBF.	CONTRATO PSPIC 1584814 CONTRATO PSPIC 2353360 CONVENIO PSPIC 2629050 CONVENIO PSPIC 2986207	Gestionar el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud de Intervenciones colectivas – (PSPIC) basadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), a través del desarrollo de interacciones integrales e integradas (intervenciones) de salud pública colectiva en los entornos cuidadores de vida, en el marco del Modelo Territorial de Salud (MTS) “salud a mi barrio” o “Salud a mi vereda” de Bogotá.

No. Meta	Meta 2021	Acciones y actividades encaminadas	No. de convenio o contrato interadministrativo	Objeto
	aplicación de la vacuna como acción preventiva para su contención. (a 2024).			
7	Lograr y mantener al 95% iguales o mayores las coberturas de vacunación en los biológicos del PAI, incluida la varicela y realizar el estudio de inclusión de la vacuna contra el herpes zóster. (a 2024).	Articulación de acciones para garantizar el esquema completo de vacunación en primera infancia e infancia a través de jornadas de vacunación PAI, vacunaron, articulación con entidades que trabajan con primera infancia como SDIS e ICBF para informar a familias y comunidad sobre puntos de vacunación, esquema de vacunación y enfermedades prevalentes de la infancia y enfermedades inmunoprevenibles.	CONTRATO PSPIC 1584814 CONTRATO PSPIC 2353360 CONVENIO PSPIC 2629050 CONVENIO PSPIC 2986207	Gestionar el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud de Intervenciones colectivas – (PSPIC) basadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), a través del desarrollo de interacciones integrales e integradas (intervenciones) de Salud (APS), a través del desarrollo de interacciones integrales e integradas (intervenciones) de salud pública colectiva en los entornos cuidadores de vida, en el marco del Modelo Territorial de Salud (MTS) “salud a mi barrio” o “Salud a mi vereda” de Bogotá.

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

## Evaluación Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de Obras públicas “Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. Programa 41. Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños. Código y Objetivo de la meta sectorial 310, implementar y mantener 20 servicios de atención integral en salud.

Sobre esta meta la entidad informó, que se trata de una meta sectorial, que, si bien está relacionada con la misionalidad de la Subred Sur, es cierto que, para su operativización, se requiere de lineamientos y recursos por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Una vez la entidad recibió las instrucciones por parte de la SDS, implementó las gestiones que a continuación se describen, las cuales aportan al cumplimiento de la meta como sector:

1. La Secretaría Distrital de Salud, Secretaria de Integración social y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribieron el convenio interadministrativo marco No. 913 de 2021 para la articulación de servicios intersectoriales del sistema distrital de cuidado (12 nov 2021) cuyo objeto contractual es *“Aunar esfuerzos administrativos para la*

*articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la presentación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios”.*

2. Se convocaron reuniones con el objetivo de identificación de espacios que garantizaran el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación según lo descrito la Resolución 3100 del 2019.
3. Se identificaron espacios con observaciones de adecuación en infraestructura que permitieran desarrollar las actividades descritas en el convenio. Una vez realizadas las adecuaciones se iniciará la dotación de inmobiliario, equipos computo, equipos biomédicos y la contratación del talento humano.

Propósito 5. Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente Programa 56. Gestión Pública Efectiva. Código y Objetivo de la meta sectorial 477, al 2024 avanzar en dignificación laboral Talento humano en Sistema Distrital de Salud.

Frente al cumplimiento del propósito 5, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, realizó un ejercicio interno para la provisión de vacantes, que contó con la implementación de una hoja de ruta a través de la cual se realizó la verificación de criterios como:

- Antigüedad en la Subred.
- Condición de prepensionalidad.
- Cabeza de familia con hijos de menores de edad y/o condición de discapacidad.
- Persona en condición de discapacidad.
- Calidad en la prestación del Servicio.

Además, incluyó la revisión de hoja de vida y posteriormente un ejercicio de entrevista con el fin de identificar y evaluar competencias y actitudes.

A continuación, se describen las acciones desarrolladas:

- **Estudio y verificación de las historias laborales:** Se realizó entre el 02/08/2021 y el 18/08/2021 el estudio y verificación de las historias laborales del personal de carrera administrativa con el fin de surtir el proceso de derecho preferencial establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Ley 1960 de 2019.

- **Publicación derecho preferente:** La publicación de los cuadros de estudio de verificación de requisitos mínimos para Encargos de los empleos Auxiliar Área Salud (Código 412 - Grado 17), Enfermero (Código 243 - Grado 20) y Médico (Código 211– Grado 11) se realizó en las carteleras institucionales entre el 25/08/2021 y el 31/08/2021.
- **Encargo por derecho preferente (Auxiliares y Enfermeros):** Las dos (2) funcionarias, las cuales tenían el derecho al empleo de Auxiliar Área Salud (Código 412 - Grado 17), no aceptaron el encargo; por lo anterior no se realizó el trámite administrativo pertinente. Así mismo, para los empleos de Enfermero (Código 243 – Grado 20) y Médico (Código 211 – Grado 11) de acuerdo al estudio no hubo Funcionarios con Derecho preferente para ser encargados ni se presentaron funcionarios durante el tiempo de la publicación solicitando el derecho.
- **Planeación de la hoja de ruta (metodología y criterios de evaluación):** Durante el 01/09/2021 y el 06/09/2021, se establecieron las hojas de ruta por cargo, con el fin de establecer el detalle de la metodología y criterios de evaluación para cumplir con el cronograma establecido por la Secretaria Distrital de Salud para realizar la posesión con efectividad del 02 de noviembre de 2021.
- **Socialización de la Hoja de Ruta:** A partir del 07 de septiembre se socializó por la intranet el ejercicio de provisión de cargos invitando al personal de OPS a participar.
- **Recepción de las hojas de vidas y documentos soporte de requisitos exigidos:** A partir del día 20/09/2021 y hasta el 24/09/2021 se recibieron personalmente las hojas de vida con los documentos de la lista de chequeo (soportes de estudio, experiencia, antecedentes disciplinarios certificados de cursos y soportes (certificados, extra-juicios) que permitan evidenciar los criterios establecidos en el Acuerdo Laboral 2021.
- **Verificación del cumplimiento de requisitos establecidos por el Manual de Funciones y Competencias Laborales y criterios del Acuerdo Laboral 2021:** Esta verificación se realizó del 27 de septiembre al 01 octubre.
- **Entrevistar al personal que superó la fase anterior:** Se realizaron del 08 al 11 octubre de 2021 entrevistas a 103 personas que superaron la fase anterior.
- **Realizar del Proceso de Ingreso, Elaborar Actos Administrativos de Nombramiento y Actas de posesión:** del 11 de octubre al 29 octubre se realizó el proceso de ingreso que incluye examen médico de ingreso, actos administrativos, notificación entre otros, quedando pendiente la posesión

de las treinta y una personas, lo cual se tiene estipulado realizar antes de que entre en vigencia la ley de garantías.

En conclusión, la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, realizó la posesión y vinculó a partir del 11 de noviembre de 2021 treinta y un (31) colaboradores a la planta de Personal así: 17 Auxiliares Área Salud - Código 412 Grado 17, 2 Enfermeros Código 243 Grado 20 y 12 Médicos Generales Código 211 Grado 11.

### 3.2.2 Factor Gestión Contractual (Gasto Público)

El objetivo en el factor de Gasto Público (Gestión Contractual), fue evaluar de manera integral la gestión fiscal en la contratación realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, durante la vigencia 2021 y vigencias anteriores que terminaron ejecución en este periodo; teniendo en cuenta la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF y la entregada por el sujeto de vigilancia y control fiscal, de la cual se tomó una muestra que permitió identificar el cumplimiento de la normatividad vigente en las etapas precontractual, contractual y post contractual, conforme lo establecido en los estatutos y manuales de contratación y supervisión de la entidad, al igual que la observancia de los principios de la contratación pública, la función administrativa y de la gestión fiscal.

Con el propósito de verificar el aspecto legal, el control fiscal interno, la revisión de la cuenta y el seguimiento al plan de mejoramiento, para establecer si la contratación se llevó a cabo cumpliendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y que se haya presentado coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del mencionado sujeto de vigilancia y control fiscal.

Se analizó si durante la vigencia examinada, la gestión de los recursos públicos puestos a disposición del sujeto de control, se ejecutaron de acuerdo con los principios de la gestión fiscal: de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, de manera que haya garantizado la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos.

## Materialidad

Cuadro No.10  
Materialidad de gasto público

Riesgo de Control Fiscal	Base seleccionada	Monto Total	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Parámetro Mínimo para Concepto según Materialidad
Medio	Reporte de SIVICOF "contratos de enero a diciembre 2021"	\$ 265.259.387.415	40%	40,8%	8,5%	85%

Fuente: Materialidad- Gasto Publico

De acuerdo con la información reportada en SIVICOF, se evidenció que la entidad, para la vigencia 2021, suscribió 7.751 contratos cuyas tipologías corresponden a contratos de compraventa de bienes muebles, arrendamiento de bienes muebles, servicios de mantenimiento y/o reparación, servicios de apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos), servicios profesionales, servicios asistenciales de salud, contratos de suministro de medicamentos, suministro de alimentos, entre otros, con un valor total a 31 de diciembre de 2021 de \$265.259.387.415.

## Muestra

Se seleccionaron 37 contratos que según su tipología corresponden a contratos de compraventa de bienes muebles, servicios de mantenimiento y/o reparación, servicios asistenciales de salud, suministro de medicamentos, otros suministros y otros servicios, por valor de \$108.771.883.673, incluidas las adiciones, cifra que Representa el 41% de la contratación realizada en la vigencia 2021 por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Como resultado del análisis efectuado, se estableció la siguiente muestra:

Cuadro No.11  
Muestra Factor de Gasto Público

Cifras en pesos

No.	N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
1	6895-2021	N/A	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios como profesional de apoyo a la gestión asistencial	12.487.980	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos bajo modalidad de contratación directa
2	6844-2021	N/A	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios como profesional especializado de apoyo a la gestión administrativo	30.983.333	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos bajo modalidad de contratación directa

No.	N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
3	6824-2021	N/A	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios de apoyo como médico veterinario para el proceso de ruralidad en el marco del convenio 2629050-2021 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	16.268.520	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos bajo modalidad de contratación directa
4	6825-2021	N/A	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios como profesional médico veterinario para el entorno comunitario en el marco del convenio 2629050-2021 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	12.817.817	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos bajo modalidad de contratación directa
5	4001-2021	N/A	Suministro	Servicio de preparación, suministro, distribución y transporte de los alimentos a los pacientes hospitalizados y en observación de urgencias, que lleven más de seis (6) horas en el servicio, en las diferentes unidades de salud que la componen; así mismo el suministro de alimentos a pacientes de unidad renal, a médicos internos y residentes en las unidades de servicios de salud y servicio de cafetería - restaurante para usuarios internos y externos en las unidades de servicios de salud Tunal y médicos internos y residentes en las unidades de servicios de salud y servicio de cafetería - restaurante para usuarios internos y externos en las unidades de servicios de salud Tunal y Meissen	6.100.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
6	4339-2021	N/A	Suministro	Contratar el suministro de reactivos, insumos y controles de calidad de tercera opinión para el laboratorio clínico que se requieren desde la toma de la muestra hasta la entrega del resultado incluyendo el apoyo tecnológico requerido para la realización de las pruebas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	4.265.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
7	4347-2021	N/A	Suministro	Suministro de medicamentos con destino a las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C	1.760.078.673	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
8	4020-2021	N/A	Suministro	Suministro de gases medicinales para garantizar la prestación de los servicios asistenciales en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., incluyendo el apoyo tecnológico requerido.	1.368.553.120	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
9	6158-2021	N/A	Suministro	Suministro de medicamentos, para la atención de pacientes, en los servicios asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	866.664.852	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
10	4343-2021	N/A	Suministro	Suministro de medicamentos con destino a las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E Adscritas A La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C	1.638.294.394	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
11	6609-2021	N/A	Suministro	Suministro de dispositivos médico quirúrgicos e insumos para hemodiálisis y terapia de reemplazo renal lenta continua y plasmaféresis, con el fin de cubrir las necesidades de los pacientes que lo requieren, en los servicios de unidad renal, unidad de cuidado intensivo adulto y	1.280.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa

No.	N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
				pediátrico, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E			
12	7071-2020	N/A	Suministro	Diseño y confección de chaquetas, morrales, gorras y carpas, que permitan la correcta identificación del talento humano de la Subred Sur que opera los programas del Plan de Intervenciones Colectivas PIC	96.650.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
13	6347-2021	N/A	Suministro	Suministro de medicamentos vitales no disponibles, para garantizar la atención a pacientes especialmente aquellos diagnosticados con covid-19, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	297.600.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
14	6608-2021	N/A	Compraventa	Suministro de insumos medico quirúrgicos (mascarilla de alta eficiencia con filtro n95 para riesgo biológico), para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	122.625.100	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
15	6280-2021	N/A	Compraventa	Adquisición guantes quirúrgicos y de examen, para garantizar la atención a pacientes especialmente aquellos diagnosticados con covid-19, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	1.477.247.200	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
16	4200-2021	N/A	Compraventa	Adquisición guantes de examen, para garantizar la atención a pacientes especialmente aquellos diagnosticados con covid-19, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	310.347.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
17	5631-2021	N/A	Compraventa	Adquisición hisopos y medios de transporte viral para toma de muestras Covid-19, en el entorno hogar del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC- de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	408.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
18	7106-2020	N/A	Compraventa	Adquisición y reposición de dotación de servicios de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud	314.100.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
19	7123-2021	N/A	Compraventa	Adquisición de equipos biomédicos, mobiliario y demás elementos necesarios para la dotación del CAPS Manuela Beltrán y la torre 2 de la USS Meissen de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	2.520.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
20	7909-2021	N/A	Compraventa	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos de servicios de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud de las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	382.750.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa

No.	N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
21	7107-2020	N/A	Compraventa	Adquisición y reposición de dotación de servicios de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud	1.077.262.840	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
22	7105-2020	N/A	Compraventa	Adquisición y reposición de dotación de servicios de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud	255.729.617	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
23	4067-2021	N/A	Arrendamiento	Arrendamiento de equipo biomédico para las diferentes sedes de las unidades de prestación de servicios de salud pertenecientes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	2.550.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos en alerta de contratación bajo la modalidad directa
24	4307-2021	N/A	Arrendamiento	Arrendamiento bodega industrializada ubicada en la calle 12 no. 79ª -25 entrada 2 bodega 7 Centro Empresarial Villa Alsacia.	778.166.358	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
25	3784-2021	N/A	Arrendamiento	Arrendamiento de un inmueble de dos plantas ubicado en la Calle 53 Bis A Sur No. 12 - 99 del Barrio Tunjuelito de Bogotá, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud de la unidad Tunjuelito, CAPS Abraham Linconn de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	171.360.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
26	6546-2021	N/A	Prestación de servicios	Prestación del servicio de transporte asistencial de pacientes básico y medicalizado para el cumplimiento de los traslados secundarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	198.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
27	7158-2021	N/A	Prestación de servicios	Contratar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, en cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos por la Subred Integrada de Servicios de salud sur E.S.E.	1.151.268.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
28	3992-2021	N/A	Prestación de servicios	Prestación del servicio integral de radiología e imagenología para la atención especializada del mismo, desde la toma del estudio hasta la entrega del resultado incluyendo el apoyo tecnológico requerido	3.750.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
29	4658-2021	N/A	Prestación de servicios	Prestación del servicio integral para la atención especializada de cardiología invasiva y no invasiva (hemodinamia), atendiendo a las actividades procedimientos diagnósticos y terapéuticos de acuerdo con la oferta institucional en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.	2.700.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
30	4657-2021	N/A	Prestación de servicios	Prestación del servicio integral para la atención especializada de gastroenterología adultos (consulta, procedimientos diagnósticos y terapéuticos), y consulta pediátrica, incluyendo apoyo tecnológico e insumos requeridos	1.680.000.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa

No.	N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
31	4297-2021	N/A	Contrato de obra	Mantenimiento y rehabilitación de estructura de pavimento en zona acceso a descargue, y área parqueadero en la UMHES Tunal perteneciente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	233.724.074	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
32	8314-2021	N/A	Contrato de obra	Adecuación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Tunal en la ciudad de Bogotá D.C.	9.690.068.555	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
33	8315-2021	N/A	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para para la adecuación del CAPS Tunal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	793.559.858	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
34	5471-2020	N/A	Contrato de obra	Contrato de obra para la construcción del CAPS Danubio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	14.392.125.461	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
35	5472-2020	N/A	Interventoría	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de la construcción del CAPS Danubio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	1.250.158.748	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
36	3843-2020	N/A	Contrato de obra	Contrato de Obra llave en mano para el diseño, construcción, dotación y alistamiento del Hospital de Usme	33.420.192.173,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
37	4363-2020	N/A	Interventoría	Contrato de interventoría para el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de obra llave en mano por parte del contratista en cada una de sus fases	11.399.800.000	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contratos con mayor valor celebrados bajo modalidad de contratación directa
<b>Total</b>					<b>108.771.883.673</b>		

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF

Igualmente, en relación con el factor gasto público – factor gestión contractual se evaluó el rubro de sentencias judiciales en los procesos en los cuales la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E ha tenido fallo o sentencias condenatorias ejecutoriadas en firme en los cuales les pago a los demandantes de dichos procesos intereses moratorios y/o corrientes, indexaciones u otros

emolumentos ordenados por autoridad judicial competente, así mismo se verificó los acuerdos de pagos, las acciones de repetición que se hayan adelantado en contra de funcionarios que bajo su subordinación y dependencia, por acción u omisión en ejercicio de sus funciones en relación con el pago de sentencias que ordenaron pagar las pretensiones de demandantes en fallos judiciales ejecutoriados, han dado lugar a la pérdida o menoscabo del erario asignado a la Subred Sur E.S.E.

En desarrollo del proceso auditor, una vez analizada la gestión contractual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se establecieron los siguientes hallazgos:

*3.2.2.1 Hallazgo administrativo, por expedición extemporáneas de las garantías en las adiciones Nos. 5, 7 y 8 y prórroga 5 en el contrato 4658-2021.*

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió el contrato No. 4658-2021 con el objeto de *Prestación del servicio integral para la atención especializada de Cardiología invasiva y no invasiva (Hemodinamia), atendiendo a las actividades procedimientos diagnósticos y terapéuticos de acuerdo a la oferta institucional en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.* por valor de \$540.000.000 con un plazo de ejecución inicial de 1 mes y 24 días.

Durante la ejecución del contrato se suscribieron 2 modificaciones en las cuales se incluyeron dos procedimientos que no estaban en el anexo técnico inicial como es el aortograma torácico y aortograma abdominal y se modificó el nombre del contratista, 8 adiciones para un valor total de \$ 2.700.000.000 y 5 prórrogas más, que ampliaron el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de enero de 2022.

En el contrato de prestación de servicios de cardiología invasiva y no invasiva No. 4658-2021 se observa que los amparos de la póliza de garantía fueron ampliados en tiempo y el valor de la cobertura en las modificaciones, prórrogas y adiciones de que fue objeto durante su ejecución.

Sin embargo, en las adiciones Nos 5, 7 y 8 y prórroga 5, respectivamente en el contrato 4658-2021, posterior a los cinco días de la suscripción de las modificaciones del contrato relacionadas en el cuadro a continuación:

Cuadro No 12  
Relación de las pólizas expedidas después de los cinco días de suscripción de la modificación del contrato

Adición y/o prórroga	Fecha de Suscripción	No póliza	Fecha de Póliza	Días extemporaneidad
adición No. 05	06-09-2021	605-47994000087276- Anexo 6	29-09-2021	23
la adición. No. 07 y prórroga 05	27-09-11	605-47994000087276- Anexo 8	29 -11-2021	62

Adición y/o prorroga	Fecha de Suscripción	No póliza	Fecha de Póliza	Días extemporaneidad
adición No.08	15-12-2021	605-47994000087276- Anexo 9	18-01-2021	33

Fuente: El cuadro se elabora con la Información tomada del SECOP II

La expedición de las modificaciones de las pólizas de garantías en las cuales se amplían las coberturas de riesgo, el plazo de ejecución de contratos y el valor del contrato fuera de los cinco (5) días de la suscripción de las adiciones y prorroga son irregularidades que evidencia fallas en la supervisión en sus funciones y/o actividades generales: “...*Evaluar la solicitud, revisar los documentos soporte, solicitar y entregar el certificado de disponibilidad presupuestal, elaborar la minuta, realizar los trámites para su perfeccionamiento, tales como la ampliación de la póliza y el registro presupuestal en los casos a que haya lugar; evitando interrupciones y/o suspensiones del servicio o suministros ...*”, así mismo, deja expuesto el contrato a riesgos, que afectan el cubrimiento de los mismos por la no ampliación de las pólizas en las adiciones Nos 5, 7 y 8 y prorroga 5 en el contrato 4658-2021, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción de las adiciones y prorroga, contraviene lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, inobservancia de los acápites 8.11.1.2.3, 8.12.1.2.3 del manual de contratación de la entidad CO-CBS-MA-01 V2.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Una vez analizado lo expuesto por el sujeto de control se tiene que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., reconoce la extemporaneidad de la expedición de las garantías en las adiciones No. 5 y 8 del contrato No. 4658-2021.

En cuanto a lo manifestado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., respecto a la adición No. 07 y prorroga No. 5 no es cierto que fue suscrita el 29 de noviembre de 2021 sino el 27 de septiembre 2021, según póliza No. 605-47-994000087276 ANEXO:8, la cual anexa el sujeto de control en su respuesta.

En este orden de ideas se tiene que las garantías fueron expedidas después de los cinco (5) días de la suscripción de las adiciones y/o prórrogas antes señaladas.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

*3.2.2.2 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$5.332.350 y presunta incidencia disciplinaria, por el valor que se debía descontar al contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a las interconsultas y consultas especializadas en cardiología invasiva y no invasiva. “Observación desvirtuada”*

#### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la Subred Integrada de Servicios de salud Sur E.S.E., se aceptan los argumentos planteados, se retira la observación del informe y se configura un beneficio de control fiscal cuantificable por valor de \$5.332.350.

*3.2.2.3 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$5.441.904, y presunta incidencia disciplinaria, por los valores que se debían descontar al contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a las interconsultas en el Contrato 4657 de 2021. “Observación desvirtuada”*

#### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la Subred Integrada de Servicios de salud Sur E.S.E., se aceptan los argumentos planteados, se retira la observación del informe y se configura un beneficio de control fiscal cuantificable por valor de \$5.441.904.

*3.2.2.4 Observación administrativa, por expedientes contractuales incompletos de la etapa precontractual adelantada por la EGAT. “Observación desvirtuada”*

#### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la Subred Integrada de Servicios de salud Sur E.S.E., se aceptan los argumentos planteados, se retira la observación del informe.

*3.2.2.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$14.672.333 y presunta incidencia disciplinaria, por concepto de pago de intereses de mora por condenas en sentencias judiciales ejecutoriadas.*

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en la vigencia 2021, realizó pagos por conceptos de intereses moratorios, provenientes de sentencias

judiciales ejecutoriadas ocasionando menoscabo al patrimonio de la entidad en cuantía de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$18.255.642), como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No.13  
Intereses moratorios pagados vigencia 2021

Cifras en pesos			
NOMBRE	Fecha	Detalle	Valor \$
ALBA NORIS GALEANO OSPINA	12/08/2021	Pago de Intereses moratorios de Sentencia Judicial Según Resol. 999/2021 CDP. 831 de 26-03/2021.	5.433.756
JOHNNY FABIÁN CAMACHO SUAREZ	17/08/2021	Pago de Intereses moratorios de Sentencia Judicial Según Resol. 1018/2021 CDP 2238 de 11-08/2021.	684.527
FABIAN QUINTERO HECHEVERY	09/09/2021	Pago de Intereses moratorios de Sentencia Judicial Según Resol. 1135/2021 CDP 2405 de 27-08/2021.	3.583.309
LUIS CARLOS LOAIZA PIEDRAHITA		Pago de Intereses moratorios de Sentencia Judicial Según Resol. 1136/2021 Y 1159/2021 CDP 2408 de 27-08/2021.	8.554.050
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18.255.642</b>	

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.

Se observa una gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, lo que refleja una deficiente gestión e inadecuado control de los recursos públicos.

Lo anterior derivado de la falta de control y seguimiento en el cumplimiento de los pagos oportunos de providencias judiciales ejecutoriadas, igualmente de los términos y preceptos legales.

Trasgrediendo el principio de responsabilidad fiscal regulado en el artículo 90 de la Constitución Política; los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000, igualmente los artículos 267 y 272 modificados por los artículos 1° y 4° del Acto Legislativo No. 04 de 2019, artículo 126 del Decreto 403 de 2020, los principios de la gestión fiscal de economía y el artículo 8° de la ley 42 de 1993; los principios de la función administrativa de eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209, de la Constitución política, los numerales 7, 11, 12 y 13 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, igualmente, trasgredió los literales a), e) y f); del artículo 2° de la Ley 87 de 1993; y presuntamente se vulnera lo señalado en el artículo 37, y los numerales 1°, 3° y 16 del artículo 38, de la Ley 1952 de 2019.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

## **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Efectuado el análisis se acepta parcialmente, al indicar que respecto al pago de la Resolución 1135 de 2021, por cuantía de \$3.583.309, *“no ha efectuado ningún pago al respecto, razón por lo cual, no existe un presunto detrimento patrimonial”* ; pero con respecto al pago de los otros actos administrativos, Resoluciones por conceptos de pago de intereses moratorios números: 999 del 12 de agosto de 2021, 1018 del 17 de agosto de 2021, 1136 y 1159 del 09 de septiembre de 2021, se confirma que los pagos ya fueron realizados configurando un detrimento patrimonial por lo cual se reestructura el valor de lo observado fiscalmente en un total pagado de \$14.672.333., por la entidad auditada.

Respecto al cumplimiento de la ley como lo indica la Subred Sur E.S.E.; este ente de control fiscal evidenció que dichas actuaciones obedecieron al cumplimiento de sentencias ejecutoriadas producto de fallos judiciales en procesos administrativos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, agotado todo un proceso judicial en vía jurisdiccional, generándose posteriormente resoluciones por conceptos de pago de intereses moratorios, así mismo se ignoró uno de los objetivos del sistema de control interno establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 que señala como una de las obligaciones la de garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, generando pérdida de recursos y ocasionando daño patrimonial en los términos previstos en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Sobre caso en particular es procedente tener presente que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado mediante Concepto Radicado Interno No. 1.852, del 15 de noviembre de 2007, Consejero Ponente Gustavo Aponte Santos señaló: *“el caso concreto del pago de multas, sanciones e intereses de mora entre entes de carácter público, hay que determinar si ellos se produjeron por la conducta dolosa, ineficiente, ineficaz o inoportuna o por una omisión imputable a un gestor fiscal. Si así se concluye, surge para el ente que hace la erogación, un gasto injustificado que se origina en un incumplimiento de las funciones del gestor fiscal. Es claro, entonces, que dicho gasto implica una disminución o merma de los recursos asignados a la entidad u organismo, por el cual debe responder el gestor fiscal»*.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$14.672.333., y presunta incidencia disciplinaria.

### 3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

#### CONTROL FINANCIERO

En el Estado de Situación Financiera de Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. con corte a diciembre 31 de 2021, se presentó un total de activos por valor de \$717.185.862.843, dentro de los cuales las cuentas de mayor relevancia, entre otras, son: Efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$139.825.306.253, Cuentas por Cobrar por valor de \$144.332.770.800, Propiedad, Planta y Equipo por valor de \$230.061.185.214, Construcciones en curso por valor de \$79.826.537.262 y otros activos por valor de \$194.650.785.996.

Así mismo, a la fecha mencionada, el pasivo total ascendió a la suma de \$392.500.062.536, siendo lo más representativo las cuentas: Cuenta por Pagar por valor de \$47.175.864.883, Provisiones por valor de \$30.173.928.842, Provisiones para litigios y demandas por valor de \$23.943.448.132, Recurso Recibidos en administración por valor de \$286.490.241.252.

El Patrimonio arrojó un saldo por valor de \$324.685.800.307, que está representado principalmente por las cuentas: Capital Fiscal por valor de \$246.189.051.331, Resultados de Ejercicios Anteriores por valor de \$7.375.698.451, y Resultado del Ejercicio por valor de \$71.121.050.525.

De otra parte, en el Estado de Resultados Integral individual a diciembre 31 de 2021, la entidad presentó ingresos por valor de \$560.653.035.731 y Gastos por valor de \$119.479.469.520; Costos de actividades y/o servicios especializados por valor de \$489.531.985.206 con lo cual se determinó un resultado integral del período por valor de \$71.121.050.525.

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., presentados con corte a 31 de diciembre 2021 y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes, se procedió a aplicar técnicas de auditoría, dirigidas a determinar si éstos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna y útil, para lo cual se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como, cruces de información entre áreas y con la información que reportan a la Contaduría General de la Nación (En adelante CGN).

Cuadro No. 14  
Muestra evaluación Estados Financieros  
(Cifras en pesos)

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección	Auditor responsable
Efectivo y equivalentes al efectivo	139.825.306.253	Materialidad e Importancia de la cifra	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Inversiones de Administración de Liquidez a valor de Mercado (valor razonable) con Cambios en el Resultado	0	Lineamientos PEEPP-PAE 2022.	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Cuentas por cobrar	144.332.770.800	Materialidad e Importancia de la cifra	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Inventarios en tránsito	0	Lineamientos PEEPP-PAE 2022	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Propiedades, planta y equipo	230.061.185.214	Materialidad e Importancia de la cifra	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Construcciones en Curso	79.826.537.262	Lineamientos PEEPP-PAE 2022	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales	0	Lineamientos PEEPP-PAE 2022	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Otros Activos	194.650.785.996	Materialidad e Importancia de la cifra	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Recursos Entregados en Administración	176.291.709.726	Lineamientos PEEPP-PAE 2022	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Cuentas por pagar	47.175.864.883	Materialidad e Importancia de la cifra	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Provisiones	30.173.928.842	Materialidad e Importancia de la cifra	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Provisiones para Litigios y Demandas	23.943.448.132	Lineamientos PEEPP-PAE 2022	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Recursos Recibidos en Administración	286.490.241.252	Lineamientos PEEPP-PAE 2022	Sandra Rocío Buitrago Suarez

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte a 31-12-21

A través de muestras selectivas se revisaron los registros aportados y documentos soportes de las siguientes cuentas: Efectivo y equivalentes al efectivo, Inversiones de Administración de Liquidez a valor de Mercado (valor razonable) con Cambios en el Resultado, Cuentas por cobrar, Inventarios en tránsito, Propiedades, planta y equipo, Construcciones en Curso, Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, Otros Activos, Recursos

Entregados en Administración, Cuentas por Pagar, Provisiones, Provisiones para Litigios y Demandas y Recursos Recibidos en Administración; se revisaron las cuentas correlativas de ingresos y gastos y operaciones recíprocas.

Cuadro No. 15  
Muestra factor de desempeño financiero

Factor / Actividad	Indicador	Justificación	Auditor Responsable
<b>Gestión Financiera</b>	<b>LIQUIDEZ</b>		
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Medir el equilibrio financiero de la Entidad	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Capacidad financiera de la Entidad para cumplir obligaciones a corto plazo	Sandra Rocío Buitrago Suarez
Prueba Ácida	(Activo Corriente-Inventario)/Pasivo Corriente	Medir la capacidad que tiene la Entidad, de cancelar sus obligaciones	Sandra Rocío Buitrago Suarez

Fuente: Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a 31/12/2021

Como resultado del proceso de evaluación de los estados financieros reportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se presenta el siguiente análisis:

### 3.3.1 Factor Estados Financieros

Cuadro No. 16  
Estado de situación financiera individual comparativo 2020 vs 2021

(Cifras en pesos)

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO A 31/12/2021	SALDO A 31/12/2020	%PARTICIPACIÓN DEL ACTIVO	VARIACIONES ABSOLUTAS	VARIACIONES %
	<b>ACTIVO</b>					
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	139.825.306.253	103.965.121.519	19,50%	35.860.184.734	34,49%
13	Cuentas por Cobrar	94.577.100.599	91.582.237.146	13,19%	2.994.863.453	3,27%
15	Inventarios	8.315.814.580	9.427.390.750	1,16%	-1.111.576.170	-11,79%
19	Otros Activos	171.182.172.825	106.292.602.483	23,87%	64.889.570.342	61,05%
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>413.900.394.257</b>	<b>311.267.351.898</b>	<b>57,71%</b>	<b>102.633.042.359</b>	<b>32,97%</b>
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
13	Cuentas por Cobrar	49.755.670.201	47.369.111.499	6,94%	2.386.558.702	5,04%
16	Propiedades, planta y equipo	230.061.185.214	172.280.122.434	32,08%	57.781.062.780	33,54%
19	Otros Activos	23.468.613.171	23.552.208.372	3,27%	-83.595.201	-0,35%
	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>303.285.468.586</b>	<b>243.201.442.305</b>	<b>42,29%</b>	<b>60.084.026.281</b>	<b>24,71%</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>717.185.862.843</b>	<b>554.468.794.203</b>	<b>100,00%</b>	<b>162.717.068.640</b>	<b>29,35%</b>
	<b>PASIVO</b>					
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
24	Cuentas por pagar	47.175.864.883	61.349.084.783	6,58%	-14.173.219.900	-23,10%
25	Beneficios a los Empleados	14.941.177.557	14.881.830.218	2,08%	59.347.339	0,40%
27	Provisiones	30.173.928.842	17.280.472.242	4,21%	12.893.456.600	74,61%
29	Otros pasivos	298.626.693.155	205.486.309.265	41,64%	93.140.383.890	45,33%
	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>390.917.664.437</b>	<b>298.997.696.508</b>	<b>54,51%</b>	<b>91.919.967.929</b>	<b>30,74%</b>
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
25	Beneficios a los Empleados	1.582.398.099	1.906.347.914	0,22%	-323.949.815	-16,99%
	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.582.398.099</b>	<b>1.906.347.914</b>	<b>0,22%</b>	<b>-323.949.815</b>	<b>-16,99%</b>
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>392.500.062.536</b>	<b>300.904.044.422</b>	<b>54,73%</b>	<b>91.596.018.114</b>	<b>30,44%</b>
	<b>PATRIMONIO</b>					
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	324.685.800.307	253.564.749.781	45,27%	71.121.050.526	28,05%
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>324.685.800.307</b>	<b>253.564.749.781</b>	<b>45,27%</b>	<b>71.121.050.526</b>	<b>28,05%</b>
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>717.185.862.843</b>	<b>554.468.794.203</b>	<b>100,00%</b>	<b>162.717.068.640</b>	<b>29,35%</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera Individual a 31 diciembre 2021 y 2020

## 1 ACTIVO

### 11 Efectivo y equivalentes de efectivo

A diciembre 31 de 2021, el grupo de efectivo y equivalentes al efectivo reveló un saldo de \$139.825.306.253, que comparado con el del año anterior, presentó un aumento de \$35.860.184.734, equivalente al 34.49%, principalmente a la suscripción de veintisiete (27) nuevos convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

Cuadro No. 17  
Conformación de saldos Efectivo y equivalentes al efectivo

(Cifras en pesos)

Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
11	Efectivo y Equivalente	139.825.306.252	103.965.121.519	35.860.184.736	34.49
1105	Caja	14.843.350	9.243.489	5.599.862	60.58
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	139.500.462.902	103.645.878.030	35.854.584.874	34.59
1132	Efectivo de Uso Restringido	310.000.000	310.000.000	0	0

**Fuente:** Estado de Situación Financiera Individual a 31-12-2021 y 31-12-2020

### 1110 Depósitos en instituciones financieras

Este saldo está integrado por setenta y tres (73) cuentas de ahorro en tres (3) entidades bancarias, cuentas destinadas al pago de proveedores, conceptos administrativos, aportes patronales, pagos PSE, y para el manejo de fondos exclusivos, sesenta y nueve (69) convenios. De las 73 cuentas de ahorro, tan solo se registra una cuenta con partidas conciliatorias siendo esta la N°4800391056.

En esta cuenta se encuentran relacionadas las siguientes cuentas bancarias, las cuales forman parte de cuentas embargadas.

Cuadro No. 18  
Cuentas bancarias embargadas registradas en depósitos en instituciones financieras

(Cifras en pesos)

ENTIDAD BANCARIA	No. CUENTA	DESCRIPCION	V/r EN BANCOS	V/r embargado
Bancolombia	56763567830	Convenio No.907 de 2005 Tunal	738.622,62	310.000.000
Bancolombia	56763567732	Convenio No.012 de 2016 Tunjuelito	9.401.718,70	4.669.111
Bancolombia	56763561033	Convenio No.1737 de 2011 Tunjuelito	6.014.128,65	626.452
AVVILLAS	59022657	Convenio No.794 de 2007 Usme	18.635.597,06	
<b>Total</b>			<b>34.790.067,03</b>	<b>315.295.563</b>

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. A 31-12-2021.

### 1132 Efectivo de uso restringido

En el saldo de esta cuenta se revela una sola cuenta que corresponde a embargos parciales del convenio 907 de 2005 por valor de \$310.000.000.

Cuadro No. 19  
Cuentas bancarias embargadas registradas en efectivo de uso restringido

(Cifras en pesos)				
ENTIDAD BANCARIA	No. CUENTA	DESCRIPCION	V/r EN BANCOS	V/r embargado
AV VILLAS	59022657	Convenio No.794 de 2007 Usme	310.000.000	

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. A 31-12-2021

Como se observa en esta cuenta, se registra en las notas a los estados financieros el valor de \$310.000.000 por este concepto, haciendo alusión al convenio 794 de 2007 y en las cuentas embargadas aparece el convenio 794 de 2006 por valor de \$195.992.998 y el valor registrado en la cuenta de uso restringido es diferente.

De otra parte, al cotejar las cuentas embargadas registradas en la subcuenta depósitos judiciales en bancos se encontraron quince (15) cuentas bancarias, de las cuales solo se registró en efectivo de uso restringido la cuenta (Bancolombia 56763567830).

Cuadro No. 20  
Cuentas bancarias embargadas registradas en depósitos judiciales

(Cifras en pesos)			
ENTIDAD BANCARIA	No. CUENTA	DESCRIPCION	V/r en Notas E.F.
AVVILLAS	59022657	Convenio No.794 de 2006	195.992.998
Bancolombia	56763567830	Convenio No.907 de 2005	310.000.000
Bancolombia	56763567732	Convenio No.012 PIC	4.669.111
Bancolombia	56763561033	Convenio No.1737 de 2011	626.452
Bancolombia	56763561131	Convenio No.1446 de 2013	18.561.983
Bancolombia	56763560843	Convenio No.1241 de 2011	20.797.005
Bancolombia	56763561319	Convenio No.1713	2.986.732
Bancolombia	56763561424	Convenio No.1272 de 2014	50.400.887
Bancolombia	56763561602	Convenio No.1363 de 2014	33.737.025
Bancolombia	56763565411	Convenio No.1126	6.898.221
Bancolombia	56763566086	Convenio No.1053	63.975.806
Bancolombia	56763566272	Convenio No.1267	91.517.735
Bancolombia	56763566451	Convenio No.1125	15.262.081
BBVA	419007778	Fondo común USS Meissen	7.930.200
Banco agrario	405903005051	Fondo común USS Tunal	14.904.377
TOTAL			837.760.613

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.

### 3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la conformación de los saldos de la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo.

Al revisar las cuentas de ahorro reportadas en el grupo efectivo y equivalente al efectivo revelados en las notas a los estados financieros, se evidenció inconsistencias en la conformación de las cuentas depósitos en instituciones financieras y efectivo de uso restringido, en cuanto al cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 433 del 26 de diciembre de 2019, que establece que en la cuenta Efectivo de Uso Restringido “*representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa*”. Teniendo en repaso la norma, no se hace la revelación total en las cuentas de efectivo de uso restringido y en depósitos de instituciones financieras, al encontrar cuentas bancarias que no son de esa clasificación, tal como se relaciona en los cuadros anteriores. Lo expuesto denota la falta de monitoreo, control y seguimiento en los registros que consolidan el saldo de estas dos cuentas, afectando el saldo de la cuenta efectivo de uso restringido generando Subestimación de \$527.760.613, contraviniendo lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, según radicado No. 202201000076481 del 25-04-2022, una vez analizada la respuesta de la entidad, este ente de control reitera la observación y se configura como hallazgo de auditoría, en razón a que los saldos que se reflejan de las cuentas por embargos no son reflejados en su totalidad en el efectivo de uso restringido.

1221 Inversiones de Administración de Liquidez a valor de Mercado (valor razonable) con Cambios en el Resultado

Esta cuenta no registro la creación dentro del grupo inversiones e instrumentos derivados y la clase de activos.

13 Cuentas por Cobrar

A 31 de diciembre de 2021, las Cuentas por Cobrar ascendieron a la suma de \$144.332.770.793 que, comparado con el informado en igual fecha a 2020, \$138.951.348.647 presenta una variación de \$5.381.422.146, equivalente a un porcentaje de 3.87%, dentro de las cuales las subcuentas más representativas son las cuentas por cobrar de difícil recaudo \$152.260.730.444, seguida de prestación de servicios de salud por valor de \$93.096.129.724.

Cuadro No. 21  
Conformación de saldos Cuentas por Cobrar

(Cifras en pesos)					
Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
1.3.19	Prestación de servicios de salud	93.096.129.724	96.507.213.476	-3.411.083.748	-3.53
1.3.24	Subvenciones por cobrar	1.027.821.510	4.490.073.997	-3.462.252.487	-77.11
1.3.84	Otros deudores	1.435.930.740	1.172.596.931	263.333.811	22.46
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	152.260.730.444	150.151.538.939	2.109.191.496	1.40
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-103.487.847.624	-113.370.074.698	9.882.233.075	-8.72
TOTAL		144.332.770.793	138.951.348.647	5.381.422.146	3.87

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

En la composición de las subcuentas se observa que disminuyeron la prestación de servicios por la recuperación de saldos de rutas integrales de atención en salud y convenios APH, entidades departamentales como Valle del Cauca, Gobernación del Tolima y Cundinamarca, igualmente entidades como Coosalud, Medimás y Ecoopsos, y a los procesos de conciliación médica y contable con seguros del estado y ADRES entre otros; las subvenciones por cobrar disminuidas por recaudos de convenios con el FFDS; provenientes de la recuperación de saldos de vigencias anteriores, derivado de la gestión adelantada por la entidad al cierre. Mientras que en otros deudores aumentó principalmente por el registro de incapacidades por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, por registros de entidades en liquidación del plan subsidiado POSS-EPS.

#### 1319 Prestación servicios de salud

Se observó que el total de la facturación pendiente por radicar según el reporte de facturación es por valor de \$34.291.928.365, las cuales no se han radicado oportunamente de acuerdo a los términos establecidos, revelando una gestión deficiente.

En esta subcuenta se encuentran registros de la facturación radicada y facturación pendiente por radicar. Al cotejar y comparar los saldos registrados en los diferentes reportes suministrados a través de la plataforma SIVICOF y los archivos enviados por correo electrónico se encontraron las siguientes inconsistencias respecto a los registros en el área que lo procesa.

Cuadro No. 22  
Reporte de saldos de facturación pendiente por radicar

(Cifras en pesos)

Fuente de Reportes	Valor a 31-12-2021 por radicar	Diferencia Vs Facturación	Resultado
SIVICOF reporte facturación	<b>34.291.928.365,00</b>	1.823.444.610,00	Subvaluada
SIVICOF reporte cartera	36.310.608.673,74	-2.018.680.308,74	Sobrevaluada
Revisoría Fiscal	34.262.560.000,00	29.368.365,00	Subvaluada
Saldos y movimientos CGN	32.468.483.755,00	-1.823.444.610,00	Sobrevaluada

**Fuente:** Información reportada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### 3.3.1.2 Hallazgo administrativo, por diferencias en los saldos reportados en la facturación pendiente por radicar

Al verificar la composición de la facturación pendiente por radicar y cotejarla con los diferentes informes remitidos en la plataforma SIVICOF (CB-0120, CB-0117, CBN- 0906), se detectó diferencias en los saldos revelados por este concepto; generando incertidumbre en las cifras de la facturación pendiente por radicar, ocasionado por debilidades en el control y seguimiento respecto del procesamiento y registro de la información. Este hecho genera el incumplimiento por parte de la entidad para la preparación y presentación de la Información Financiera, revelación de los elementos de los Estados Financieros del PGCG, los literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y la Resolución 193 de 2016.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control sujeto según radicado No. 202201000076481 del 25-04-2022, una vez analizada la respuesta de la entidad, este ente de control reitera la observación y se configura como hallazgo de auditoría, en razón a que las diferencias están dadas y las reconocen indicando que obedecen a variables diferentes (órdenes de servicios, convenios docentes facturación pendientes por radicar de años anteriores), a partir de los objetivos que persigue cada informe.

## Cartera

Cuadro No. 23  
Cartera por edades y régimen

(Cifras en pesos)

Edad en días	Régimen Contributivo incluyendo EPS Liquidación	Régimen Subsidiado incluyendo EPS Liquidación	SOAT ECAT	Población no cubierta subsidio a demanda	Secretarías Municipios Distritales	Otros deudores Prestación servicios de salud	Gran Total
1 A 30	251.656.762,00	3.554.756.846,60	3.734.594,00	1.546.132.272,00	0	1.157.366.859,00	6.513.647.333,60
31 A 60	2.745.975.149,00	6.385.728.631,00	274.076.656,00	1.559.909.980,00	0	6.385.728.631,00	11.112.489.524,00
61 A 90	2.555.975.011,00	4.442.111.636,50	293.817.914,00	2.256.660.177,00	0	4.442.111.636,50	9.706.301.245,50
91 A 180	5.742.098.256,52	10.900.623.189,73	761.873.747,00	1.415.316.764,00	369.128,00	10.900.623.189,73	19.309.241.372,25
181 A 360	6.957.902.289,49	20.530.168.621,80	1.48.382.697,42	3.413.205.947,00	7.652.731,00	20.530.168.621,82	33.306.903.710,53
+ 361	37.798.500.803,76	66.795.032.09,03	7.676.819.726,83	29.010.206.316,73	39.156.571,00	66.795.032.009,03	147.347.092.556,55
<b>Total cartera</b>	<b>56.052.108.271,77</b>	<b>112.608.420.934,68</b>	<b>10.058.705.335,25</b>	<b>39.201.481.456,73</b>	<b>47.178.430,00</b>	<b>9.327.781.314,00</b>	<b>227.295.675.742,43</b>
Recaudo pendiente x aplicar	13.060.286.592,04	7.557.753.000,70	1.303.473.034,11	81.878.566,00	77.730,00	1.159.593.213,05	23.163.062.135,90
<b>Cartera neta</b>	<b>42.991.821.679,73</b>	<b>105.050.607.933,97</b>	<b>8.755.232.301,14</b>	<b>39.119.602.890,73</b>	<b>47.100.700,00</b>	<b>8.168.188.100,95</b>	<b>204.132.613.606,52</b>
Facturación radicada periodo	5.553.606.922,00	14.382.597.114,10	571.629.164,00	5.362.702.429,00	0	1.461.902.474,00	27.332.438.103,10
Facturación x radicar	3.677.550.651,20	20.016.313.156,71	770.081.633,57	9.951.352.837,81	0	1.895.310.394,45	36.310.608.673,74

Fuente: Estado de Cartera Sivicof a 31 diciembre 2021

La cartera total de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. asciende a la suma de \$227.295.675.742,43.

Dentro del total de la cartera y de acuerdo a la clasificación de los conceptos encontramos que el régimen subsidiado incluyendo las entidades en liquidación alcanza la suma de \$112.608.420.934,68, es decir el 49.54%, seguida del régimen contributivo incluyendo las entidades en liquidación por valor de \$ 56.052.108.271,77 equivalente al 24,66% y la población no cubierta \$ 39.201.481.456,73 similar a 17,25%.

En la cartera por edades la más representativa es la mayor a 360 días por valor de \$147.347.092.556,55, seguida de la de 181 a 360 días por valor de \$33.306.903.710,53.

Cuadro No. 24  
Reporte de saldos de cartera

(Cifras en pesos)

Fuente de Reportes	Valor a 31-12-2021	Diferencia Vs Cartera	Resultado
Sivicof reporte cartera	<b>227.295.675.742,43</b>	13.147.546.537,83	Subvaluada
Revisoría Fiscal	247.820.613.000,00	20.524.937.257,57	Sobrevaluada
Conciliación entre áreas	238.395.273.682,52	11.099.597.940,09	Subvaluada
Contabilidad	240.443.222.280,26	-13.147.546.537,83	Sobrevaluada

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a 31-12-2021

Una vez analizados los saldos suministrados por contabilidad, revisoría fiscal y conciliación entre las dos áreas (cartera y contabilidad), se evidencian diferencias en los totales que registran la cartera.

### 3.3.1.3 Observación administrativa, por diferencias en los saldos reportados en la cartera. “Observación desvirtuada”

Al verificar la composición de la cartera y cruzar la información suministrada con el oficio No.202210000033952 y distintos reportes de SIVICOF (CB-0117, CBN-1020, CBN 1009), se evidenció que las cifras reportadas, generan diferencias en los datos registrados, revelando incertidumbre en el saldo de la cartera, ocasionado por debilidades en el control y seguimiento respecto del procesamiento y registro de la información. Este hecho comprobó el incumplimiento por parte de la entidad para la preparación y presentación de la Información Financiera, Revelación de los Elementos de los Estados Financieros del PGCP, los literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y la Resolución 193 de 2016.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control con radicado No. 202201000076481 del 25-04-2022, una vez analizada la respuesta de la entidad, este ente de control desvirtúa la observación y se retira del informe, en razón a que contabilidad tiene todos los conceptos registrados en las subcuentas correspondientes y el formato diseñado de cartera en su estructura para la totalidad de la cartera excluye algunos conceptos como facturación pendiente por radicar, recaudo pendiente por aplicar; conceptos y sumas contempladas contablemente.

## Saldos EPS MEDIMAS

Con relación a los saldos registrados por la EPS MEDIMAS según el reporte de cartera a través de la plataforma SIVICOF fue el siguiente:

Cuadro No. 25  
Reporte de MEDIMAS EPS

(Cifras en pesos)

Régimen	EDAD 1-30 días	EDAD 31 - 60	EDAD 61-90	EDAD 91-180	EDAD 181 - 360	EDAD > 360	Total cartera	Facturación radicada	Facturación por radicar
Contributivo	17.534.972	222.702.477	286.222.147	606.760.538	749.139.722,84	2.323.327.186,03	4.205.867.042,87	526.459.596	258.094.402,01
Subsidiado	4.240.506	336.527.215	196.884.557	673.661.659	929.825.276,16	2.693.686.044,47	4.834.825.257,63	537.652.278	145.581.664,38
<b>TOTAL</b>	<b>21.775.478</b>	<b>559.229.692</b>	<b>483.106.704</b>	<b>1.280.422.197</b>	<b>1.678.964.999,00</b>	<b>5.017.013.230,50</b>	<b>9.040.692.300,90</b>	<b>1.064.111,874</b>	<b>403.676.066,39</b>

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE a 31-12-2021

Como se puede observar las cifras registradas en el reporte, nos revela que el total de la cartera a diciembre 31 de 2021 de la EPS MEDIMAS asciende a \$9.040.692.300,50, de los cuales le corresponde el 55.50% es decir la suma de \$5.017.013.230,50 a la edad mayor a 360 días.

Del total le corresponde al régimen contributivo le corresponde la suma de \$4.205.867.042,87 y al subsidiado la suma de \$4.834.825.257,63.

Con relación a la facturación pendiente por radicar se encontró que esta asciende a \$403.676.066,39 de los cuales al régimen contributivo le corresponde la suma de \$258.094.402,01 y al régimen subsidiado la suma de \$145.581.664,38; y por último, se deja alusión que la EPS MEDIMAS entra en proceso de liquidación a partir de la Resolución No. 2022320000000864 del 11 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR A MEDIMAS EPS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 901.097.473-5"

1525 Inventarios en tránsito

Esta cuenta no registra la creación dentro del grupo inventarios y la clase de activos.

16 Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2021, presentó un saldo de \$230.061.185.209 que representa el 32,08% del total del Activo y se encuentra conformada así:

Cuadro No. 26

Página 82 de 117

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Conformación de saldos Propiedad, planta y equipo

(Cifras en pesos)

Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
1605	Terrenos	46.648.862.073	46.648.862.073	0	0
1615	Construcciones en curso	79.826.537.262	19.115.310.293	60.711.226.969	317,61
1635	Bienes muebles en bodega	2.263.104.767	195.756.949	2.067.347.818	1.056,08
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	2.067.347.818	606.796.182	-486.539.463	-80,18
1640	Edificaciones	81.088.988.086	81.088.988.086	0	0
1645	Plantas, ductos y túneles	14.917.210	14.917.210	0	0
1650	Redes, líneas y cables	149.891.850	149.891.850	0	0
1655	Maquinaria y equipo	770.015.236	664.218.138	105.797.098	15,93
1660	Equipo médico y científico	39.636.279.360	37.754.862.569	1.881.416.791	4,98
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	3.051.958.305	3.256.415.522	-204.457.217	-6,28
1670	Equipos de comunicación y computación	8.091.012.724	8.417.582.505	-326.569.781	-3,88
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	5.657.367.598	8.163.646.292	-2.506.278.694	-30,70
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	247.208.211	268.702.530	-21.494.319	-8,00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	-37.505.214.192	-34.065.827.768	-3.439.386.424	10,10
TOTAL		230.061.185.209	172.280.122.431	57.781.062.778	33,54

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE a 31-12-2021

A 31 de diciembre de 2021, las propiedades, planta y equipo ascendieron a la suma de \$230.061.185.209 que, comparado con el informado en la vigencia anterior, \$172.280.122.431 presenta un aumento de \$57.781.062.778, equivalente a un porcentaje de 33.54%, dentro de las cuales la subcuenta más representativa corresponde a las edificaciones con un valor de \$81.088.988.086, seguida de construcciones en curso por valor de \$79.826.537.262.

#### 1615 Construcciones en curso

A 31 de diciembre de 2021, las construcciones en curso ascendieron a la suma de \$79.826.537.262 que, comparado con el informado en la vigencia anterior, \$19.115.310.293 presenta un aumento de \$60.711.226.969, equivalente a 317,61%. En esta subcuenta se encuentran registradas siete (7) obras que se adelantan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por actividades de estudios y diseños, adecuación, construcción y terminación de obras.

Cuadro No. 27  
Conformación de saldos Construcciones en curso

(Cifras en pesos)

Ubicación	Convenio -Contrato	Etapa	% Avance	Valor
TORRE II UMHES MEISSEN	Conv 1186/17 CO 6380/20 Cl 6341/20	Ejecución	87%	19.602.669.140,00
CAPS DANUBIO	Conv 1153/17 CO 5471/20 Cl 5472/20	Estudios y diseños	0%	1.535.612.384,00
CAPS MANUELA BELTRAN	Conv 1171/17 CO 4342/20 Cl 4344/20	Terminada	100%	12.457.611.444,00
CAPS CANDELARIA LA NUEVA	Conv 1210/17 CO 6796/20 Cl 6959/20	Ejecución	57,38%	5.498.079.529,00
CAPS TUNAL	CO 8314/21 Cl 8315721	Ejecución	0,45%	931.039.068,00
Urgencias - TUNAL	Conv 1211/17	Estudios y diseños	100%	1.207.047.348,00
UMHES USME	Conv 676500 CO 3843/20 Cl 4363/20	Ejecución	15,21%	38.594.478.349,00
<b>TOTAL</b>				<b>79.826.537.262,00</b>

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE a 31-12-2021

### 17 Bienes de uso públicos e históricos y culturales

Está cuenta no registro la creación dentro del grupo Bienes de usos públicos e históricos y culturales y la clase de activos.

### 19 Otros Activos

La cuenta de Otros Activos al cierre de la vigencia fiscal 2021, presentó un saldo de \$194.650.785.998 que representa el 3,27% del total del Activo y se encuentra conformada así:

Cuadro No. 28  
Conformación de saldos de Otros Activos

(Cifras en pesos)

Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	3.442.291.854	3.804.313.481	-362.021.627	-9,52
1906	Avances y anticipos entregados	3.996.124.437	3.996.124.436	1	0
1908	Recursos entregados en administración	176.291.709.727	111.097.661.844	65.194.047.883	56,68
1909	Depósitos entregados en garantía	10.708.442.329	10.760.585.582	-52.143.253	-0,48
1970	Activos intangibles	1.162.271.062	1.277.808.006	-115.536.944	-9,04

Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	950.053.410	- 1.091.682.492	141.629.082	-12,97
19	OTROS ACTIVOS	194.650.785.998	129.844.810.857	64.805.975.141	49,91

**Fuente:** Estado de situación financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE a 31-12-2021

En esta cuenta se registra, entre otros, los Recursos Entregados en Administración que se originan en la entrega de recursos por convenios interadministrativos entre Entidades Distritales y otras.

### 1908 Recursos Entregados en Administración

A 31 de diciembre de 2021, presenta un valor de \$ 176.291.709.727, cifra que comparada con el año inmediatamente anterior registro un saldo de \$111.097.661.844, la cual obtuvo un incremento por valor de \$65.194.047.883, equivalente a un 58,68% y se registran los recursos entregados en administración de pensiones y cesantías del régimen retroactivo y los recursos entregados a la Tesorería Distrital para la ejecución de proyectos como lo es la construcción del Hospital Usme.

Cuadro No. 29  
Conformación de saldos Recursos Entregados en Administración

(Cifras en pesos)

Código	Denominación	Concepto	S/31-12-2021
19080102	REA Ley 50	FNA, Fondos cesantías y pensiones Porvenir, Colfondos y Oldmutual, bajo el SGP	3.120.452.815,00
19080103	Deposito especial Dirección Distrital de Tesorería	Recursos para la construcción del Hospital Usme II Nivel, se administra separadamente y su custodia es por Dirección Distrital de Tesorería.	5.368.682.800,00
19080109	REA Retroactivo SSSS	Fondo de pensiones y cesantías Porvenir y Protección que respaldan el régimen retroactivo.	7.001.563.108,00
19080112	REA Proyecto 676500-2018	Construcción nuevo Hospital Usme según convenio 676500- 2018 y se amortizaran de acuerdo a la ejecución.	160.801.011.004,00
<b>TOTAL</b>			<b>176.291.709.727,00</b>

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE a 31-12-2021

### 19080103 Deposito especial Dirección Distrital de Tesorería

El valor registrado en esta cuenta auxiliar corresponde al convenio No.794 de 2017 a nombre del Hospital Usme y se encuentran depositados en la Dirección Distrital de Tesorería- Secretaria de Hacienda y se encuentran disponibles para ser reintegrados a solicitud al Fondo Financiero Distrital de Salud.

## 1909 Depósitos entregados en garantía

Cuadro No. 30  
Conformación Depósitos entregados en garantía

(Cifras en pesos)

Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
19.09.03.01	Depósitos judiciales en bancos	837.760.613	837.760.613	0	0
19.09.03.02	Embargos judiciales	1.304.063.997	1.494.701.734	-190.637.737	-12,75
19.09.03.03	Embargos judiciales terceros-cartera	8.566.617.719	8.428.123.235	38.494.484	1,64
TOTAL		10.708.442.329	10.760.585.582	-52.143.253	0,48

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### 19090301 Depósitos judiciales en bancos

En este auxiliar se encuentran registrados los embargos parciales efectuados en las cuentas bancarias, debitados a las cuentas asignadas por el Banco Agrario, las cuales se encuentran referenciadas en el cuadro No. 7 del presente informe.

## 2 PASIVO

### 24 Cuentas pagar

A 31 de diciembre de 2021, se reportaron cuentas por pagar por valor \$47.175.864.869 que, comparado con el informado en la vigencia anterior, \$61.349.084.783 presenta una disminución de \$14.173.219.914, equivalentes a 23,10%, variación que se derivó principalmente por el pago de proveedores de la cuenta adquisición de bienes y servicios nacionales y otras cuentas por pagar.

Cuadro No. 31  
Conformación de cuentas por pagar

(Cifras en pesos)

Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	34.827.169.488	51.004.495.751	-16.177.326.263	-31,72
2407	Recursos a favor de terceros	574.102.219	121.528.005	452.574.214	372,40
2424	Descuentos de nomina	1.221.569.053	1.225.211.743	-3.642.690	-0,30
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.268.301.192	1.619.536.475	648.764.717	40,06
2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	1.056.914.527	75.728.897	981.185.630	1.295,66
2460	Créditos judiciales	1.320.744.642	740.103.797	580.640.84	78,45
2490	Otras cuentas por pagar	5.907.063.748	6.562.480.115	-655.416.367	-9,99
TOTAL		47.175.864.869	61.349.084.783	-14.173.219.914	-23,10

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## 27 Provisiones

Se registran los valores de los procesos en contra de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. una vez el área jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá haya efectuado la calificación correspondiente al reporte SIPROJWEB. Por concepto de litigios y demandas y provisiones diversas se encuentran registrados la suma de \$30.173.928.841.

Cuadro No. 32  
Conformación de provisiones

(Cifras en pesos)					
Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
2701	Litigios y demandas	23.943.448.131	8.947.411.784	14.996.036.347	167,60
2790	Provisioones diversas	6.230.480.710	8.333.060.457	-2.102.579.747	-25,23
TOTAL		30.173.928.841	17.280.472.241	2.893.456.600	74,61

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### 2701 Provisiones para litigios y demandas

A 31 de diciembre de 2021, esta cuenta registró un saldo por valor de \$23.943.448.131 presentando un aumento del 167,60% con respecto a la vigencia anterior, que corresponden a los procesos en contra de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., catalogados como probables. El valor de la cuenta refleja el valor presente de cada proceso radicado en el Sistema de Procesos Judiciales –SIPROJWEB-.

En la información suministrada por la entidad, se presentan 820 procesos en contra de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por valor de \$ 66.211.643.507, de estos procesos 21 están identificados como “*en firme desfavorable*” Resultado Probable del Litigio por un valor de \$ 1.061.137.528, de los cuales no se tiene certeza si ya se determinó perdida.

Cuadro No. 33  
Conformación de Litigios y demandas

(Cifras en pesos)			
Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación
Administrativas	23.430.399.399	8.485.310.317	14.945.089.082
Laborales	508.905.908	453.071.086	55.834.822
Otros litigios y demandas	4.142.824	9.030.382	-4.887.558
TOTAL	23.943.448.131	8.947.411.784	14.996.036.347

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## 29 Otros Pasivos

A 31 de diciembre de 2021, se reportaron otros pasivos por valor de \$298.626.693.150 cifra que, comparada con la vigencia anterior, \$205.486.309.260 presenta un aumento de \$93.140.383.890, equivalente a 45,33%, variación que se derivó principalmente en los recursos recibidos en administración por convenios de infraestructura; y se encuentra conformada así:

Cuadro No. 34  
Conformación Otros Pasivos

(Cifras en pesos)

Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
2901	Avances y anticipos recibidos	155.703.179	178.627.518	-22.924.339	-12,83
2902	Recursos recibidos en administración	286.490.241.252	80.815.835.652	105.674.405.600	58,44
2903	Dépositos recibidos en garantía	2.730.334.909	3.325.521.801	-595.186.892	-7,90
2910	Ingresos recibidos por anticipado	2.841.284	44.289.527	-41.448.243	-93,58
2970	Otros pasivos diferidos	9.247.572.526	21.122.034.762	-11.874.462.236	-56,22
<b>TOTAL</b>		<b>298.626.693.150</b>	<b>205.486.309.260</b>	<b>93.140.383.890</b>	<b>45,33</b>

Fuente: Estado de situación financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E a 31-12-2021

En esta cuenta se encuentran registrados, entre otros, los recursos recibidos en administración que se originan de los recursos por convenios interadministrativos con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

### 2902 Recursos recibidos en administración

A 31 de diciembre de 2021, presenta un valor de \$286.490.241.252 cifra que comparada con el año inmediatamente anterior registro un saldo de \$180.815.835.652, la cual obtuvo un incremento por valor de \$105.674.405.600, equivalente a 58,44% y se registran los recursos recibidos en administración del Fondo Financiero Distrital de Salud para obras necesarias de infraestructura en general, desde los años 2017 a 2021 como se ilustra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 35**  
**Conformación de Recursos Entregados en Administración**

Código	No. Convenio	Entidad	Objeto	S/31-12-2021
29020104	1171-2017	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto construcción y dotación de caps Manuela Beltran	\$ 6.152.670.963,17
29020103	1153-2017	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto construcción y dotación caps danubio	\$ 18.831.212.997,00
29020105	1186-2017	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto adecuación y terminación de la torre N° 2 de la USS meissen y dotación de la nueva infraestructura	\$ 34.329.898.761,00
29020107	1210-2017	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto construcción y dotación centro de atención prioritaria en salud candelaria la nueva	\$ 15.855.993.291,25
29020106	1211-2017	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos, recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto adecuación del servicio de urgencias de la unidad de servicios de salud el tunal	\$ 137.996.634,00
29020110	1213-2017	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "adquisición reposición de dotación y servicios de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud de la Sub Red.	\$ 1.404.266.902,00
29020108	1223-2017	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "adecuación y dotación del centro de atención prioridad en salud tunal"	\$ 10.710.919.308,00
29020114	794-2007	F.F.D.S.	Deposito Especial Direccion Distrital de Tesoreria	\$ 5.368.682.800,00
29020109	676500-2018	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme	\$ 160.801.011.004,00
29020112	2058936-2020	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: adecuación, reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de salud San Juan.	\$ 2.810.116.010,00
29020113	2055128-2020	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: adecuación, reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de salud Nazareth.	\$ 3.931.454.665,00
29020115	2806257-2021	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "adecuación, ampliación, construcción, demolición, Reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de Urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y Terapéutico de la unidad de servicios de salud el Tunal".	\$ 23.610.024.440,00
29020117	002-2021	F.F.D.S.	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el equipo técnico de apoyo para las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura y dotación a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	\$ 204.414.163,00
29020116	2980595-2021	F.F.D.S.	Objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Adecuación, ampliación, reforzamiento, reordenamiento, adquisición y reposición de dotación de la torre 1 de la unidad de servicios de salud Meissen".	\$ 2.341.579.314,00
<b>TOTAL</b>				\$ 286.490.241.252,42

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a 31-12-2021

### 3 PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2021, el patrimonio reportado, ascendió a la suma de \$324.685.800.307 que comparado con el valor de la vigencia anterior \$ 253.564.749.781 presenta un aumento de \$71.121.050.526, equivalente al 28,05%, derivado de las transferencias por el gobierno, bienes recibidos sin contraprestación (y subvenciones por donaciones).

**Cuadro No. 36**  
**Conformación Patrimonio**

Código	Denominación	(Cifras en pesos)			
		S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
3208	Capital fiscal	246.189.051.33	246.189.051.331	0	0
3225	Resultados ejercicios anteriores	7.375.698.451	-7.121.481.208	14.497.179.659	-203.57
3230	Resultado del ejercicio	71.121.050.525	14.497.179.658	56.623.870.867	390,59
<b>TOTAL</b>		<b>324.685.800.307</b>	<b>253.564.749.781</b>	<b>71.121.050.526</b>	<b>28,05</b>

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

#### 4 INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2021, se reportaron ingresos totales por valor de \$560.653.035.731, provenientes de venta de servicios \$358.500.731.440, por transferencias y subvenciones \$179.060.878.210 y otros ingresos por valor de \$23.091426.081.

#### 5 GASTOS

A 31 de diciembre de 2021, se reportaron gastos, en cuantía de \$119.479.469.520, cifra desagregada, en gastos de administración y operación por valor de \$60.304.596.230, deterioro, depreciación, amortización y provisiones por valor de \$44.930.062.844, transferencia y subvenciones por valor de \$151.292 y otros gastos por valor de \$14.244.659.154.

##### 5.8. Otros gastos

A 31 de diciembre de 2021, otros gastos reporto la suma de \$14.244.659.155 que, comparado con el valor de la vigencia anterior \$ 13.438.571.177 presenta un aumento de \$806.087.978, equivalente al 6,0%, derivado del pago de intereses moratorios de las sentencias judiciales.

Cuadro No. 37  
Conformación Otros gastos

(Cifras en pesos)

Código	Denominación	S/31-12-2021	S/31-12-2020	Variación	%
5804	Financieros	2.698.724.388	469.462.811	2.229.261.577	478,85
5890	Gastos diversos	11.545.934.767	12.969.108.366	-1.423.173.599	-10,97
TOTAL		14.244.659.155	13.438.571.177	806.087.978	6,0

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Se evidenciaron registros en el auxiliar 580447 por concepto de intereses moratorios provenientes de sentencias judiciales por valor de \$2.099.199.123, de los cuales se aportaron reportes por valor de \$52.514.898 y se relacionan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 38**  
**Intereses moratorios cancelados vigencia 2021**

(Cifras en pesos)			
<b>NOMBRE</b>	<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor \$</b>
Fondo Financiero Distrital de Salud	10/08/2021	Cancelación sanción e Intereses moratorios Sentencia Judicial Según Resol. 957/2021 CDP. 2159 CE 337181	1.663.068
Gil Ruiz María Antonia	10/08/2021	Cancelación Intereses Moratorios Sentencia Judicial Según Resol. 962/2021 CDP. 832 CE 337183	6.978.057
Garzón Rivera Jorge Enrique (apoderado)		CDP 832. Valor Bruto \$ 3.757.416 CE 337184	3.757.416
Galeano Ospina Alba Noris	3/09/2021	Cancelación Sentencia Judicial Según Interés Moratorios Resol. 999/2021 CPD 831 CRP 34221 CE 338284	3.531.941
Garzón Rivera Jorge Enrique (apoderado)		CDP 831 CRP 34222 CE338285	1.901.815
Camacho Suarez Johnny Fabián	3/09/2021	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 1018/2021 CDP 2238 CRP 33185 CE338286	444.943
Garzón Rivera Jorge Enrique (apoderado)		CDP 2238 CRP 33185 CE 338287	239.584
Loaiza Piedrahita Luis Carlos	21/09/2021	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol.1159/2021 Y 1136/2021 CDP 2408 CRP 35223 CE 343260	5.560.133
Garzón Rivera Jorge Enrique (apoderado)		CDP 2408 CRP 35224 CE 343260	2.993.918
Rosas Martínez Adriana	21/09/2021	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 814/2021 CDP830 CE 331482	7.744.369
Garzón Rivera Jorge Enrique (apoderado)		CDP 830 CE 331483	4.170.045
Piza Bernal Carlos Andrés	19/07/2021	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 751/2021 CDP829 CRP29051 CE331517	1.578.208
Rodríguez Molano Clara Inés	29/07/2021	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol.895/2021 CDP833 CRP 29066 CE 332358	4.284.000
Garzón Rivera Jorge Enrique (apoderado)		CDP 833 CRP 29067 CE 332359	2.306.770
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 47.154.267</b>

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**3.3.1.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$47'154.267 y presunta incidencia disciplinaria, por concepto de pago de intereses moratorios provenientes de sentencias judiciales.**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en la vigencia 2021, realizó pagos por conceptos de interés moratorios por valor de \$52'514.898, provenientes de sentencias judiciales ocasionado menoscabo al patrimonio de la entidad; por causa de una gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, derivado de la falta de control y seguimiento en el cumplimiento de los pagos oportunos de los mandatos de Ley, trasgrediendo el principio de responsabilidad fiscal regulado en el artículo 90 de la Constitución Política; Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, los numerales 7, 11, 12 y 13 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, los principios de la gestión fiscal de la economía y el artículo 8° de la ley 42 de 1993; los principios de la función administrativa de la eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución política. Igualmente, trasgredió los literales a), e) y f); el artículo 2° de la Ley 87 de 1993; y presuntamente se vulnera lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 y el numeral 1° del artículo 35, de la Ley 734 de 2002.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control sujeto según radicado No. 202201000076481 del 25-04-2022, una vez analizada la respuesta de la entidad, este ente de control desvirtúa parte de la observación respecto a la cuantía; en razón a que la administración no la desconoce, simplemente relata las causas que la originaron y menciona que los tiempos para el proceso administrativo del pago de sentencias conlleva a la generación de intereses moratorios; teniendo en cuenta los procesos judiciales que dieron origen al pago de la mora calificada; de otra parte se disminuye el valor de la incidencia fiscal, al retirar lo concerniente al FFDS por valor de \$5.360.631 de la Resolución 1600/2021, teniendo en cuenta la respuesta del sujeto, configurando el hallazgo fiscal en cuantía de \$47'154.267 al retirar lo concerniente al FFDS por valor de \$5.360.631, teniendo en cuenta lo expuesto por el sujeto.

#### Operaciones recíprocas

##### *3.3.1.5 Hallazgo Administrativo, por no reciprocidad en las operaciones con las entidades.*

Al efectuar el cruce de la información reportada a través de los informes enviados a la Contaduría General de la Nación en los formatos reportados CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS, se evidenció la no reciprocidad en las operaciones con las entidades involucradas en el ejercicio fiscal (Bogotá, FFDS, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., ICBF, SENA, EAAB, ETB); y para Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente no registra valor alguno. La única entidad recíproca es la SNS sin

diferencia de valor); derivado de la falencia en el seguimiento, monitoreo y control de los registros recíprocos, incumpliendo con el objetivo de las reglas de eliminación que fijó la Contaduría General de la Nación, por falta de conciliación, seguimiento y control con las entidades recíprocas, lo cual transgrede presuntamente los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.4 relacionados con clasificación y registro respectivamente, el numeral 3. Gestión del Riesgo Contable, 3.2.

Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del procedimiento evaluación del control interno contable adoptado mediante la Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, revelando inconsistencias en la información contable.

Los hechos expuestos se presentan por falta de verificación, seguimiento, conciliación y comunicación oportuna con las entidades que reportan operaciones recíprocas realizadas con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ocasionando falta de confiabilidad en las cifras reportadas en los estados financieros respecto de las operaciones con las demás entidades públicas.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control según radicado No. 202201000076481 del 25-04-2022, una vez analizada la respuesta de la entidad, este ente de control reitera la observación y se configura como hallazgo de auditoría, en razón a que si bien es cierto que se realizaron gestiones administrativas con las diferentes entidades, también lo es que la reciprocidad no se da, independientemente de las causas aludidas por el sujeto.

### **3.3.2 Factor Gestión financiera**

Cuadro No. 39  
Indicadores Financieros vigencia 2021

(Cifras en pesos)

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	COMENTARIO
<b>RENTABILIDAD</b>				
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Activo total}} * 100$	$\frac{71.121.050.525}{717.185.862.843}$	9,92%	Por cada \$100 invertidos en activo, se renta el 9.92%
Rentabilidad patrimonio	$\frac{\text{Resultado ejercicio}}{\text{Patrimonio}} * 100$	$\frac{71.121.050.535}{324.685.800.307}$	21,90%	Por cada \$100 invertidos en patrimonio se renta 21,90%

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTAD O	COMENTARIO
<b>ENDEUDAMIENTO</b>				
Deuda total	$\frac{Pasivo\ total}{Activo\ total} * 100$	$\frac{392.500.062.536}{717.185.862.843}$	54,73%	De cada \$100 invertidos en activo \$54,73 corresponden a los acreedores
Deuda corriente	$\frac{Pasivo\ corriente}{Activo\ total} * 100$	$\frac{390.917.664.437}{717.185.862.843}$	54,51%	De cada \$100 invertidos en activo \$54,51 corresponden a los acreedores a corto plazo.
Deuda a patrimonio	$\frac{Pasivo\ total}{Patrimonio}$	$\frac{392.500.062.536}{324.685.800.307} * 100$	120,89%	De cada \$100 invertidos en patrimonio \$120,89 corresponde a los acreedores
<b>LIQUIDEZ</b>				
Razón corriente	$\frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$	$\frac{413.900.394.257}{390.917.664.437}$	1,06	Por cada \$1 peso de deuda a corto plazo se cuenta con \$1.06 para atenderla
Capital de trabajo neto	(Activo Corriente) – (Pasivo Corriente)	(413.900.394.257) - (390.917.664.437)	229.827	Sobran \$2.298 millones disponibles para atender el valor de las deudas de corto plazo
Prueba Acida	(Activo Corriente- Inventario)/Pasivo Corriente	$\frac{413.900.394.257 - 8.315.814.580}{390.917.664.437}$	413.899	La Entidad dispone \$4.139 para cancelar sus obligaciones sin vender sus inventarios

**Fuente:** Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### 3.3.3 Factor Control Interno Contable.

Una vez aplicada la matriz de evaluación del Sistema de Control Interno Contable, establecida en la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y auditados los Estados Financieros, se evidenciaron debilidades en el Sistema de Información Financiera que posee la entidad para el procesamiento de la información Contable, así como deficiencias en conciliaciones entre entidades; lo cual amerita efectuar un seguimiento permanente a los procesos implementados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por lo tanto, se conceptúa que el Control Interno Contable es Eficaz, Eficiente y Efectivo.

Cuadro No. 40  
Matriz de calificación del Control interno contable

CAPITULO	NUMERAL	CANTIDAD DE PREGUNTAS	EFICIENCIA	EFICACIA	PUNTAJE TOTAL VARIABLE OBTENIDO: EFICIENCIA + EFICACIA	PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO	MÁXIMO A OBTENER	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1. MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	1.1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	10	3,00	6,53	9,53	0,95	5	4,77	EFFECTIVO
2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	2.1. RECONOCIMIENTO	11	3,30	7,35	10,65	0,97	5	4,84	EFFECTIVO
	2.2. MEDICIÓN POSTERIOR	2	0,60	1,40	2,00	1,00	5	5,00	EFFECTIVO
	2.3. REVELACIÓN	4	1,20	2,63	3,83	0,96	5	4,79	EFFECTIVO
3. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	RENDICIÓN DE CUENTAS	1	0,30	0,70	1,00	1,00	5	5,00	EFFECTIVO
4. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	2	0,60	1,33	1,93	0,97	5	4,83	EFFECTIVO
	4.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable	17	4,74	10,49	15,23	0,90	5	4,48	EFFECTIVO
	4.3. Establecimiento de acciones de control	1	0,30	0,63	0,93	0,93	5	4,65	EFFECTIVO
TOTALES		48	14,04	31,06	45,10	0,94	5	4,70	EFFECTIVO

Fuente: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

## Opinión de los Estados Financieros

### Opinión sin Salvedades

Este Organismo de Control auditó el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., así como los resultados de las operaciones terminadas en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

### 3.3.4 Factor Gestión Presupuestal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 1355 del 1 de julio del 2020 modifica la Resolución 3882 del 18 de octubre de 2019 que expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas C.C.P.E.T., Impartió lineamientos para la implementación del C.C.P.E.T., en las entidades territoriales.

Este lineamiento se cumple en las entidades del Sector Salud en Bogotá a partir del año 2021 y es así que los informes de presupuesto tanto activos como pasivos ya se presentan cumpliéndolo.

El CONFIS mediante la Resolución 015 del 29 de octubre de 2020 aprueba el presupuesto de Rentas e Ingresos así: Disponibilidad Inicial \$122.331.662.000, Ingresos Corrientes \$293.629.100.000 y los Recursos de Capital \$96.3377.585.000 y el de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en la suma de \$512.298.347.000 distribuidos de la siguiente manera Gastos de Funcionamiento \$294.532.661.000, los Gastos de Inversión \$203.665.686.000 y la Disponibilidad Final \$14.100.000.000.

EL 28 de diciembre de 2020 y mediante la Resolución 1595 el Gerente liquida el presupuesto de Rentas e Ingresos y el de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en la suma definida por el CONFIS por valor de \$512.298.347.000.

Durante la vigencia 2021 se presentaron adiciones por valor de \$ 303.358.690.861 así como traslados internos quedando definido el presupuesto para la vigencia en la suma de \$801.557.037.861.

### Ingresos

Los ingresos se establecieron inicialmente en \$512.298.347.000. Durante la vigencia se presentaron adiciones por valor de \$303.358.706.501, y unas

modificaciones de carácter interno por valor de \$3.444.641.986, para un total de \$815.657.053.501.

Cabe citar que las modificaciones internas no alteran el valor del presupuesto por lo tanto los traslados internos por valor de \$3.444.641.986, no inciden en los totales de las modificaciones.

En el siguiente cuadro se muestra la conformación final de los ingresos durante la vigencia 2021:

Cuadro No. 41  
Conformación de los Ingresos 2021

(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados
<b>INGRESOS</b>	<b>512.298.347.000</b>	<b>303.358.706.501</b>	<b>815.657.053.501</b>	<b>799.036.157.345</b>
Disponibilidad Inicial	122.331.662.000	76.814.285.678	199.145.947.678	199.145.947.678
Ingresos Corrientes	293.629.100.000	200.022.360.923	493.651.460.923	433.641.067.727
Recursos de Capital	96.337.585.000	26.522.059.900	122.859.644.900	166.249.141.940

Fuente: Ejecución Sivicof-

El nivel de ejecución de los ingresos totales correspondió al 97.96% del presupuesto definitivo. Los ingresos correspondientes a la Disponibilidad inicial fueron del 100%, los de los Ingresos corrientes fueron del 87.84% y los correspondientes a Recursos de Capital al 135.32%.

De las cifras adicionadas la más representativa, correspondió a la adición por \$104.915.833.430 proveniente de:

Cuadro No. 42  
Adiciones presupuestales 2021

(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto Vigente	Resultado Cierre Vigencia 2020	Diferencia	Adición
Disponibilidad Inicial	122.331.662.000	199.145.947.678	76.814.285.678	76.814.285.678
<b>Ingresos</b>	<b>389.966.685.000</b>	<b>418.068.232.752</b>	<b>28.101.547.752</b>	<b>28.101.547.752</b>
- Vigencia	203.876.898.000	203.876.898.000		
Cuentas por Cobrar	89.752.202.000	117.853.749.752	28.101.547.752	28.101.547.752
Recursos de Capital	96.337.585.000	96.337.585.000		
Ingresos+ Dispon.Inicial	512.298.347.000	617.214.180.430	104.915.833.430	104.915.833.430

Fuente: Ejecución SIVICOF

Las adiciones restantes y que suman \$198.442.873.071, corresponde a los convenios que vienen de vigencias anteriores y que suman \$107.099.833.409, también en las adiciones se presentó agregación de recursos para la vacunación del Covid por valor de \$4.379.119.794; por el PGP (Pago Fijo Global Prospectivo) Capital Salud por valor de \$40.861.345.070, una del PIC por valor de

\$15.105.947.491, y por facturación una por valor de \$4.474.567.407, para un total de \$64.820.979.762 finalmente se presenta una adición por valor de \$26.522.059.900, que corresponde a los recursos de capital adicionales a los estimados al inicio de la vigencia.

Es importante citar que los recursos citados en el renglón anterior corresponden a:

Cuadro No. 43  
Ingresos Mayores Recursos de Capital

(Cifras en pesos)

Concepto	Valor
Adición convenio 1210 CAPS La Candelaria	3.444.641.986
Adición convenio 002 Personal	310.140.944
Adición Convenio 2058936-2020 San Juan	2.810.116.010
Adición Convenio 2055128-Nazareth	3.931.454.665
Adición Convenio 1186- 2017 Torre Meissen	14.525.792.960
Adición Convenio 1223-2017 CAPS Tunal	1.499.913.335
<b>TOTAL</b>	<b>26.522.059.900</b>

Fuente: Ejecución SIVICOF

## Gastos

De acuerdo a las nuevas normas establecidas y definidas para el sector salud en lo relacionado con la nomenclatura y clasificación de los rubros y denominaciones presupuestales a partir de la vigencia 2021, únicamente se manejan los rubros de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

A renglón seguido se presentan los rubros que de manera general y nivel mayor presentan los gastos.

Cuadro No. 44  
Gastos de Funcionamiento

(Cifras en pesos)

Rubro	Nombre	Apropiación Disponible	Gastos Acumulados	Giros
<b>TOTAL GASTOS= 421+423</b>		<b>801.557.037.861</b>	<b>756.365.337.453</b>	<b>492.919.959.050</b>
<b>421</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>510.197.698.841</b>	<b>489.264.230.260</b>	<b>425.728.851.239</b>
4211	Gastos de Personal	76.618.640.675	69.377.404.566	69.377.404.566
4212	Adquisición de Bienes Y Servicios	153.666.158.728	150.373.113.488	131.939.550.760
4213	Transferencias Corrientes	7.580.186.055	5.308.498.293	5.308.498.293
4215	Gastos de Comercialización Y Producción	272.043.160.767	263.936.739.812	218.863.621.053
4218	Gastos por tributos multas, sanciones intereses de mora	289.552.616	268.474.101	239.776.567
<b>423</b>	<b>INVERSION</b>	<b>291.359.339.020</b>	<b>267.101.107.193</b>	<b>67.191.107.811</b>
4230116	Fortalecimiento de infraestructura y dotación del sector salud en Bogotá	146.049.903.346	121.794.489.019	32.996.824.182
42303	Cuentas por Pagar Inversión	145.309.435.674	145.306.618.174	34.194.283.629

Rubro	Nombre	Apropiación Disponible	Gastos Acumulados	Giros
<b>TOTAL GASTOS= 421+423</b>		<b>801.557.037.861</b>	<b>756.365.337.453</b>	<b>492.919.959.050</b>

Fuente: Ejecución SIVICOF

El nivel de ejecución total fue del 94.36%, con una distribución así: Gastos de Funcionamiento 95.9% y los de Inversión 91.67%.

Del total de los gastos acumulados y que ascendieron a \$ 756.365.337.453, se giraron \$492.919.959.050 que corresponde a un nivel de pagos del 65.17%, quedando un saldo por pagar de \$263.445.378.403 que corresponde al 34.83%. En los gastos de funcionamiento, los giros sobre unos gastos de \$489.264.230.260, corresponden al 87.0%, mientras que los gastos de inversión sobre unos gastos de \$267.101.107.193, estos corresponden al 25.15%.

En este aparte cabe hacer especial mención a los gastos de Inversión, por cuanto los valores son bastante representativos, a nivel de apropiación disponible, los compromisos ascendieron al 91.67% y tal como se comentó en el párrafo anterior los giros correspondieron al 25.15%. En lo concerniente al “*Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud*” los giros ascendieron al 27.09%, y las obligaciones de las “*cuentas por pagar*” correspondieron al 23.53%.

Los gastos de Inversión durante la vigencia 2021, se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro No.45  
Gastos de Inversión

(Cifras en pesos)			
Concepto	Valor C.R. P	Valor Giro	Saldo por Pagar
Contrato Obra 4342-2020	1.480.822.791	0	1.480.822.791
Contrato Obra 3843-2020	91.338.480.960	27.312.282.715	64.026.198.245
Contrato 4344-2020 Consultoría.	164.369.764	0	164.369.764
Contrato 4363-2020 Consultoría.	4.095.542.640	1.513.605.539	2.581.937.101
Contrato Obra 6341-2020	300.591.620	49.570.649	251.019.972
Contrato Obra 6380-2020	2.990.951.452	0	2.990.951.452
Contrato Obra 8315-2021	793.559.858	0	793.559.858
Contrato Obra 8314-2021	9.690.068.555	0	9.690.068.555
Contrato Curaduría Urbana	1.098.735	1.098.735	0
Contratos Dotación	10.484.762.807	3.836.293.584	6.648.469.223
Contratos Honorarios	454.240.836	283.972.960	170.267.876
<b>TOTAL</b>	<b>121.794.489.019</b>	<b>32.996.824.182</b>	<b>88.797.664.837</b>

Fuente: Ejecución Sivicof-

Reservas por pagar

A 31 de diciembre de 2020 las cuentas por pagar ascendieron a \$242.076.280.840, las liberaciones, reintegros, anulaciones ascendieron a \$8.076.091.030 y los pagos de estas obligaciones fueron por un valor de \$120.494.775.450, para un saldo por pagar y que se convierten en pasivos exigibles la suma de \$113.514.414.360.

Cuadro No. 46  
Pasivos exigibles al cierre de vigencia 2021

(Cifras en pesos)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL	REINTEGROS	PAGOS ACUMU	SALDO
HONORARIOS	3.727.667.524	188.396.085	3.487.392.102	51.879.337
REMUNERACION SERV TECN	1.617.411.133	180.822.762	1.415.390.669	21.197.702
ARRENDAMIENTOS	2.993.767.726	32.257.016	2.941.771.451	19.739.259
DOTACION	204.469.773	0	204.469.773	0
GASTOS DE COMPUTADOR	1.431.763.678	0	1.418.131.397	13.632.281
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNIC	572.256.273	4.979.999	482.390.607	84.885.667
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	919.860	0	919.860	0
MANTEN. Y REPARACIONES ESE	10.747.449.175	14.651.562	10.554.824.091	177.973.522
COMBUST, LUBRICAN Y LLANTAS	346.930.804	13.941.678	285.543.115	47.446.011
MATERIALES Y SUMINISTROS	224.006.865	1.726.420	219.424.445	2.856.000
SEGUROS	113.394.989	8.016.569	105.378.420	0
SERVICIOS PUBLICOS	20.232.315	0	20.159.680	72.635
BIENESTAR E INCENTIVOS	94.248.700		91.355.576	2.893.124
PROMOCION INSTITUCIONAL	9.017.575	17.605	8.999.970	0
SALUD OCUPACIONAL	157.096.630		149.082.650	8.013.980
COMPRA EQUIPO	9.537.500	0	9.537.500	0
IMPUESTOS, TASAS	15.278.026	578.560	14.699.466	0
CUENTAS POR PAGAR VIG ANTERIOR	421.214.219	70.794.713	95.785.711	254.633.795
CUENTAS POR PAGAR OTS VIGENCIAS	106.519.085	61.737.705	3.762.378	41.019.002
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>22.813.181.850</b>	<b>577.920.674</b>	<b>21.509.018.861</b>	<b>726.242.315</b>

Fuente: Ejecución SIVICOF

GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL	REINTEGROS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO
MEDICAMENTOS	12.599.181.078	68.287.092	12.468.601.404	62.292.582
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	22.407.604.329	276.683.353	21.772.329.236	358.591.740
INSUMOS DE SALUD PUBLICA	30.256.318	2.186	30.254.132	0
ADQUISICION DE BIENES PIC	100.699.059	1	100.646.616	52.442
MANTENIMIENTO EQUIPO HOSPITALARIO	2.133.557.725	55.188.312	1.890.050.581	188.318.832
SERVICIO DE LAVANDERIA	2.210.071.392	75.863.099	2.134.208.293	0

GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL	REINTEGROS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO
SUMINISTRO DE ALIMENTOS	3.654.366.355	0	3.654.366.355	0
ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD	9.157.989.400		9.124.802.425	33.186.975
CONTRAT.DE SERVIC. ASISTENC. GENER	14.403.433.473	4.465.453.534	9.653.429.310	284.550.629
CONTRAT.DE SERVICIOS ASISTENC. PIC	708.165.897	578.544.697	100.218.972	29.402.228
ADQUISICION DE OTROS SERVICIOS	2.341.596.165	5.625.000	2.261.015.332	74.955.833
COMPRA DE EQUIPO	33.000.000	98.880	32.901.120	0
CUENT POR PAGAR COMERC VIG ANTER	894.048.796	504.200.728	165.353.206	224.494.862
CUENT POR PAGAR COMERC OTS VIG	3.263.791.843	1.440.504.488	1.403.295.978	419.991.377
<b>SUBTOTAL GASTOS OPERACION</b>	<b>73.937.761.830</b>	<b>7.470.451.370</b>	<b>64.791.472.960</b>	<b>1.675.837.500</b>

Fuente: Ejecución SIVICOF

GASTOS DE INVERSION	TOTAL	REINTEGROS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO
CONST, REFORZ, ADEC Y AMPLIAC HOSPIT	88.748.339.150		16.577.609.866	72.170.729.284
CONST, REFORZ, ADEC Y AMPLIAC HOSPIT	52.333.976.079	18.718.985	17.600.772.288	34.714.484.806
CXP INVERSION VIGENCIA ANTERIOR	510.658.720	1		510.658.719
CXP INVERSION OTRAS VIGENCIAS	3.732.363.211		15.901.475	3.716.461.736
<b>SUBTOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>145.325.337.160</b>	<b>18.718.986</b>	<b>34.194.283.629</b>	<b>111.112.334.545</b>

Fuente: Ejecución SIVICOF

En el cuadro siguiente se resumen los totales de cada uno de los gastos correspondientes a las reservas por pagar:

Cuadro No. 47  
Consolidado Cifras Reservas por Pagar

(Cifras en pesos)

RUBROS	TOTAL	REINTEGROS	PAGOS ACUMU	SALDO
GASTOS FUNCIONAMIENTO	22.813.181.850	577.920.674	21.509.018.861	726.242.315
GASTOS OPERACIÓN	73.937.761.830	7.470.451.370	64.791.472.960	1.675.837.500
GASTOS INVERSION	145.325.337.160	18.718.986	34.194.283.629	111.112.334.545
<b>TOTAL</b>	<b>242.076.280.840</b>	<b>8.067.091.030</b>	<b>120.494.775.450</b>	<b>113.514.414.360</b>

Fuente: Ejecución SIVICOF

Del total de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021 y que asciende a \$263.445.378.403, \$113.514.414.360 corresponde a los pasivos exigibles.

Las obligaciones correspondientes a pasivos exigibles en su conformación y tal como se puede ver en el cuadro anterior, corresponde al 97.88% y los gastos de funcionamiento y operación al 2.12%.

Dada la importancia desde el punto de vista de infraestructura a continuación se relacionan las obligaciones correspondientes a este rubro.

Las reservas por pagar y correspondientes a la vigencia 2021, ascienden a \$149.930.964.043, desagregados de la siguiente manera: \$88.797.664.837, que corresponden a gastos de inversión y \$61.133.299.206 a gastos de funcionamiento.

En el siguiente cuadro se presentan las diferentes obligaciones correspondientes, tanto a pasivos exigibles como a Reservas por Pagar en los cuales se ven obligaciones relacionadas directamente con infraestructura.

Cuadro No. 48  
Pasivos Exigibles Reservas por Pagar.

(Cifras en pesos)

Obligación	Concepto	Saldo del Pasivo Exigible	Saldo Inversión 2021
Cto 175-2006	Hospital Meissen	3.468.048.778	
Cto 176-2006	Hospital Meissen	213.666.608	
Cto 108-2008	Hospital Meissen	34.746.339	
Cto 002-2015	Suministro Nazaret	11	
Cto 142-2018	CAPS Danubio	54.885.436	
Cto 143-2018	CAPS Candelaria la Nueva	60.030.825	
Cto 144-2018	CAPS Candelaria la Nueva	51.269.098	
Cto 145-2018	CAPS Tunal	92.380.692	
Cto 146-2018	CAPS Tunal	122.009.400	
Cto 174-2018	Estudios Técnicos –Danubio- Candelaria la Nueva	27.717.935	
Cto 175-2018	Estudios Técnicos el Tunal	18.705.172	
Cto 249-2019	Suministro Tecnología Biomédica.	48.739.496	
Cto 253-2019	Suministro Tecnología Biomédica.	34.920.665	
Cto 4342-2020	CAPS Manuela Beltrán	2.156.633.411	1.480.822.791
Cto 3843-2020	Hospital Usme.	70.130.795.306	64.026.198.245
Cto 4344-2020	CAPS Manuela Beltran	319.312.391	164.369.764
CTO 4363-2020	Hospital Usme		2.581.937.101
Cto 5471-2020	CAPS Danubio	13.861.288.768	
Cto 5472-2020	CAPS Danubio	904.698.935	
Cto 6341-2020	Hospital Meissen	150.581.014	251.019.972
Cto 6380-2020	Hospital Meissen	9.585.958.166	2.990.951.452
Cto 6796-2020	CAPS Candelaria	9.266.410.357	
Cto 6959-2020	CAPS Candelaria	509.535.742	
Cto 8315-2021	Hospital El Tunal		793.559.858
Cto 8314-2021	Hospital El Tunal		9.690.068.555
<b>SUBTOTAL</b>		<b>111.112.334.545</b>	<b>81.978.927.738</b>

Fuente: Ejecución SIVICOF

El saldo de \$2.402.079.815, corresponde a gastos de funcionamiento y a gastos de operación, dándonos los \$113.514.414.360, del total de pasivos exigibles al año 2021 y correspondiente a los saldos que vienen de vigencias anteriores.

El saldo por pagar en reservas por pagar del año 2021 y señalados en el cuadro anterior refleja el valor de \$81.978.927.738, correspondiente a inversión y el no a obras asciende a \$6.818.737.099, lo que nos refleja un saldo total en cuentas por pagar en inversión de \$88.797.664. 837.

### Estado de Tesorería

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2021.

Cuadro No. 49  
Estado Tesorería

(Cifras en pesos)

	CONCEPTO	TOTAL
+	CAJA	14.843.350
+	Cuentas de Ahorro	139.810.462.902
	Fondos con Destinación Especifica Convenio Usme 676500-2018	160.801.011.004
+		
	<b>TOTAL, FONDOS TESORERIA</b>	<b>300.626.317.256</b>
-	Fondos Destinación Especifica Convenio Usme 676500-2028	160.801011.004
-	Fondos con Destinación Especifica	39.108.988.378
-	Saldos de Capital Convenios de Inversión Vigentes	82.382.071.901
-	Fondos Terceros (Rendimientos financieros Convenios de Inversión)	3.276.995.493
-	Fondos y Tesorerías de Terceros (Saldo Convenios De Inversión Terminados	2.858.610.283
-	Acreedores Varios	3.404.988.548
	<b>TOTAL, FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA</b>	<b>8.793.651.649</b>

**Fuente:** Información Suministrada por la entidad

Los valores presentados en el cuadro anterior hacen referencia a los siguientes datos.

Los correspondientes a \$160.801.011.004 se refieren al contrato del Hospital Usme, 676500-2018, que presenta una fecha de inicio del 12-12-2018, y fecha de terminación del 31-12-2022, con un valor de \$290.000.000.000.

A 31 de diciembre de 2021 los saldos son los siguientes:

Cuadro No. 50  
Contrato 676500-2018

Página 103 de 117  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A - 10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	VALOR
Cuenta por Pagar	136.738.930.652
Saldo de Capital	23.653.689.476
Rendimientos Financieros	408.390.876
<b>TOTAL</b>	<b>160.801.011.004</b>

Fuente: Estado de tesorería

El valor reflejado en el cuadro y correspondiente a \$85.240.682.104, se refiere a los saldos de capital de los convenios de inversión vigentes.

Cuadro No. 51  
Saldos de Capital convenios vigentes

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	VALOR
Contrato 903-2006	946.664.768
Contrato 1153-2017	3.992.464.007
Contrato 1171-2017	1.095.582.773
Contrato 1186-2017	14.940.654.568
Contrato 1210-2017	5.847.519.915
Contrato 1211-2017	4.006.551
Contrato 1223-2017	128.049.115
Contrato 676500-2018	23.653.689.476
Contrato 1213-2017	1.333.296.671
Contrato 706361-2018	574.642.293
Contrato 2055128-2020	3.931.454.665
Contrato 2058936-2020	2.810.116.010
Contrato 2806257-2021	23.610.024.440
Contrato 2980595-2021	2.341.579.314
Contrato 002-2021	30.937.618
<b>TOTAL</b>	<b>85.240.682.184</b>

Fuente: Estado de tesorería

En esta partida hay que tener en cuenta partidas que corresponden a saldos de convenios de inversión terminados y cuyos valores ya están relacionados en el cuadro anterior, Contrato 903-2006, Contrato 1211-2017, Contrato 1213-2017 y Contrato 706361-2018. Adicionalmente, están los recursos y que corresponden a terceros siendo estos los rendimientos financieros de los convenios de inversión.

Cuadro No. 52  
Rendimientos Financieros de Terceros

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	VALOR
Contrato 903-2006	2.302.989.817
Contrato 1737-2021	9.000.861
Contrato 1284-2015	115.765
Contrato 1153-2017	102.394.920
Contrato 1171-2017	66.619.880
Contrato 1186-2017	197.520.539
Contrato 1210-2017	94.700.773
Contrato 1211-2017	2.500.828
Contrato 1223-2017	45.468.294
Contrato 676500-2018	408.390.876

CONCEPTO	VALOR
Contrato 1213-2017	33.822.227
Contrato 706361-2018	4.123.954
Contrato 2055128-2020	1.808.017
Contrato 2058936-2020	1.294.467
Contrato 2806527-2021	6.079.327
Contrato 2980595-2021	115.568
Contrato 002-2021	49.380
<b>TOTAL</b>	<b>3.276.995.493</b>

Fuente: Estado de tesorería

Al cierre de la vigencia quedaron cuentas en poder del tesorero que no se pagaron, pero desde lo presupuestal este valor ya está registrado como giro y ascendió a la suma de \$3.404.988.548.

Finalmente hay una partida que corresponde a las reservas por pagar y asciende a la suma de \$39.108.988.378., lo que nos lleva a que, al cierre del ejercicio, el total de fondos disponibles en tesorería era de \$8.793.651.649.

## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

#### 4.1.1 DPC 989-211 - Radicado 2021-13316 del 20-05-21

Pone en conocimiento posibles irregularidades en el uso de una ambulancia medicalizada del CRUE, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Frente a la queja por medio de derecho de petición formulado por ciudadano anónimo en virtud del cual ponen en conocimiento “*posibles irregularidades en el uso de una ambulancia medicalizada del CRUE, Subred Sur E.S.E...*” con relación a lo anterior y dentro de la oportunidad legal de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, los artículos 14 y 21 de la ley 1755 de 2015 este órgano de control al indagar sobre los temas materia del derecho de petición. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E precisó lo siguiente:

*“... recibe mediante los siguientes radicados la solicitud escrita firmada por la tripulación: medico contratista JESUS SANCHEZ - Registro Medico 623384, Auxiliar de Enfermería contratista PAOLA SUAREZ C.C. No. 53.103.644 y Conductor contratista CARLOS HERRERA C.C. No. 79.245.999 con asunto: a traslado por competencia solicitud No. 1-2021-13316 del 20 mayo de 2021, DCP -989—21 y Traslado por competencia Derecho de Petición Código 2021-210186-82111-NC Radicado Contraloría General de la República No. SGD-17-05-2021, 2021EE0077916 DP (NC) código 2021-210186-82111-NC 2021ER0061739, el cual fue radicado Orfeo Subred Sur con No. 202110000010462. Se anexa el documento radicado por el medico Jesús Sánchez.”*

Una vez es conocido, se da trámite a la queja, el cual, consiste en indagar con el profesional de enlace de turno en el CRUE, la revisión de historia clínica del paciente y la contrastar la versión del médico contratista JESUS SÁNCHEZ, para identificar las acciones de mejora a implementar. La queja es resuelta a través de oficio No. 202120000022971 con radicado de SDS 2021ER27751 del 09 de junio de 2021 y de Contraloría 1-2021-14984, (...)

Igualmente, la Contraloría de Bogotá publico aviso por el término de 5 días en el cual notificó al peticionario anónimo el contenido del oficio No 2-221-15768 del 24 de junio de 2021.

En desarrollo de la auditoria se evaluó el contrato No 6546-2021 con el objeto: prestación del servicio de transporte asistencial de pacientes básico y medicalizado para el cumplimiento de los traslados secundarios de la Subred

Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., el cual no fue objeto de observación alguna.

#### 4.1.2 DPC No.1905 – 21- Radicado 1202126713 del 10-12- 2021

Solicitó el acompañamiento legal de la Contraloría en los contratos suscritos entre la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E. y el consorcio consultoría CAPS Tunal para la ejecución de una consultoría para el hospital el Tunal. El consorcio está incumpliendo lo estipulado en el contrato suscrito como la entrega a satisfacción de los productos contratados y el no pago de los honorarios a los consultores contratados para llevar a cabo los estudios, a pesar de que ya les cancelaron el 90% de los honorarios establecidos en el contrato desde abril del año 2020, quedando únicamente el 10% para la liquidación. Adjunto oficio de la subred sur hacia la aseguradora como soporte de mi petición.

De igual forma el consorcio continúa dilatando los pagos de los consultores.

Este organismo de control fiscal con ocasión a la Auditoria de Regularidad 172 vigencia 2021 PAD 2022 a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E mediante acta de visita administrativa se pudo evidenciar que la Subred Sur E.S.E de conformidad con lo solicitado por el peticionario la entidad manifestó lo siguiente:

*“...precisando que a la fecha no es posible indicar la existencia o no incumplimiento contractual puesto que actualmente se está desarrollando un proceso administrativo sancionatorio por posible incumplimiento del contrato 145-2018 a cargo de la oficina asesora jurídica en virtud de lo dispuesto en las disposiciones del manual de contratación sin embargo precisar que con la solicitud de inicio de tramite esta con oficio 2022 03000004413 del 1 de febrero de este año se notificó a terceros interesados entre ellos el peticionario William Santamaría Montenegro del trámite sancionatorio administrativo de conformidad al manual de contratación la entidad cito al contratista la aseguradora y el interventor mediante correo del 28 de abril adjuntando las citaciones firmadas por el señor gerente oficio 2022 30400046301 para que la audiencia de descargos se realizara el 5 de mayo sin embargo mediante correo del 2 de mayo el contratista adjunto el oficio 07-2022 donde solicito reprogramar la diligencia en esa misma fecha la oficina jurídica acepto la solicitud y reprogramo la diligencia para el 17 de mayo la cual se realizó y se practicaron los descargos del contratista y la aseguradora y actualmente está en trámite la notificación del auto de prueba para notificar en audiencia a las partes. Adicionalmente dejar constancia que las solicitudes se han atendido en debida forma y que como resultado del proceso administrativo se determinaran las responsabilidades a*

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

que haya lugar. En este estado de la diligencia se adjunta los oficios mencionados el informe del interventor del 25 de octubre de 2021.

*(...) sumado a lo expuesto en el punto anterior de igual manera la supervisión con el referido oficio del 1 de febrero de 2022 del folio 3 en adelante refirió las consideraciones que a su juicio justificaban el inicio del proceso sancionatorio como soporte del informe radicado por el interventor por lo que la conclusión de que si existe o no incumplimiento a la entrega de los productos contratados solo podrá ser definido en su momento dentro del proceso sancionatorio que actualmente desarrolla la oficina jurídica del cual a la fecha esta para apertura de la etapa probatoria donde se espera que con la practica testimonial pueda darse mayor claridad sobre el estado actual de los productos resultantes del contrato 145-2018. A renglón seguido de lo anterior la supervisión aquí presente acredita a la fecha de la petición esto es mayo 2021 el consorcio si hizo entrega de los productos contractuales adicional de estar avalados por el interventor e igualmente ser aprobados por la curaduría urbana quien expidió de forma favorable la licencia de construcción con cargo al Proyecto CAPS Tunal. Sin embargo, precisar al ente de control que los cargos invocados en el presente incumplimiento desde el aspecto técnico no corresponde a la no entrega sino a la debida calidad del producto entregado, puesto que podrían existir al momento de la citación circunstancias técnicas no ajustadas en dichos productos. De igual manera se precisa que el contrato tiene a la fecha una certificación y aprobación del 90% y el saldo corresponde al trámite de liquidación el cual se realizara por la supervisión una vez se culmine el proceso sancionatorio administrativo”*

En ese orden de ideas se manifiesta que respecto a lo solicitado por el peticionario el cual tiene conocimiento del proceso sancionatorio por posible incumplimiento en el contrato de consultoría No 145-2018 que a la fecha se encuentra en etapa probatoria que una vez finalizado se podría determinar si hubo o no incumplimiento de la entrega de los productos objeto del contrato. Este organismo de control realizará seguimiento al contrato de obra del CAPS TUNAL.

Frente a los honorarios es importante resaltar que nuestra función se suscribe a ejercer el control fiscal, integral, posterior y selectivo, sobre la gestión que desarrolla las entidades públicas o privadas que manejen o administren bienes del Distrito, en ese orden la función fiscalizadora que ejerce este organismo no implica una participación en la toma de decisiones particulares en el manejo de sus recursos, personal, fondos, bienes o valores.

#### 4.1.3 DPC No. 1482-21- Radicado 1202120122 del 08-09- 2021

Compulsa copia del expediente No. 072-SRS- 2018, para que se adelante actuación fiscal por presunta duplicidad de pago a capital a favor de HNC HARDWARE Y SOFTWARE limitada.

Frente a lo anterior, este organismo de control fiscal pudo evidenciar que no se presentó duplicidad de pago por el mismo concepto como lo expone el peticionario por cuanto la Subred integrada de Servicios de Salud Sur ESE en sus argumentos frente a lo peticionado afirmó lo siguiente:

*... “la Oficina de Control Interno Disciplinario se tramitó el proceso No. 072-SRS-2018 contra la Sra. Mabel Pinzón Hernández por presunta irregularidad en el pago de facturas realizado el 19 de marzo de 2014 por la suma de \$231.502.664, que conllevó a que en el año 2016 la Subred Sur se viera apremiada a pagar por actualización de crédito e intereses con cargo a mandamiento de pago por valor de \$260.430.525. Dicho expediente se ordenó terminación y archivo mediante Auto 698 del 15 de julio de 2021, ejecutoriada según constancia del 09 de agosto de 2021.*

*(...) Se suministra expediente digital con total de 318 folios, el cual puede ser descargado del siguiente link: [https://subredsur.gov.co-my.sharepoint.com/:f/g/personal/asesor\\_gerencia1\\_subredsur\\_gov\\_co/EvwHu\\_vS2ayZJu-FraKdEaVwBCi8hLjg9y8\\_doxzTECKiRw?e=JVS2KE](https://subredsur.gov.co-my.sharepoint.com/:f/g/personal/asesor_gerencia1_subredsur_gov_co/EvwHu_vS2ayZJu-FraKdEaVwBCi8hLjg9y8_doxzTECKiRw?e=JVS2KE)*

*Ahora bien, en lo que respecta a los pagos, indicó que el Juzgado 34 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá libró mandamiento de pago del 19 de marzo de 2014 a favor de la sociedad HNC HADRWARE & SOFTWARE LTDA, en el cual ordenó al entonces Hospital Meissen, pagar la suma de \$231.502.664, por concepto de valores contenidos en Facturas No 533, 536 y 553 (flas. 32-33). Lo anterior se canceló soportado mediante comprobante de Egreso No 55656 del 19 de noviembre de 2014, por el cual el Hospital Meissen II Nivel E.S.E., realizó pagó a HNC HADRWARE & SOFTWARE LTDA, la suma de \$231.502.664.*

*Posteriormente, mediante Resolución 861 del 11 de noviembre de 2016, la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. ordenó el pago a favor de HNC HADRWARE & SOFTWARE LTDA, por la suma de \$260.430.595, pago cancelado mediante transacción bancaria del 23 de noviembre de 2016. El valor de \$260.430.595 correspondió por concepto de liquidación de intereses, ordenados por el Juzgado 34 Administrativo oral de Bogotá del 13 de noviembre de 2015 y acordado mediante acta de 3 de noviembre 2016 con la demandante.*

*Por lo tanto, se evidencia que las transacciones realizadas por las E.S.E.s, no obedecieron a duplicidad de pago por el mismo concepto.*

*Rodolfo Celis responde, Con fundamento en Oficio No OJU-I-1039-2018 del 17 de abril de 2018, por el cual la jefe de la Oficina Jefe Jurídica (E), doctora Sandra Milena Duarte Roa, remitió CD-ROM donde reposa copia en formato PDF de sentencias judiciales junto con análisis efectuado por Comité de Conciliación y Defensa Judicial, por medio del Auto No 263 del 3 de mayo de 2018, el Despacho ordenó apertura de indagación preliminar en averiguación de responsables por presunta irregularidad en el pago de facturas No 533 del 7 de mayo de 2012 por valor de \$79.125.667; No 536 del 6 de junio de 2012 por valor de \$79.125.667 y No 553 del 5 de septiembre de 2012 por valor de \$73.251.330, ante mandamiento de pago del 19 de marzo de 2014, por valor total de \$231.502.664, proferido por el Juzgado 34 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, en el cual ordenó al entonces Hospital Meissen el pago de los valores en comento y que al parecer generaron intereses moratorios (flas. 3-10).*

*Una vez obtenidos los medios probatorios en la etapa de averiguación, el Despacho profirió Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No 326 del 14 de junio de 2019, contra la señora BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 51.599.128, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Subdirectora Administrativa Código 070 – Grado 05 del otrora Hospital Meissen II Nivel E.S.E., hoy fusionado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por presunta irregularidad en el pago de facturas No 533 del 7 de mayo de 2012 por valor de \$79.125.667; No 536 del 6 de junio de 2012 por valor de \$79.125.667 y No 553 del 5 de septiembre del año 2012 por valor de \$73.251.330, sin aparentemente tener en cuenta orden judicial de liquidación de intereses, que conllevó a que en el año 2016, la entidad se viera apremiada a pagar por actualización del crédito e intereses la suma de \$260.430.595 pesos.*

*Por medio de Auto No 883 del 23 de noviembre de 2020, el Despacho ordenó prorrogar investigación disciplinaria y dispuso extender periodo probatorio por seis (6) meses, con fundamento en presupuestos señalados en el artículo 161 de la Ley 734 de 2002 (flas. 239-243).*

*Mediante el Auto No 556 del 27 de mayo de 2021, se ordenó el cierre de la investigación disciplinaria, a efectos de calificar el mérito de las pruebas allegadas legalmente al proceso (flas. 295-296).*

*Por último, mediante Auto No 698 del 15 de julio de 2021, el Despacho ordenó terminación y archivo del proceso de la referencia (flas. 303-308), ejecutoriado*

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

*el 09 de agosto de 2021, según consta en acta obrante a folio 314 del expediente.”*

De conformidad con lo anterior, no se evidenció duplicidad de pago como lo manifestó el peticionario por cuanto lo que se canceló fueron conceptos diferentes, uno era el valor de las facturas adeudadas a la empresa HNC HARDWARE Y SOFTWARE LTDA, por la suma de \$ 231.502.664 y el otro valor es por concepto de liquidación de intereses por la suma de \$ 260.430.595 ordenados por el Juzgado 34 Administrativo Oral de Bogotá.

4.1.4 DPC No. 193-22 - Radicado 1-2022-02417 del 04- 02 -2022

*... la nueva veeduría conformada para el nuevo hospital de Usme esta viciada como es que personas que la conforman trabajan en la subred sur y están desviando procedimientos e informes de anomalías que pasan dentro del contrato. Solicitamos una interventoría nueva para este proyecto y personas elegidas por la comunidad de la localidad y que conozcan sobre el tema.*

Respuesta:

En marzo de 2021 se firmó acta de inicio de la etapa de construcción, luego de obtener Licencia de Construcción otorgada por la Curaduría No 3.

Contrato llave en mano N°3843-2020  
Adjudicado al CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME  
Firma Acta de Inicio: 4 de mayo de 2020.  
VALOR: \$255.392.713.641,84  
Fecha proyectada entrega Obra: mayo de 2023

Contrato de interventoría N°4363-2020  
Adjudicado al CONSORCIO INTERVENTORÍA HOSPITAL USME 15  
Firma Acta de Inicio: 4 de mayo de 2020.  
VALOR: \$11.399.800.000,00  
Firma Acta de Inicio: 4 de mayo de 2020.  
Porcentaje de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021: 15.21%

Con corte 31 de diciembre de 2021 se han excavado 86.926 M3 equivalentes al 98,00% del total, se finalizó el proceso de excavación y fundida de las 169 pilas con un 100 % ejecutado y se está ejecutando el proceso de vigas de cimentación y la estructura lleva un avance de 9,45%.

En la visita administrativa llevada a cabo por la auditoría a la obra, la cual fue atendida por funcionarios de la Subred Sur E.S.E, personal del contrato de obra y por los interventores se observa que a la fecha con corte al 4 de mayo 2022 el proyecto se encuentra en fase de construcción, donde los capítulos principales de ejecución están referidos a la estructura tendido de redes y mampostería acorde con la programación vigente y las condiciones de ejecución de la obra al mes de abril se avanza en la ejecución de las actividades correspondientes a la estructura, que avanza en la conformación de las placas superiores correspondientes a la zona de hospitalización.

Es de resaltar que se están rematando los muros de contención en los cambios de nivel que se suceden siguiendo la topografía del terreno y la construcción y fundida de las ultimas zonas de placas de contra piso acorde con la programación de la ejecución de los trabajos de cimentación.

De acuerdo a lo observado se verifica que se ha avanzado en los capítulos de instalaciones eléctricas, tendido de tuberías y construcción de cárcamos, instalaciones hidrosanitarias, tendido de tuberías tanto descolgadas como enterradas construcciones de muros de mampostería divisorios y de fachada replanteo y ejecución de las estructuras metálicas de cubierta zona de urgencias labores de conformación de los taludes exteriores para la finalización de excavaciones externas.

En visita a la obra con corte a 4 de mayo de 2022, la ejecución de la obra se encuentra así programado 25.19 %, ejecutado 22.53%, los desfases están representados en bajo rendimiento de la mampostería y tendido de redes. El contratista está implementando un plan de recuperación basado en la apertura de más frentes de trabajo, incremento de cuadrillas priorización en la finalización del capítulo de estructura que según programación debe producirse al final de mes de mayo de 2022.

En cuanto al aspecto financiero a la fecha se ha facturado 47.437.868.070 que corresponde al 18.57% del valor total del contrato llave en mano que es de \$225.392.713.641,84; la fecha de entrega del proyecto es el 3 de mayo 2023.

Existen avances sobre la construcción de la vía de acceso al proyecto punto que debe ser agilizado para garantizar su construcción y entrega a la par de la obra del hospital.

Durante la ejecución de la obra se han dado cambios mínimos que se pueden entender como imprevistos que requiere decisión rápida. La mano de obra ha sido contratada en la localidad.

Las observaciones relacionadas desde la supervisión de la interventoría están relacionadas con la ejecución de los controles en desarrollo del objeto contractual, que se tenga el personal suficiente para atender las necesidades de la obra que se realice los procesos de contratación de equipos, materiales y mano de obra requerido para los diferentes capítulos del proyecto que se verifique la implementación y cumplimiento de los planes de seguridad y salud en el trabajo, los protocolos de bioseguridad y el continuo seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente y controles a la calidad de los materiales utilizados para lo cual se realizan pruebas y ensayos que sean necesarios.

También debe estar pendiente de las condiciones que puedan afectar el normal desarrollo de las obras y solicitar la implementación de las medidas tendientes a su recuperación e informar a la supervisión para la toma de las medidas respectivas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato llave en mano. Para la construcción del nuevo hospital de Usme se cuenta con la licencias y permisos requeridos acorde con los compromisos del contrato llave en mano mediante el cual se desarrolla el proyecto. Ahora el proyecto cuenta con licencia de construcción en modalidad de obra nueva, la cual se encuentra vigente, identificada con el número 11001-3-21-0339 otorgada por la Curaduría Urbana número 3 en marzo de 2021 y vigencia 24 meses también cuenta con licencia de urbanismo.

De otro lado, la función fiscalizadora, no implica una participación en la toma de decisiones de la administración, en el manejo de sus recursos, personal fondos, bienes o valores, sino al examen y control de ésta, después de su ejecución, así mismo en desarrollo de la auditoria no se formuló observación alguna.

## 4.2 BENEFICIOS

*4.2.1 Beneficio de Control Fiscal Cuantificable - Recuperación por valor de \$5.332.350, por reintegro de recursos monetarios relacionados con el valor que se debía descontar al contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a la consulta e interconsultas en el Contrato 4658-2021.*

En el desarrollo de la evaluación del contrato 4658 de 2021, cuyo objeto es: *“prestación del servicio integral para la atención especializada de Cardiología invasiva y no invasiva (Hemodinamia), atendiendo a las actividades procedimientos diagnósticos y terapéuticos de acuerdo a la oferta institucional en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE”, se estipuló en el estudio de necesidad y conveniencia de bienes y servicios la siguiente nota: “(...) Las actividades de consultas, interconsultas y procedimientos que no cumplan con los estándares de oportunidad definidos en la*

*presente invitación a cotizar y carezcan de justificación válida, se les aplicara un descuento del 10% sobre la factura, previa revisión por parte del supervisor y el operador del supervisor.”*

Una vez se verificó el número total de consultas e interconsultas contestadas en un tiempo superior a lo establecido en el anexo técnico, el cual ascendía a 1.040, este equipo de auditoria observó que el descuento del 10% estipulado no se reflejó en las facturas números. K 9235, K 15739, K 17263, K 19184, K 20382, K23270, K 31340, K 33273, el equipo de auditoria determinó el valor a descontar en dichas facturas que ascendió a un valor de \$5.332.350.

Como resultado de ejercicio de control fiscal, se comunicó a la entidad dicha observación en el informe preliminar con el numeral 3.2.2.2 correspondiente al factor gestión contractual y mediante oficio de respuesta, la entidad señala: (...)” *Sobre el particular y una vez conocido el informe preliminar de auditoría de regularidad presentado por el Ente de Control, la Subred Sur procedió a citar a través del Supervisor al Contratista quien acepta un descuento por valor de \$ 5.332.350 pesos m/cte. y efectúa la devolución de los recursos a la cuenta de la Subred Sur E.S.E., a través del recibo de caja No. 290989, demostrando con ello la recuperación del valor de \$5.332.350. por el Ente de Control de lo cual se anexan los siguientes soportes. Teniendo en cuenta que en la fecha mencionada y dentro del plazo establecido por el ente de control se recuperaron los recursos de lo cual consta el ingreso de los mismos a las cuentas de la Subred Sur, se solicita que la observación administrativa con incidencia fiscal se retire y se convierta en un Beneficio de Control Fiscal derivado del cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C.”.*

El reintegro de recursos a la cuenta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se llevó a cabo por medio de recibo de caja No.00000000290986 del 6 de julio de 2022, recibo aportado por el sujeto de control estableciéndose de esta manera un beneficio de control fiscal cuantificable por valor de \$ 5.332.350, resultado de las observaciones presentadas por este organismo de control.

*4.2.2 Beneficio de Control Fiscal Cuantificable - Recuperación por valor de \$5.441.904, por reintegro de recursos monetarios relacionados con el valor que se debía descontar al contratista en la facturación por concepto del incumplimiento en la oportunidad de respuesta a las interconsultas en el Contrato 4657 de 2021.*

En el desarrollo de la evaluación del contrato No. 4675 de 2021, cuyo objeto es: *“prestación del servicio integral para la atención especializada de gastroenterología adultos (consulta, procedimientos diagnósticos y terapéuticos), y consulta pediátrica, incluyendo apoyo tecnológico e insumos requeridos.”, se estipulo en el estudio de*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

necesidad y conveniencia de bienes y servicios la siguiente nota: “(...) *Las actividades de consultas, interconsultas y procedimientos que no cumplan con los estándares de oportunidad definidos en la presente invitación a cotizar y carezcan de justificación válida, se les aplicara un descuento del 10% sobre la factura, previa revisión por parte del supervisor y el operador del supervisor.* “

Una vez se verificó el número total de consultas e interconsultas contestadas en un tiempo superior a lo establecido en el anexo técnico, el cual ascendía a 2.160, este equipo de auditoria observó que el descuento del 10% estipulado no se reflejó en las facturas números GI 50, GI 65, GI 80, GI 81, G188 y GI 95, el equipo de auditoria determinó el valor a descontar en dichas facturas que ascendió a un valor de \$5.441.904.

Como resultado de ejercicio de control fiscal, se comunicó a la entidad dicha observación en el informe preliminar con el numeral 3.2.2.3 correspondiente al factor gestión contractual y mediante oficio de respuesta, la entidad señala: (...)” *Sobre el particular y una vez conocido el informe preliminar de auditoría de regularidad presentado por el Ente de Control, la Subred Sur procedió a citar a través del Supervisor al Contratista quien acepta un descuento por valor de \$5.441.904 pesos m/cte. y efectúa la devolución de los recursos a la cuenta de la Subred Sur E.S.E., a través del recibo de caja No.291124, demostrando con ello la recuperación del valor de \$5.441.904. por el Ente de Control de lo cual se anexan los siguientes soportes. Teniendo en cuenta que en la fecha mencionada y dentro del plazo establecido por el ente de control se recuperaron los recursos de lo cual consta el ingreso de los mismos a las cuentas de la Subred Sur, se solicita que la observación administrativa con incidencia fiscal se retire y se convierta en un Beneficio de Control Fiscal derivado del cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C.”.*

El reintegro de recursos a la cuenta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se llevó a cabo por medio de recibo de caja No.00000000291124 del 6 de julio de 2022, recibo aportado por el sujeto de control estableciéndose de esta manera un beneficio de control fiscal cuantificable por valor de \$5.441.904, resultado de las observaciones presentadas por este organismo de control.

**4.2.3 Beneficio de control fiscal cualificable por el ejercicio de la gestión fiscal, por el reintegro de saldos de dinero sin ejecutar en el contrato No.4020 de 2021.**

Para efectos de liquidar el contrato No. 4020 de 2021, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y de conformidad con las pruebas de recorrido y visitas administrativas por parte de este organismo de control, la entidad aportó la información requerida determinando la siguiente ejecución presupuestal:

Cuadro No.53  
Ejecución presupuestal Contrato 4020 de 2021

Valor inicial	\$342.138.280
Adiciones	\$1.026.414.840
Valor total	\$1.368.553.120
Valor total ejecutado	\$1.250.770.274
Valor reintegrar	\$117.782.846

Fuente: Acta de liquidación contrato 4020 de 2021

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un valor a reintegrar al presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por la suma de \$117.782.846. Diferencia que se establece como un beneficio de control fiscal cualificable, toda vez que dentro del ejercicio de control fiscal realizado por el equipo de auditoria, el sujeto de control adelanto la gestión correspondiente para el reintegro del saldo presentado en dicho contrato al presupuesto de la entidad.

### 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	11	N.A.	<b>Factor Plan Estratégico Institucional – PEI</b> 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.3, 3.2.1.4, 3.2.1.5
			<b>Factor Gestión Contractual (Gasto Público)</b> 3.2.2.1, 3.2.2.5
			<b>Factor Estados Financieros</b> 3.3.1.1 , 3.3.1.2, 3.3.1.4, 3.3.1.5
2. Disciplinarios	2	N.A.	<b>Factor Gestión Contractual (Gasto Público)</b> 3.2.2.5
			<b>Factor Estados Financieros</b> 3.3.1.4
3. Penales	0	N.A.	N.A.
4. Fiscales	2	\$14.672.333	<b>Factor Gestión Contractual (Gasto Público)</b> 3.2.2.5
		\$47.154.267	<b>Factor Estados Financieros</b> 3.3.1.4
		\$61.826.600	<b>Total</b>

N.A.: No Aplica